



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenio García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 8 de octubre de 2025	Sesión 19

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

## S U M A R I O

**ASISTENCIA .....** **11**

**ORDEN DEL DÍA .....** **11**

## INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, hace uso de la tribuna:

-El ciudadano Ismael Pérez Albina, quien se expresa en lengua chinanteco. .... **29**

**ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES .....** **30**

## COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificaciones de turno a diversos asuntos, a saber:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de conciliación de la vida familiar y profesional, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. .... 39
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de licencia de maternidad, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. .... 39
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. .... 39
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. .... 40
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de autonomía matrimonial de las mujeres, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. .... 40
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conciliación de la vida familiar y profesional, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de MC. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. .... 40
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la redirección del recurso presupuestario subejercido por los ejecutores del gasto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, correspondiente al ramo 33, presentada por la diputada Carmen Rocío González Alonso, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para opinión. .... 40
- Se modifica el turno, actualíicense los registros parlamentarios. .... 40**

De las siguientes diputadas, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto:

-De la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el artículo 16 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de títulos de crédito.....

40

-De la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI, por el que se adiciona las fracciones XVI y VII del artículo 9, recorriendo las subsecuentes, y la fracción XXIII del artículo 30, recorriendo las subsecuentes, de la Ley General de Educación.....

40

**Se tienen por retiradas. Actualíicense los registros parlamentarios.** .....

41

Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con la que remite el Informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 10. de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.** .....

41

De la Comisión Nacional del Agua, por medio de la cual informa que, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2025, el Programa de Devolución de Derechos no autorizó recursos destinados a las acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. **Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.** .....

41

## SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del PAN, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese.** ..

41

## TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Hernando Castañeda Córdova, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. ....

42

Desde la curul, el diputado Luis Armando Díaz, del PT, se refiere al 51 aniversario de la creación de Baja California Sur como estado libre y soberano. ....

42

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 115, y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de obesidad. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** .....

43

## LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Samantha Margarita Garza de la Garza, en nombre propio y de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

52

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

53

## LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

El diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

59

## LEY FEDERAL DE TRABAJO

La diputada Patricia Mercado Castro y la diputada Paola Michell Longoria López, y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presentan la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

61

## LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La diputada Lilia Aguilar Gil, en nombre propio y del diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, ambos del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de vivienda para el personal de Seguridad Pública. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

62

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Alejandra del Valle Ramírez, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la

Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . .

66

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

La diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión.** . . . . .

70

#### LEY DE AMNISTÍA

La diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Amnistía. **Se turna a la Comisión de Justicia, para su dictamen.** . . . . .

71

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . .

72

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** . . . . .

76

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Armando Tejeda Cid, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Tra-

bajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las trabajadoras y los trabajadores. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 78

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis de la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 78

#### LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas en México. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** . . . . . 84

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriendose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 92

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 101

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para un menor gasto de bolsillo en diagnóstico y tratamientos de salud tempranos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 102

**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** . . . . .

106

**INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

El diputado Fernando Mendoza Arce, en nombre propio y de los diputados Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, todos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre: Instituto Mexicano del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** . . . . .

111

**LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . .

119

**LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

La diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** . . . . .

122

**LEY DE ASISTENCIA SOCIAL**

La diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . .

125

**CÓDIGO PENAL FEDERAL**

La diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . .

126

**EFEMÉRIDES****CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de MC.....	131
-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI.....	132
-La diputada María Isidra de la Luz Rivas, del PT.....	133
-La diputada Mayra Espino Suárez, del PVEM.....	134
-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN.....	134
-La diputada Marcela Velázquez Vázquez, de Morena.....	135

**CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ERNESTO GUEVARA**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC.....	136
-El diputado Mario Calzada Mercado, del PRI.....	136
-El diputado José Luis Sánchez González, del PT.....	137
-El diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del PVEM.....	138
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, desde la curul.....	139

Desde la curul, participan:

-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC, para responder alusiones personales.	139
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para hacer diversos comentarios.	140

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, concluye:

-La diputada Any Marilú Porras Baylón, de Morena.....	140
---	-----

Desde la curul, interviene:

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, para hacer comentarios relativos a un acuerdo suscrito por todos los legisladores de Sinaloa, con relación a diversos apoyos que pretenden realizar.....	141
---	-----

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. <i>(Las iniciativas y proposiciones podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice)</i> .....	141
<b>CLAUSURA Y CITA</b> .....	<b>141</b>
<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> .....	<b>142</b>
<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b> .....	<b>143</b>

**ANEXO I****INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO****LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

De la diputada Samantha Margarita Garza de la Garza, en nombre propio y de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas.

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

Del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**LEY FEDERAL DE TRABAJO**

De la diputada Patricia Mercado Castro, y la diputada Paola Michell Longoria López, y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales.

**SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO**

De la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno.

**LEY DE AMNISTÍA**

De la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Amnistía.

**LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Del diputado Armando Tejeda Cid, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las trabajadoras y los trabajadores.

**LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Del diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán****ASISTENCIA**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Solicito a la Secretaría informe el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** Señora presidenta, se tienen registrados 366 diputadas y diputados, 368 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán** (11:07 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 8 de octubre de 2025, en la modalidad semipresencial.

**ORDEN DEL DÍA**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos electrónicos de las y los legisladores.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** «Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

**Orden del día**

**Miércoles 8 de octubre de 2025**

**Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

Del ciudadano Ismael Pérez Albina, hablante de chinanteco.

**Actas de las sesiones anteriores****Comunicaciones oficiales****De la Mesa Directiva**

**De las diputadas Cintia Cuevas Sánchez y Ofelia Socorro Jasso Nieto**

Solicitan el retiro de iniciativas.

**Del Instituto Federal de Especialista de Concursos Mercantiles**

Remite el Informe Semestral de Labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

**De la Comisión Nacional del Agua**

Informa que, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2025, el Programa de Devolución de Derechos, no autorizó recursos destinados a las acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

**Solicitud de licencia de diputado****Acuerdo de los órganos de gobierno****Iniciativas**

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Jéssica Saiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de desarrollo metropolitano, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo a la fracción V, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto para el sector de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, a cargo del diputado Gilberto Herrera Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para garantizar el acceso a intérpretes certificados en quejas de personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el Título Sexto Bis de la Ley General de Salud y se adiciona la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de la creación de la historia clínica electrónica única nacional (HCEUN),

a cargo de la diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de incorporación de jóvenes y mujeres al consejo nacional y a los consejos estatales, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción IV del artículo 20 Bis 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección de las especies marinas, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 20. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XIV del artículo 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de difusión de casos de éxito de empresas de mujeres y jóvenes, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXI del artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de un entorno digital seguro, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVI del artículo 40. recorriéndose la subsecuente de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de promoción del autoempleo y capacitación digital juvenil, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología y condiciones mínimas de seguridad,

a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso k) al artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 40. y 70. de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a cargo de la diputada Naty Poob Piij Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Naty Poob Piij Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de muerte asistida, a cargo de la diputada Naty Poob Piij Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona la fracción XII del artículo 60. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma la fracción XII del artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, en materia de familiares y beneficiarios derechohabientes, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al inciso A), fracción XII del artículo 60. y a la fracción I del artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar el derecho a la salud de las personas con enfermedades crónicas que se encuentran en tratamiento médico, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el Capítulo II, al que se denominará De la Protección de Maestras y Maestros en Ejercicio de su Fun-

ción Docente, adiciona un Capítulo III denominado Del Fortalecimiento de la Formación Docente y los artículos 94 Bis I, 94 Bis II, 94 Bis III y 94 Bis IV, todos del Título Cuarto de la Ley General de Educación; se reforma la fracción II del artículo 247 del Código Penal Federal; el artículo 84 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y adiciona los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 84 y el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos de personas concubinas, a cargo de la diputada Olga María Sánchez Cordero Dávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el tercer párrafo del artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un numeral 5 al artículo 247 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de protección a niñas, niños y adolescentes que participen de manera directa o incidental en propaganda política y electoral, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Decreto por el que se declara el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal, suscrita por las diputadas Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 30. de la Ley de Amnistía, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción II Bis al artículo 50. de la Ley General de Turismo, suscrita por las diputadas Anais Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia del derecho humano a la lactancia materna, suscrita por las diputadas Anais Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción X en su Apartado A del artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de la materia de inteligencia artificial en los planes de estudios de educación básica, suscrita por la diputada Carina Piceno Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo noveno del artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la vivienda y contra el desplazamiento especulativo, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a la desconexión laboral digital, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de robo de identidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para la incorporación obligatoria de la inteligencia artificial como materia escolar, en materia de educación inclusiva y de calidad, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 70., 38 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a periodistas y a la libertad de prensa, suscrita por el diputado Federico Döring Casar y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 5 de agosto Día Nacional de Montañismo y Senderismo, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de prevención al suicidio y salud mental, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 30., 59 y 61 de la Ley General de Turismo, en materia de los derechos de los turistas, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 60., 80. y 12 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda abandonada, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la paz y seguridad de las personas, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de vivienda adecuada, a cargo de la diputada Li-

lia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de las personas menstruantes, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona al artículo 130 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 45 y 73 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 1 del mes de julio de cada año, como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 50. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de protección de niñas y niños migrantes no acompañados, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de alimentación en comunidades rurales, pueblos indígenas y afromexicanos, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Patricia Galindo Alarcón, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 20. y 99 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Isidra de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de gentrificación, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, en materia de tarifas especiales para servicios de uso doméstico, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de geriatría, a cargo de la diputada Ofe-

lia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de acceso a internet, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de protección a personas usuarias de internet, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de desplazamiento climático, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 39 y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva oficiosa, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo a la fracción XLI del artículo 40. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de reconocer legalmente la casa del niño indígena y denominarla casa para la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XVII al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva generada por la

alteración de sistemas de escape en vehículos motorizados, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 12, párrafo primero del artículo 13 y el artículo 17 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Educación, en materia de acoso escolar, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 80., 11, 12 párrafo primero y 13 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de lenguaje no sexista y armonización legislativa, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento del servicio social y las prácticas profesionales como experiencia profesional, a cargo del diputado Eduardo Castillo López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 1053, el artículo 1054, el artículo 1063, las fracciones V y VI del artículo 1068, los párrafos primero y segundo del artículo 1069, el párrafo tercero del artículo 1071, el párrafo segundo del artículo 1075, la fracción II del artículo 1378 y la fracción II del artículo 1390 Bis 11; y se adiciona una fracción VII al artículo 1068, del Código de Comercio, en materia de notificaciones electrónicas y sistemas de justicia digital, a cargo del diputado Jesús Valdés Peña, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pa-

ridad lingüística del Poder Legislativo, a cargo de la diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 211 Bis 2 y 211 Bis 3 del Código Penal Federal, en materia de delitos informáticos en contra del estado, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección y derechos de las infancias migrantes deportadas y repatriadas, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 70. y 154 y deroga el artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discriminación laboral, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrita por los diputados Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XVII Bis al artículo 30., una fracción XIX al artículo 70., una fracción XX al artículo 80. y una fracción XIII al artículo 90.; se modifica la fracción XVIII del artículo 70., una fracción XIX al artículo 80. y una fracción XII al artículo 90. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de empleos verdes, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de legítima defensa en contextos de violencia de género, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción VI al párrafo segundo y se reforma el párrafo quinto, todos del artículo 12 duodecies de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de ficha de búsqueda, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de igualdad de género y lenguaje inclusivo, no sexista, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la diputada Dolores Padierna Luna y diversos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 28 y 30 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reinstalación de personal de procuración de justicia y seguridad pública, a cargo de la diputada Haidy Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 fracciones I, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; en materia de descanso laboral posparto, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de descanso laboral por paternidad, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de reinscripción de información crediticia vencida, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 14 Bis 5 y 20 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Asael Hernández Ce-

rón y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Asael Hernández Cerón, Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de garantizar atención oncológica, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de implementar una tarjeta para la prestación de servicios de salud, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1368, 1373 y 1635 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, en materia de prevención de trata de personas, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental y prevención del suicidio, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Gínez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y vulneraciones de la base de datos del Registro Nacional de Detenciones, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de control judicial para el acceso a la información financiera, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de comercialización y uso de equipamiento táctico, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal, con el propósito prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos sexuales, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, en materia de licencias por salud mental, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con los límites de imparcialidad que debe tener el Canal del Congreso, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 305 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad de productos milagro en las redes sociales, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el numeral 5 del artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objeto de garantizar la equidad en los procesos electorales, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho a guardería para trabajadoras y trabajadores a cargo de infantes desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años, o hasta su ingreso al nivel preescolar, a cargo de la diputada Lucero Higareda Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para reconocer el derecho a la eutanasia en pacientes oncológicos y con enfermedades terminales, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10. de la Ley Federal del Mar, en materia de actualización de las disposiciones constitucionales reglamentadas, a cargo del diputado Humberto Coss y León Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 25 Bis de la Ley Federal del Trabajo, para dignificar la búsqueda de empleo en México, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la eutanasia en pacientes oncológicos y con enfermedades terminales, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriendose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales, a cargo de la

diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al Capítulo IV Ter De la Violencia Digital y Mediática, el artículo 20 Septies a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protección de la imagen de mujeres con discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona las fracciones VII y VIII al artículo 65 del Capítulo VIII de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción I del artículo 60. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Anulares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción II del artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma la fracción VI del artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina de precisión, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Educación, en materia de servicio social, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencia por cuidados médicos, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Theodoros Kalionchiz de la Fuente y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de derechos y salud mental de las y los trabajadores del sector salud, Ley Abraham, suscrita por la diputada Verónica Pérez Herrera y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de regulación y transparencia del Fondo de Salud para el Bienestar (Fonsabi), suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de casas de empeño, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 20. y 60. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de caminos artesanales, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 20. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de infantes, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 40. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de integración de jóvenes en gestión pública local, a cargo del diputado Juan Moreno

de Haro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de permisos de paternidad y no discriminación para hijas e hijos adoptivos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de devolución de impuestos y remanentes presupuestarios, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo segundo transitorio del decreto que reforma la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales, publicado en el DOF el 2 de enero de 1974, en materia de certificación de personas entrenadoras, a cargo de la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Bau-tista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Tratados de Córdoba, 24 de agosto de 1821, a cargo del diputado Zenyanzen Roberto Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de portabilidad de derechos de seguridad social del personal militar, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación ciudadana electoral, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de bitácoras de conducción digitales para los conductores del servicio de autotransporte federal y transporte privado, a cargo del diputado Wblester Santiago Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comparecencias, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., fracciones I, XVII y XXI, 7o. fracción XI, 12 fracciones V y VII; y se adiciona una fracción al artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Sandra Beatriz González Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo primero; se adiciona el párrafo segundo; se recorren los subsecuentes párrafos y se adicionan las fracciones X y XI, todo relativo al artículo 56; además se reforma el párrafo primero del artículo 57 de la Ley General de Educación, en materia de una educación asequible, accesible, aceptable y adaptable para los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por las diputadas Karina Margarita del Río Zenteno, Rosario del Carmen Moreno Villatoro y el diputado Joaquín Zebadúa Alva, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en materia de protección al ahorro de los usuarios de las sociedades financieras populares, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 22, el segundo y tercer párrafo del artículo 23, y se adicionan los artículos 176 y 177 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para asegurar las buenas prácticas antes y durante el proceso de los animales en los rastros, con las que se elimina su maltrato, a cargo de la dipu-

tada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Zenteno Santaella, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 fracción IV y se adiciona un segundo párrafo de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Tey Mollinedo Cano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; para establecer horarios de circulación seguros en el transporte de combustibles y materiales peligrosos, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. fracción IV, 19 fracción XXII, 83 y 86 de la Ley General de Protección Civil, en materia de atlas de riesgos nacional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el nombre de Esquadrón 201 Águilas Aztecas, a cargo de la diputada Jéssica Sáiden Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un Capítulo IX Bis al Título XII de la Ley General de Salud y adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención del uso indebido de esteroides anabólico-androgénicos en establecimientos de actividad física, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección contra la trata de personas, a cargo del diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 304 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de programas sociales, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 y adiciona un artículo 27 Bis a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de cobertura y atención de salud mental, suscrita por la diputada Liliana Ortiz Pérez y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior y de la Ley General de Educación, en materia de condiciones equitativas de permanencia, continuidad y egreso de los estudios para mujeres y mujeres jóvenes, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, suscrita por la diputada Tania Palacios Kuri y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las y los trabajadores, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de armonización de la reforma constitucional sobre el maíz como elemento de identidad nacional, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de revisión y reducción del gasto en programas duplicados, a cargo del diputado Eduardo Gaoña Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de titularidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción III del artículo 22 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, en materia de discriminación y pena excesiva, a cargo del diputado José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a la comunidad mexicana migrante en el exterior, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de garantía del derecho a una vi-

vienda adecuada en zonas urbanas, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 300 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el numeral 1 al artículo 508 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6 Bis y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 94 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de lactancia materna exclusiva, suscrita por la diputada Teresa Ginez Serrano, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológista de México.

Que reforma el artículo 30 Ley General de Educación, en materia de formación integral de ciudadanía y valores

para la transformación social, a cargo del diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 51 y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y deroga el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% en alimentos para mascotas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% a servicios de internet de uso doméstico, telefonía celular de uso familiar y plataformas educativas digitales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de pagos a personas de pueblos originarios, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de derechos sin medida, igualdad sin exclusión, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de licencia laboral por luto, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona la fracción III del artículo 131 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de otorgar pensión por ascendencia, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de establecer la suspensión de cobros e intereses a derechohabientes en situación de desempleo, a cargo de la diputada Bertha Osorio Ferral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia parental, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo tercero al artículo 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de vigilancia de cobro del servicio de arrastre en carreteras federales, a cargo del diputado Iván Millán Contreras, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el Capítulo III Bis denominado Programa Contra los Cigarrillos Electrónicos, Vapeadores y Otros Dispositivos Análogos, que contiene los artículos 190 Bis y 190 Bis 1, al Título Décimo Primero de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenegro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, en materia de defraudación fiscal, a cargo de la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VII del artículo 10. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de sustituir la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 841 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de perspectiva de género, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas naturales protegidas, a cargo de la diputada Claudia García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas naturales protegidas, a cargo de la diputada Claudia García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente, actualización de denominaciones relacionadas con la presidencia de la república y obligatoriedad de paridad en la integración del gabinete presidencial, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de designación de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y armonización normativa, a cargo del diputado Arturo Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8 Ter de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales, a cargo de la diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de salud, higiene menstrual y atención médica con enfoque de género para mujeres privadas de la libertad, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de

crear la Secretaría General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Mayra Dolores Palomar González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXXIV del artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos, a cargo de la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 100 Bis a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción IX del artículo 115 y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de la obesidad, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 13 y 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección digital, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerón, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 4o. de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerón, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Asael Hernández Cerón, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona al artículo 10 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de acceso a la conectividad digital como condición indispensable para el ejercicio del derecho a la ciencia, sus-

crita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para reconocer a las dependencias estatales registradas en la Red ECOES nacional como entidades aptas para otorgar adscripción institucional en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prohibición del matrimonio infantil y cohabitación forzada, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o., de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de descuento para personas adultas mayores, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de sensibilización e inclusión en entornos familiares y escolares de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, suscrita por la diputada Verónica Pérez Herrera y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas de México, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 59 y 71 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de establecimiento de 40 horas semanales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley Federal de Juegos con Apuesta y Sorteos y abroga la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 99 Bis a la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa, a cargo del diputado Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones en gastos veterinarios, a cargo de la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, en materia de salvaguarda del interés superior de la niñez como eje rector en la atención del cáncer infantil, a cargo del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la potestad extraordinaria de la persona Presidenta de la República para legislar, en materia de comercio exterior, derivada de la atribución constitucional del Congreso de la Unión para regir esa materia, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de acceso a la seguridad social, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de re-

ducción de la jornada laboral, a cargo del diputado Juan Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en materia de investigación de la filiación, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 122 y 123 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia de combate a la corrupción, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de prestaciones económicas y sociales a los familiares de asegurados, víctimas del delito de desaparición forzada, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y de la diputada Claudia García Hernández del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Guardia Nacional, en materia creación de una unidad especializada de seguridad en carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley General de Educación, en materia de presunción de inocencia, a cargo de la diputada Mirna Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un numeral al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 50., 70., 25 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de prohibición de envases pet en bebidas azucaradas, a cargo de la diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de abuso sexual, a cargo del diputado Ulises Mejía Haro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Maldonado Chavarín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para un menor gasto de bolsillo en diagnóstico y tratamientos de salud tempranos, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 4 de abril de cada año como Día Nacional de la Craneosinostosis, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de alimentos y atención médica para mascotas y animales de compañía y de asistencia, suscrita por la diputada Kenia López Rabadán y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Código Penal Federal, en lo relativo a la protección a niñas, niños y adolescentes en redes sociales, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de limitacio-

nes al hostigamiento telefónico, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley de Certificación y Capacitación Laboral para Personas Ex Internas, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en materia de medicina tradicional, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de presupuesto progresivo, a cargo del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 59, 91 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Frida Kahlo, a cargo del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de denuncias falsas, a cargo de la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 199-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis Armado Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 79 y 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de vivienda para el personal de seguridad pública, suscrita por los diputados Lilia Aguilar Gil y Jorge Amando Ortiz Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 99 de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura educativa a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 87 Bis 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y reforma el artículo 123 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de ecocidio, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 50. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para crear el Instituto Nacional de Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 5 Bis a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 90. y 12 de la Ley Agraria, en materia de paridad de género, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 28-C a la Ley Federal del Trabajo, en materia de reintegración laboral de los mexicanos repatriados, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de actualización y sistematización del padrón de personas afiliadas de los partidos políticos, a cargo de la diputada Marcela Guerra

Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de actualización y sistematización del padrón de afiliadas y afiliados de los partidos políticos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Migración, en materia de derecho de mexicanos en retorno al acceso a la información permanente, clara, oportuna y accesible, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Paloma Domínguez Ugarte y Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de destrucción de armas, a cargo de la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 25, 27 y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Ley sobre el Contrato de Seguro, en materia de acceso al derecho a la salud para personas adultas mayores, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto participativo federal, a cargo del diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de pago de pasaporte para deportistas, suscrita por las diputadas Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

no y Sandra Anaya Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia del derecho a la salud mental, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía, en materia de accesibilidad para personas con discapacidad a salas cinematográficas y derecho a la cultura, a cargo de la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

## Efemérides

Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, a cargo de los grupos parlamentarios.

## Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la SRE y al Bancomext, a establecer mesas de trabajo interinstitucionales con la participación del sector privado, con el objetivo de agilizar el proceso de negociación y concreción de un TLC México-Corea del Sur, a cargo del diputado César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a través del SAT y a la ANAM, a retirar puntos de revisión fronterizos en Baja California Sur en beneficio de la población sudcaliforniana, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Gobierno Federal, a modificar el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte e incluya al estado de Baja California Sur, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhulta la SEP, a hacer pública toda la información del protocolo para la preventión primaria y secundaria, (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) para la erradicación de la violencia sexual en educación básica, a cargo de la diputada Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhulta a la SRE y a la Secretaría de Cultura, a realizar de manera conjunta las gestiones necesarias ante el Comité Intergubernamental para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a efecto de solicitar la incorporación de los Castillos Pirotécnicos Mexicanos en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhulta a diversas autoridades del estado de Coahuila, a garantizar la protección y el derecho a la educación de las niñas y niños víctimas de violencia en el Centro de Desarrollo Infantil de la Laguna en Matamoros, a cargo de la diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhulta a la SHCP y a la SICT, a iniciar la obra pública necesaria para la adecuación de la Ex-Garita ubicada en el Km. 26 de la Carretera Nacional Monterrey-Nuevo Laredo, a cargo del diputado Carlos Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhulta a diversas autoridades federales y del estado de Coahuila, a investigar, esclarecer y sancionar en el ámbito de sus respectivas competencias, los posibles delitos en materia de corrupción cometidos por servidores públicos en dicha entidad, durante los ejercicios fiscales a partir del año 2013 al 2022, que motivaron el quebranto de la hacienda pública estatal, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

## Efeméride

Con motivo de los 201 años de la toma de protesta del general Guadalupe Victoria como Presidente de México, el 10 de octubre de 1824 e inicio de la República, suscrita por la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

## INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Honorable asamblea, en el marco de las actividades del evento Las Lenguas Toman la Tribuna, la honorable Cámara de Diputados se enorgullece en recibir al ciudadano Ismael Pérez Albina, hablante de chinanteco, quien es originario de San Pedro Sochiapam, Oaxaca.

A lo largo de su trayectoria el ciudadano Ismael Pérez ha demostrado una participación diversa en el sector público y en el sector social. Su experiencia laboral incluye un periodo como policía preventiva en la Ciudad de México, así como funciones en el ámbito de la seguridad privada. Ha incursionado en el sector empresarial con proyectos gastronómicos. Desde 2020 su labor se ha centrado en la atención y acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad. En 2025 se incorporó como facilitador de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. Su desempeño se distingue por el compromiso con el fortalecimiento cultural y el apoyo a las comunidades indígenas y grupos prioritarios. A continuación, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, agradeciendo su presencia en esta Cámara de Diputados.

**El ciudadano Ismael Pérez Albina:** (Habla en chinanteco) Muy buenos días, diputadas, diputados y autoridades presentes. Mi nombre es Ismael Pérez Albina, originario de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, comunidad orgullosamente chinanteca. Es un honor dirigirme a ustedes en mi lengua materna, el chinanteco de Sochiapam.

Estoy aquí para compartir un poco acerca de mi comunidad, de nuestra lengua, tradiciones y costumbres que nos dan identidad y fortaleza. Quiero comenzar diciendo que, a la edad de 14 años, salí de mi comunidad hacia la Ciudad de México en busca de lo más básico para subsistir. Con muy poco dominio del español enfrenté muchas dificultades, como la discriminación, el maltrato y el abuso laboral, por ser indígena y por no hablar castellano.

A través de los años he comprendido que la lengua chinanteca no solo son palabras, sino historia, sabiduría y vida. Cada sonido guarda la voz de mis ancestros.

La lengua chinanteca está viva en las comunidades de San Pedro Sochiapam, San Juan Zautla, Santiago Quetzalapa, San Juan Zapotitlán y San José El Retumbadero, donde la

vida cotidiana se enriquece con tradiciones y prácticas culturales como las fiestas patronales, el trabajo comunitario, la mano vuelta y los tequios, entre otras.

Por ello, hago todo lo posible por promover y visibilizar mi lengua materna, el chinanteco de Sochiapam. Actualmente realizo actividades de promoción lingüística en dos escuelas públicas de la Ciudad de México a través de la SEPI, lo que me brinda una gran satisfacción al poder compartir el conocimiento de mi lengua con las y los estudiantes.

Hoy levanto la voz para que se valore y reconozca no solo la lengua chinanteca, sino todas las lenguas originarias, y que se logre un verdadero respeto hacia ellas en los espacios públicos de la Ciudad de México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas, muchas gracias.

#### ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de las actas matutina y vespertina de las sesiones del martes 7 de octubre del año en curso.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de las actas de las sesiones anteriores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Gracias. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión matutina en modalidad presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes siete de octubre de dos mil veinticinco, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Dipu-

tados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y un diputadas y diputados, a las once horas con veintinueve minutos del martes siete de octubre de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la tribuna, al ciudadano Atalo Florencio Santiago Juárez, hablante de la lengua zapoteca.

Desde su curul, interviene la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicecoordinadora de la bancada del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden. La Presidencia realiza aclaraciones.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Irma Juan Carlos, Carmelo Cruz Mendoza, Gloria Sánchez López, y Emilio Ramón Ramírez Guzmán, todos de Morena, para hacer comentarios relativos a la participación desde la Tribuna en lengua indígena; y Carmen Rocío González Alonso, del Partido Acción Nacional, para solicitar un minuto de silencio en memoria de Víctor Cruz Russek, quien fuera empresario y esposo de la gobernadora del estado de Chihuahua. La Presidencia concede dicha solicitud, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio).

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Noemí Berenice Luna Ayala, vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden; Jorge Luis Sánchez Reyes, de Morena; Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano; Martha Aracely Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo; Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, de Morena; Asael Hernández Cerón, del Partido Acción Nacional; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Eruviel Lorenzo Alonso Que, del Partido Revolucionario Institucional; Jaime Humberto Pérez Bernabe, de More-

na, nuevamente, todos para hacer comentarios relativos a la participación desde la Tribuna en lengua indígena; María Magdalena Rosales Cruz, de Morena; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, y Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, ambas del Partido Acción Nacional; y Leonel Godoy Rangel, de Morena, todos para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del conflicto entre Palestina e Israel. La Presidencia realiza aclaraciones.

En consecuencia, la Presidencia, a petición de las diputadas y el diputado: Rosales Cruz, Gómez del Campo, y Godoy Rangel, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por cada petición, uno a solicitud de los legisladores Rosales Cruz, y Godoy Rangel, y otro de la diputada Gómez del Campo.

(Se guarda un minuto de silencio por cada petición).

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las sesiones matutina y vespertina del miércoles primero de octubre del año en curso, toda vez que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueban.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada y el diputado, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, a saber:

- Abigail Arredondo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción treinta - A al artículo tres de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; se reforman la fracción nueve del artículo cuatro, el artículo quince, el inciso c) de la fracción uno del artículo treinta y cinco, los artículos treinta y siete y treinta y nueve, la fracción uno del artículo cuarenta, la fracción cinco del artículo sesenta y seis, fracción catorce del artículo sesenta y siete, y las fracciones diecinueve y veinte del artículo sesenta y ocho de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; la fracción ocho del

artículo dos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la fracción uno del artículo setenta y uno y la fracción diez del artículo setenta y cinco de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de micromovilidad; y

- Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, de Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el artículo quince de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Se tienen por retiradas, actualíicense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Informe sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales correspondiente al cuarto bimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, elaborado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

c) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por la que remite el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica dos mil veinticinco. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, por las que remite los siguientes asuntos, a saber:

- Expedientes con proyecto de decreto, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional:

- Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo siete de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Por el que se adicionan los artículos cuatro y nueve de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en ma-

teria de imprescriptibilidad de la cuenta individual. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

–Por el que se adicionan los artículos diecisiete, y treinta y cuatro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

–Por el que se adicionan la fracción siete del artículo treinta y cuatro Quáter y una fracción ocho al artículo cuarenta y seis Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

–Por el que se reforma el párrafo segundo del artículo quince Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

–Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval. Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.

•Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco del proceso de análisis del Paquete Económico dos mil veintiséis, realice ajustes o redesignaciones para incrementar el presupuesto al Programa de Conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, su conservación y manejo y nuestras metas en la agenda dos mil treinta, presentada por senadoras y senadores del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

e) De la Cámara de Senadores, por la que remite minuta con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres, y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

f) De la titular del Ejecutivo federal, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. Se turna a la Comisión

de Marina, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

g) De la Cámara de Senadores, por las que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona una fracción treinta al artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Miguel Ángel Riquelme Solís y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona un Capítulo Diez Bis, Del Estímulo Fiscal al Deporte Universitario, y un artículo doscientos tres Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras y senadores Jasmine María Bugarín, Karen Castrejón Trujillo, María del Rocío Corona Nakamura, Waldo Fernández González, Ruth Miriam González Silva, Juanita Guerra Mena, Gilberto Hernández Villafuerte, Virginia Marie Magaña Fonseca, Virgilio Mendoza Amezcuá, Maki Esther Ortiz Domínguez, Jorge Carlos Ramírez Marín, Luis Alfonso Silva Romo y Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman las fracciones uno y dos, y se adiciona una fracción tres al artículo diecinueve Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se reforma la fracción uno del artículo ciento noventa y uno - B de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Produc-

ción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Raymundo Bolaños Azócar, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Declaratoria de reforma constitucional.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta a la Asamblea con la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional en materia de extorsión, e instruye a la misma realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción. La Secretaría da lectura.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veinticinco votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el inciso a) de la fracción veintiuno del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Declaratoria de publicidad de dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las doce horas con treinta y tres minutos, del martes siete de octubre del año en curso, y solicita a la Asamblea permanecer en sus lugares para continuar con la sesión ordinaria vespertina programada para el día de hoy, en modalidad presencial. Precisando que el registro de asistencia se encuentra disponible desde este momento, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

0

«Acta de la sesión vespertina en modalidad presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes siete de octubre de dos mil veinticinco, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y siete diputadas y diputados, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del martes siete de octubre de dos mil veinticinco, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en las tabletas instaladas en las curules, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar sesión solemne en conmemoración del cuatrocientos cincuenta aniversario de la fundación de la ciudad de Aguascalientes. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Discusión de dictamen.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Carol Antonio Altamirano.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento veintidós del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, al diputado Christian Mishel Castro Bello, del Partido Revolucionario Institucional, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano; Yerico Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; Reginaldo Sandoval Flores, coordinador de la bancada del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado**  
**Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional; y

**Presidencia de la diputada**  
**Kenia López Rabadán**

Fernando Jorge Castro Trenti, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Castro Trenti, ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

Discusión en lo general.

Se somete a discusión en lo general y en términos del artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados, para hablar: en contra Jesús Antonio Nader Nasrallah, del Partido Acción Nacional; en pro Carlos Ventura Palacios Rodríguez, de Morena;

**Presidencia del diputado**  
**Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En contra Eduardo Gaona Domínguez, de Movimiento Ciudadano; en pro Héctor Pedroza Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Emilio Suárez Licona, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada**  
**Paulina Rubio Fernández**

En pro Leticia Farfán Vázquez, de Morena; en contra Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Partido Acción Nacional; en contra Agustín Alonso Gutiérrez, de Morena; en contra Emilio Lara Calderón, del Partido Revolucionario Institucional; en pro José Antonio López Ruiz, del Partido del Trabajo; en contra César Augusto Rendón García, del Partido Acción Nacional; y en pro Merary Villegas Sánchez, de Morena.

Segunda ronda de la discusión en lo general.

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, por consiguiente, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados, para hablar: en contra Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional; en pro Paola Tenorio Adame, de Morena; en contra Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de Movimiento Ciudadano; en pro Mario Alberto López Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Ariana del Rocío Rejón Lara, del Partido Revolucionario Institucional; en pro José Narro Céspedes, de Morena; en contra Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional; en pro Francisco Javier Estrada Domínguez, de Morena; en contra Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Roberto Armando Albores Gleason, del Partido del Trabajo; en contra Marcelo de Jesús Torres Co-

fiño, del Partido Acción Nacional; y en pro Freyda Marybel Villegas Canché, de Morena.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Desde su curul, interviene la diputada y los diputados: Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena;

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional; Leonel Godoy Rangel, de Morena; y José Elías Lixa Abimerhi, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos para rectificación de hechos.

Discusión en lo particular.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, seis, diez, catorce, catorce-D, quince, diecisiete, treinta y dos, treinta y seis-A, treinta y siete-A, cuarenta y nueve Bis, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y nueve, sesenta y uno, setenta y nueve, ochenta y seis-A, ochenta y siete, ochenta y ocho bis, ochenta y ocho ter, ochenta y nueve, ochenta y nueve bis, noventa y dos, noventa y cuatro, cien A, cien-C, ciento seis, ciento siete, ciento veintisiete, ciento veintinueve, ciento treinta y cinco, ciento treinta y cinco-A, ciento treinta y cinco-B, ciento cuarenta y cuatro-A, ciento cuarenta y seis, ciento cincuenta, ciento cincuenta uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento cincuenta y nueve bis, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete-D, ciento sesenta y siete-J, ciento setenta y seis, ciento setenta y ocho, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y tres-A, ciento ochenta y cuatro-B, ciento ochenta y cuatro-D, ciento ochenta y cinco, y ciento ochenta y siete; así como los artículos: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, y octavo transitorios del proyecto de decreto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir

el sistema electrónico para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por trescientos treinta y ocho votos a favor, y ciento veintinueve votos en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Eduardo Castillo López, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Desde su curul, interviene el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, de Morena, para solicitar moción de orden. La Presidencia realiza aclaraciones.

- Roberto Sosa Pichardo, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Carlos Enrique Canturosas Villarreal, del Partido Verde Ecologista de México, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Luis Armando Díaz, del Partido del Trabajo, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- David Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Gabriel García Hernández, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Juan Ignacio Samperio Montaño, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Vanessa López Carrillo, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

**Presidencia del diputado  
Raúl Bolaños-Cacho Cué**

- Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Eduardo Gaona Domínguez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- María Angélica Granados Trespalacios, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Marcela Michel López, de Morena.

La Presidencia solicita a los oradores que participan en Tribuna, no obstaculizar la visibilidad del Escudo Nacional.

Quien, durante el uso de la palabra, solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Abigail Arredondo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Francisco Javier Guízar Macías, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Juan Carlos Valladares Eichelman, del Partido Verde Ecologista de México, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.
- Claudia Gabriela Salas Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

**Presidencia del diputado  
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

- Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Alma Rosa de la Vega Vargas, de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.

Quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, interviene el diputado Yerico Abraham Masso, del Partido Revolucionario Institucional, para responder alusiones personales.

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

• Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

• Miguel Ángel Sánchez Rivera, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

• Arturo Yáñez Cuéllar, del Partido Revolucionario Institucional, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Sergio Gil Rullán, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

• Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada y el diputado: Paola Michell Longoria López, de Movimiento Ciudadano; y Juan Moreno de Haro, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

• Margarita García García, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

• Julia Licet Jiménez Angulo, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada  
Paulina Rubio Fernández**

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

• Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

• Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.

Desde su curul, intervienen los diputados: Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Monreal Ávila, coordinador de la bancada de Morena, ambos para solicitar moción de orden.

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

Desde su curul, interviene la diputada y el diputado: Margarita García García, del Partido del Trabajo; y Luis Humberto Fernández Fuentes, de Morena, ambos para solicitar moción de orden.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

Desde su curul, interviene el diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, para responder alusiones personales.

• Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

• Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Vicecoordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Xitlalic Ceja García, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Eva María Vásquez Hernández, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Ariadna Barrera Vázquez, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Adrián González Naveda, del Partido del Trabajo.

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

Quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que los diputados: Diego Angel Rodríguez Barroso, del Partido Acción Nacional; y Christian Mishel Castro Bello, del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Rafaela Vianey García Romero, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Desde su curul, intervienen los diputados: Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, de Morena; y Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Partido Revolucionario Institucional, ambos para responder alusiones personales.

- Yerico Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional,

Desde su curul, interviene la diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena, para hacer comentarios relativos a su participación en Tribuna.

Quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que los diputados: Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; y Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, declinan su participación para presentar propuestas de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de las mismas en el Diario de los Debates.

- Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

- Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

Desde su curul, interviene el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, para solicitar moción de orden.

- Dolores Padierna Luna, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

Desde su curul, interviene el diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, de Morena, para responder alusiones personales.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

En votación nominal, por trescientos veinticuatro votos a favor, y ciento trece en contra, se aprueba, en lo general y

en lo particular, el proyecto de decreto por el que se refor-  
man, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley  
Aduanera. Pasa al Senado de la República, para sus efectos  
constitucionales.

Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por la que remite el dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se refor-  
man, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y túrnese a la Comisión de Salud, para su atención, e intégrese en el expediente correspondiente.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las veintiún horas con veinte minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día de mañana miércoles ocho de octubre de dos mil veinticinco, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** En votación económica, consulte la Secretaría si son de aprobarse las actas de las sesiones anteriores.

**La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueban las actas de las sesiones anteriores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Aprobadas.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Solicito a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Mesa Directiva en relación con modificación de turno de iniciativas y de proposición.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizaron modificaciones de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se refor-  
man y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados (en materia de conciliación de la vida familiar y profesional), presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 17 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.”**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de licencia de maternidad), presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 10 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.”**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se refor-  
man los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 10 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.”**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 10 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.”**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal (en materia de autonomía matrimonial de las mujeres), presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 10 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.”**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de conciliación de la vida familiar y profesional), presentada por la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 10 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.”**

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la redirección del recurso presupuestario subejercido por los ejecutores del gasto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al ramo 33, presentada por la diputada Carmen Rocío González Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 24 de septiembre de 2025.

**“Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para opinión.”**

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2025.— Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica), presidenta.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de las iniciativas y de la proposición. Actualíicense los registros.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se recibieron de las diputadas Cintia Cuevas Sánchez y Ofelia Socorro Jasso Nieto solicitudes de retiro de iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto le envío un cordial saludo y, al mismo tiempo, solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se retire la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria el 9 de septiembre, la cual aparece así: **“Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de títulos de crédito,** a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena”.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Palacio Legislativo, a 7 de octubre de 2025.— Diputada Cintia Cuevas Sánchez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta su valioso apoyo con el objeto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XVI y VII del artículo 9, recorriendo las subse-

**cuentas, y la fracción XXIII del artículo 30, recorriendo las subsecuentes, de la Ley General de Educación,** presentada ante esta soberanía el pasado 11 de junio de 2025 y publicación en Gaceta Parlamentaria con fecha 24 de junio del presente año.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y agradeciendo sus amables atenciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2025.— Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se tienen por retiradas. Actualíicense los registros.**

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se recibió del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles el informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 10. de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

«Instituto Federal de Especialista de Concursos Mercantiles.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, en correlación con el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en mi carácter de directora general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, presento a esa honorable asamblea, el informe semestral de labores del Instituto, correspondiente al periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025.— Maestra Laura Cecilia Figueroa Gutiérrez (rúbrica), directora general.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** La Comisión Nacional del Agua informa que, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2025, el Programa de Devolución de Derechos no autorizó recursos destinados a las acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

«Comisión Nacional del Agua.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, específicamente en el último párrafo, que a la letra dice:

“La Comisión Nacional del Agua informará trimestralmente al honorable Congreso de la Unión acerca de la devolución de los recursos destinados a las acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”.

Al respecto, me permito informar que a la fecha no se han autorizado recursos en el tercer trimestre de 2025.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2025.— Doctor Felipe Zataráin Mendoza (rúbrica), subdirector general.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.**

---

## SOLICITUD DE LICENCIA

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Se recibió solicitud de licencia del diputado Omar Antonio Borboa Becerra. Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo y ponerlo a consideración de la asamblea.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política Mexicana y en ejercicio de los derechos de los legisladores, previstos en la fracción XVI, numeral 1, del artículo 6, así como del artículo 12 y artículo 13, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tener a bien someter a la consideración del pleno se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal, con efectos a partir del 8 de octubre del presente año, por tiempo indefinido.

Asimismo, solicito sea llamado a rendir protesta al ciudadano Hernando Castañeda Córdova, diputado federal suplente, para los efectos de ocupar la titularidad de dicho cargo legislativo por el tiempo que dure la licencia de referencia.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2025.— Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Omar Antonio Borboa Becerra, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 10 del estado de Jalisco, a partir de esta fecha.

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Aprobada. Comuníquese.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Llámese al suplente.

## TOMA DE PROTESTA

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones el ciudadano Hernando Castañeda Córdova, diputado federal electo en el distrito 10 del estado de Jalisco. Se designa en comisión, para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas: Martha Amalia Moya Bastón y la diputada María Lorena García Jimeno Alcocer.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple el encargo)

Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Ciudadano Hernando Castañeda Córdova, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Hernando Castañeda Córdova:** Sí, protesto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Si así no lo hiciere, que la nación se lo demande. Bienvenido, diputado.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se invita a las y a los presentes a tomar asiento.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Ha solicitado el diputado Luis Armando Díaz el uso de la palabra. Adelante, diputado, por un minuto.

**El diputado Luis Armando Díaz** (desde la curul): Muy buenos días. Gracias, presidenta. Con su permiso quiero este día dirigirme al pueblo de Baja California Sur, ya que estamos de fiesta porque se conmemora una de las fiestas más significativas en nuestro calendario cívico.

Hoy celebramos 51 años de la conversión de nuestro territorio a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Esta fecha no es solo un evento aislado, sino el momento culminante de un largo camino y el inicio de un nuevo capítulo de nuestra historia, que pronto nos llevará a con-

memorar también el aniversario de la instalación de nuestro Congreso Constituyente, por supuesto, y en el mes de enero próximo celebramos nuestra nueva Constitución en 1975.

Este anhelo popular que encontró su voz de organización el 9 de julio de 1945, en el nacimiento en La Paz del Frente de Unificación Sudcaliforniana. Por ello hoy nos encontramos de fiesta en Baja California Sur y desde aquí les decimos que hoy Baja California Sur, donde empieza la tierra, es un importante bastión económico de México.

Somos referente en materia turística, minera, en pesca, agricultura y, por supuesto le decimos al país que Baja California Sur también es México. Saludamos respetuosamente al gobernador del estado, profesor Víctor Manuel Castro Cosío, a los alcaldes y alcaldesas y, en especial, al alcalde de Los Cabos, al arquitecto Christian Agúndez Gómez. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputado.

---

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Iniciamos este capítulo de iniciativas y para ello tiene la palabra el diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 115, y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de obesidad. Adelante, diputado.

**El diputado Fernando Jorge Castro Trenti:** Buenos días a todos y a todas. Con el permiso de la Mesa Directiva.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Fernando Jorge Castro Trenti:** Esta es una iniciativa de toral importancia, espero que sea por ese motivo la razón que nos une en esta ocasión.

Voy a tratar un tema que afecta la salud pública de, por lo menos, el 75 por ciento de la población nacional, y me re-

fiero al gran problema de obesidad y la necesidad de tomarlo en serio como una estrategia de salud pública, para que con motivo de esta reforma los tratamientos contra la obesidad formen parte del cuadro básico.

Y no solo eso, sino que el desarrollo que ha tenido la ciencia, la investigación científica, respecto de los nuevos medicamentos que existen para combatirla, que esos cuadros debidamente aprobados por la Secretaría de Salud formen parte del listado de medicamentos básicos, porque el tamaño del problema es gigantesco y las consecuencias de la obesidad que impacta en un sinnúmero de enfermedades que tiene un costo brutal de la vida.

Es simple. Fíjense ustedes que en México el 76.2 por ciento, 76.2 por ciento de los adultos mexicanos de 20 años o más presenta sobrepeso u obesidad. 76.2 por ciento solo deja al 23.8 por ciento de la población ajena, a salvo de los males que trae como consecuencia la obesidad. Y de ese 76 por ciento, el 34.2 por ciento son adolescentes de 12 a 19 años. Y en niñas y niños de 5 a 11 años de edad son hasta el 36 por ciento. Si vemos de ese tamaño el problema entendemos la razón y los motivos de esta iniciativa.

Me voy a permitir dar lectura básicamente a los resolutivos, para que me hagan favor de ponderar la posibilidad de que todos los grupos parlamentarios formen parte de esta intención legislativa.

El artículo 115 de la Ley de Salud plantea, en su fracción IX, lo siguiente: impulsar en coordinación con las entidades federativas la prevención y, en su caso, y, en su caso, el tratamiento, así como el control de sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria.

Artículo 159, fracción V, último párrafo. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrientes para la población. Así –este va a ser el agregado– como el tratamiento farmacológico de la obesidad con medicamentos de nueva generación, conforme a los criterios establecidos en las normas, lineamientos y protocolos que para tal efecto expida la Secretaría de Salud.

Parece un asunto menor, pero no lo es. Imagínense ustedes la implicación, incluso de orden psicológico, para el 36 por ciento de la población de los niños entre 5 y 11 años de edad a sentirse en su círculo con un exceso de peso que les motiva, y todos lo sabemos, un fuerte impulso de *bullying*. Pero ¿qué consecuencias trae la obesidad? Pues sabemos

que tenemos un problema de corazón, alta presión, enfermedades de hígado, en general, una serie de implicaciones que traen como consecuencia un daño mortal.

Pero además, además, fíjense ustedes que en Baja California, que es donde ustedes saben, yo provengo y represento a todas y todos los bajacalifornianos, bueno, de acuerdo a las estadísticas, la obesidad alcanza a un millón 886 mil 586 personas, es un porcentaje altísimo de la población, pero hay algo que es más importante todavía y que de eso se trata, que pasan los meses, los días, los años, hacemos una serie de esfuerzos legislativos, los estamos haciendo en el paquete fiscal, lo hacemos diariamente todas las autoridades, sin embargo, no hemos atendido nuestra responsabilidad como salud pública, rectoría de salud pública del Estado, de que nuestro cuadro básico formen parte también todos los medicamentos de obesidad y, sobre todo, los de última generación.

**Presidencia de la diputada  
Paulina Rubio Fernández**

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:**  
Concluya, diputado.

**El diputado Fernando Jorge Castro Trenti:** Muchísimas gracias por su atención y hago un llamado a todas y a todos los diputados para que se sumen a esta intención legislativa. Gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 115 y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de la obesidad, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Fernando Jorge Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 115 y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de la obesidad, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La obesidad es considerada como una enfermedad crónica caracterizada por el exceso de acumulación de grasa que puede ser perjudicial para la salud, ya que puede desencadenar diversas enfermedades como la diabetes de tipo 2, cardiopatías, puede afectar tanto la salud ósea y la reproductiva, inclusive existe el riesgo de desarrollar algunos tipos de cáncer.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), para diagnosticar sobrepeso y obesidad se realiza midiendo el peso y la estatura de las personas, calculando el índice de masa corporal (IMC): peso (kg)/estatura<sup>2</sup> (m<sup>2</sup>). Este índice es un marcador directo de la grasa, además existen mediciones como el perímetro de la cintura que ayudan a diagnosticar obesidad.

La obesidad en adultos se considera cuando el índice de masa corporal es igual o superior al 30 por ciento, se debe comprender que la categoría de este índice varía en función de la edad y el género. Cuando se habla de niños y adolescentes, la OMS sugiere considerar la edad y si el índice de masa corporal es superior a dos desviaciones típicas<sup>1</sup> por encima de la media de la referencia de crecimiento.

Datos de la revista *International Journal of Obesity* 2019, estimó que el 6.9 por ciento de todas las muertes anuales pueden atribuirse al consumo de bebidas azucaradas en la población mexicana adulta de 20 años en adelante, lo que equivale a más de 40 mil fallecimientos por año. De forma aún más preocupante, estas bebidas son responsables del 19 por ciento de las muertes relacionadas con enfermedades como el cáncer, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y la obesidad, sumando cerca de 37 mil muertes adicionales al año. Dentro de este grupo, más de un tercio el 35.6 por ciento corresponde directamente a complicaciones derivadas de la diabetes.<sup>2</sup> La mortalidad en el país se distribuye de manera uniforme pues en las regiones del sur se encuentran los niveles más altos, seguidas por el centro y norte. Dentro de la población más afectada se encuentran los hombres de entre 45 y 64 años en la zona centro y los hombres de 20 a 44 años en el sur.<sup>3</sup>

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, durante el año 2022, 2,500 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales más de 890 millones eran obesos. En 2024 aproximadamente 35 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso principalmente en

los países con un ingreso alto, aunque los países de ingresos medio o bajos igualmente se ha visto un aumento en el nivel del sobre peso infantil.<sup>4</sup>

El cual se origina a través del consumo excesivo de alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas además de una baja actividad física. Los alimentos ultra procesados se componen mayormente de sustancias extraídas o derivadas de alimentos, además de aditivos y cosméticos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos. Estos tienen un exceso de azúcares libres, grasas saturadas, sodio, y un bajo contenido de proteína, fibra, minerales y vitaminas a comparación de los alimentos que no son procesados.<sup>5</sup>

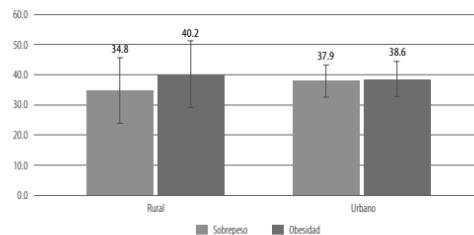
De igual forma, el Observatorio Mundial de la Obesidad publicó el Atlas Mundial de Obesidad 2025, el cual indica que para 2030 el número de personas adultas con obesidad llegará a los 1,130 millones, un aumento del 115 por ciento respecto a 2010, además con carencias sanitarias para abordar el tema en el 93 por ciento de los países del mundo.<sup>6</sup>

En México la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2024, indicó que la prevalencia de obesidad en niñas y niños menores de 5 años es de 6.7 por ciento, en la población escolar de 5 a 11 años la prevalencia de obesidad más sobre peso fue del 34.2 por ciento. En la población de 12 a 19 años la prevalencia de sobre peso y obesidad se encontró en el 38.1 por ciento. Algo que es de sumo interés es que el 90.6 por ciento de la población adolescente en México consume de manera habitual bebidas endulzadas.<sup>7</sup>

En la población de 20 años y más la prevalencia a la obesidad y sobre peso fue de 76.2 por ciento,<sup>8</sup> además se ha documentado que en los últimos veinte años algunas de las comorbilidades asociadas a la obesidad contribuyeron al porcentaje de mortalidad, discapacidad y muerte prematura en la población, ante esto la obesidad es considerada uno de los principales problemas de salud pública en el país.

Asimismo, la prevalencia de obesidad en adultos de 20 años o más es ligeramente más elevada en zonas rurales que en zonas urbanas, para mayor comprensión se agrega la siguiente gráfica para mayor explicación.

Prevalencia de sobre peso y obesidad\* en adultos con 20 años o más de edad, categorizando por tipo de localidad. México, Ensanut continua 2023



\*Clasificación del índice de masa corporal descrita por la OMS: sobre peso = 25.0-29.9 kg/m<sup>2</sup>, obesidad ≥30.0 kg/m<sup>2</sup>

Fuente: Ensanut Continua 2023

Entre las múltiples causas que contribuyen a esta problemática en México, el consumo excesivo de bebidas azucaradas (BA) destaca como un factor de alto impacto en la salud de la población.

De acuerdo con José Sánchez (2024), investigador A del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRRSA), el consumo regular de estas bebidas se asocia con un mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes tipo 2, hipertensión arterial y padecimientos cardiovasculares. Dentro de las estimaciones sobre el consumo de bebidas azucaradas en 2020 se le atribuyeron el 7 por ciento de la muerte en adultos mexicanos.<sup>9</sup>

Además, señala que estas bebidas no solo aportan una gran cantidad de calorías vacías sin valor nutricional, sino que también alteran el metabolismo y favorecen el almacenamiento de grasa en el organismo y resistencia a la insulina. Esto, en conjunto con una dieta carente de frutas, verduras y alimentos naturales acelera el incremento de los índices de obesidad, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

México ocupa los primeros lugares a nivel mundial en consumo de bebidas azucaradas y también en prevalencia de obesidad infantil. Esta situación genera una carga significativa para el sistema de salud pública, tanto por los recursos destinados al tratamiento de enfermedades derivadas de la obesidad, como por la disminución en la calidad de vida de millones de personas.<sup>10</sup>

Según Mintz (2019) el elevado consumo de refresco no puede entenderse únicamente desde una perspectiva individual, sino que está profundamente condicionado por determinantes sociales y estructurales. Uno de los principales factores es la fácil accesibilidad y disponibilidad de las bebidas azucaradas. Estas se encuentran presentes en prácti-

camente todos los espacios, incluidas las escuelas y comunidades rurales. Su bajo costo y la comodidad con la que pueden adquirirse hacen que se perciban como una opción habitual, frente a alternativas más saludables.<sup>11</sup>

Otro factor determinante es la intensa publicidad por parte de las empresas refresqueras. Estas compañías invierten enormes cantidades de dinero en campañas publicitarias dirigidas principalmente a niñas, niños y jóvenes, promoviendo su consumo desde edades tempranas.<sup>12</sup> A través de los medios de comunicación, el refresco se asocia con ideas de modernidad, felicidad y éxito social, construyendo así una imagen positiva que influye directamente en los patrones de consumo. (García y Calderón, 2011, P. 175)

Diversos autores sostienen que existe una relación entre el nivel socioeconómico y el consumo de bebidas azucaradas, esto se debe a que las familias con nivel socioeconómico bajo tratan de adoptar una dieta adecuada, pero presentan limitaciones económicas que les complica acceder a una gama más amplia de productos que contribuyan en la mejora de su salud y que por consiguiente son más costosos.<sup>13</sup>

Otro factor importante es el entorno obesogénico que se refiere al ambiente que promueve el aumento de peso y que contribuye a la obesidad. Si a esto se le suman el sedentarismo, trastornos de sueño, estrés, exceso de tiempo frente a dispositivos electrónicos y la baja actividad física pueden causar problemas de obesidad en las personas.

Dentro de los grandes desafíos que enfrenta la salud pública en México se encuentra la obesidad infantil, para atender esta problemática es necesario impulsar un enfoque integral que considere diversos entornos de desarrollo en niñas, niños y adolescentes. El entorno escolar juega un papel importante ya que es ahí donde pasan la mayor parte del tiempo pues ahí es donde se forman, conviven y se alimentan. Los productos ultra procesados, altos en azúcares y sodio estaban presentes en la mayor parte de las escuelas del país y si a eso se le suma la limitada oferta de alimentos saludables dentro de las cooperativas y el escaso acceso a agua potable contribuye a que los educandos opten por bebidas azucaradas como única alternativa de hidratación.

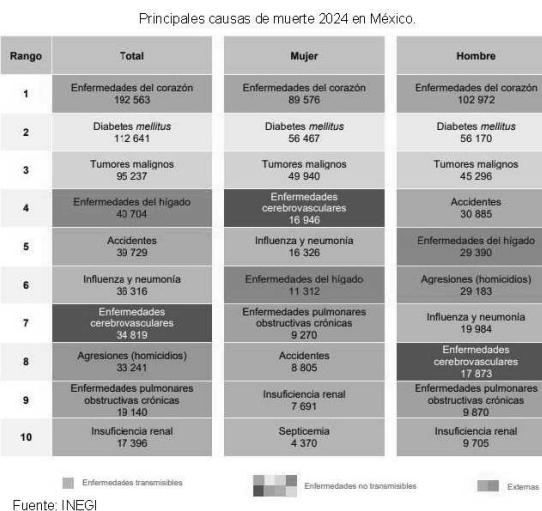
Fue así como se impulsó el Programa de Escuelas Saludables, establecido oficialmente por la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud, cuyo objetivo principal es fortalecer el bienestar integral de las y los estudiantes mediante la promoción de entornos escolares seguros, inclusivos, sustentables y saludables. Este

programa busca fomentar estilos de vida saludables a través de cuatro componentes estratégicos: salud, nutrición, actividad física y bienestar psicosocial.<sup>14</sup> Dentro de las acciones concretas que el programa contempla se encuentran la mejora en los servicios de agua potable y saneamiento, fomentar la actividad física, oferta de alimentos nutritivos y la eliminación de productos no saludables en cooperativas escolares, atención a la salud mental a estudiantes, docentes y personal educativo. De igual forma promueve la participación activa de madres, padres y cuidadores para crear comunidades escolares saludables.

En la infancia y adolescencia el sobrepeso tiene un impacto inmediato en la salud de los menores pues se encuentra asociada a desarrollar de manera temprana enfermedades no transmisibles como la diabetes tipo 2 y padecimientos cardiovasculares. La obesidad en estas etapas conlleva efectos psicológicos y sociales negativos como disminución en el rendimiento escolar, mala percepción de la imagen que pueden derivar en experiencias de estigmatización, discriminación e intimidación. Infantes con obesidad tienen altas probabilidades de mantener esta condición en su adultez, lo que incrementa la posibilidad de padecer enfermedades no transmisibles en alguna etapa de su vida.

Los valores y normas culturales afectan la forma en que se percibe un peso corporal saludable o ideal, particularmente en lactantes, niños pequeños, adolescentes y mujeres. En ciertos contextos, el sobrepeso y la obesidad se están convirtiendo en estándares socialmente aceptados, lo que favorece la permanencia de entornos que promueven la obesidad.

En México las primeras cinco causas de defunciones a nivel nacional se encuentran las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, los tumores malignos, las enfermedades del hígado y los accidentes. Dentro de las enfermedades derivadas de la obesidad se encuentran las enfermedades del corazón que en 2024 se registraron 192, 563 defunciones, la diabetes mellitus con 112, 641 muertes y las enfermedades del hígado con 40,704 defunciones.<sup>15</sup> Esto indica la necesidad de un cambio educativo y cultural hacia una dieta saludable, mantener un peso saludable y hacer ejercicio regular, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Se anexa la siguiente imagen para mayor comprensión.



De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud en 2020, las enfermedades cardiovasculares representan la principal causa de fallecimientos tanto en México como a nivel global. Cada año, los infartos al miocardio y los accidentes cerebrovasculares provocan la muerte de más de 17 millones de personas, y se proyecta que esta cifra aumente a 23.6 millones para el año 2030.<sup>16</sup>

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) destina anualmente alrededor de 94 mil millones de pesos en la atención de personas derechohabientes que padecen diabetes, hipertensión arterial e insuficiencia renal, enfermedades que podrían prevenirse mediante una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física. Así lo señaló el director general del IMSS, Zoé Robledo, al enfatizar que es fundamental prevenir. Actualmente, el Instituto atiende a cerca de tres millones de personas con diabetes, 4.7 millones con hipertensión y 66 mil con insuficiencia renal que requieren tratamientos como la diálisis o hemodiálisis.<sup>17</sup>

Ante ello, desde el año 2002 el IMSS creó el programa PREVENIMSS que articula acciones preventivas continuas para fomentar hábitos saludables, así como para detectar y atender de manera oportuna enfermedades crónico-degenerativas. Esta estrategia busca promover el autocuidado y la educación en salud desde una perspectiva comunitaria, involucrando no solo al sistema de salud, sino también a las familias, escuelas y centros de trabajo.<sup>18</sup>

Los números del programa PREVENIMSS hablan por sí solos, pues de 2004 a 2020 la tasa de mortalidad de diabetes pasó de 13 al 7 por ciento y de hipertensión arterial del 2.6 al 1.8 por ciento.<sup>19</sup>

Por otra parte, la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 tiene como objetivo establecer los criterios para orientar a la población sobre una alimentación correcta, con base en evidencia científica. Su finalidad es promover la salud pública y prevenir enfermedades relacionadas con la mala alimentación, como la obesidad, la diabetes, la desnutrición y otros padecimientos crónicos.<sup>20</sup> Esta norma clasifica los alimentos en tres grupos fundamentales verduras y frutas, cereales, y leguminosas con alimentos de origen animal y promueve su consumo equilibrado a través de herramientas visuales como El Plato del Bien Comer. Además, hace énfasis en la educación nutricional, la actividad física, la higiene alimentaria y la lactancia materna.

Asimismo, en 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051 en materia de etiquetado frontal. La norma establece especificaciones precisas sobre el etiquetado frontal en alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. El etiquetado consiste en la colocación de sellos negros octagonales en la parte frontal de los envases de alimentos y bebidas preenvasados que contienen exceso de sodio, azúcares, grasas saturadas, calorías o grasas trans, también incluye leyendas precautorias en productos que contienen edulcorantes y cafeína, advirtiendo sobre su consumo en menores de edad.<sup>21</sup>

El Instituto Nacional de Salud Pública publicó un artículo sobre el etiquetado de advertencias de alimentos y bebidas en México, en el que se indica la gran aceptación del etiquetado frontal en la población mexicana al ser de mayor comprensión por parte de los consumidores y que influye de manera positiva en sus decisiones de compra. Particularmente, el uso de la palabra “exceso” resulta más claro y directo, ya que los consumidores la relacionan de inmediato con productos no saludables.<sup>22</sup>

El gobierno de México se ha preocupado por la salud pública de los mexicanos, por ello los programas y estrategias de salud han dado grandes resultados en la disminución de la tasa de mortalidad para enfermedades relacionadas con la obesidad, sin embargo, es necesario seguir impulsando estrategias que permitan disminuir considerablemente el número de personas que padecen obesidad o sobrepeso.

Actualmente los medicamentos análogos de GLP-1 representan una clase de medicamentos utilizados para tratar la diabetes mellitus tipo 2 (DM2) y, en algunos casos, la obesidad. Dentro de estos fármacos se encuentran exenatida, liraglutida, dulaglutida y la semaglutida.<sup>23</sup>

La Asociación Americana de la Diabetes (ADA) considera la adición de un análogo del GLP-1 en pacientes con diabetes mellitus 2, además la semaglutida en dosis altas se encuentran aprobadas por la FDA como tratamientos farmacológicos para la obesidad o pueden prescribirse a pacientes con sobrepeso y comorbilidades. El uso de análogos de GLP-1 ha dado resultados favorables en pacientes con diabetes mellitus tipo 1 (DM1) y para mitigar el riesgo cardiovascular.<sup>24</sup>

Los análogos de GLP-1 promueven la pérdida de peso, reduce la presión arterial sistólica y diastólica y el colesterol total. En efectos cardiovasculares, pueden mejorar la fracción de eyección del ventrículo izquierdo, la contractilidad miocárdica, el flujo sanguíneo, el gasto cardíaco y la función endotelial, al tiempo que reducen el tamaño del infarto y los riesgos generales de un evento cardiovascular.<sup>25</sup>

Los análogos de GLP-1 se administran por vía subcutánea, esto garantiza su rápida absorción y en pocas horas se alcanzan concentraciones máximas. Tras la absorción de los análogos de GLP-1 (semaglutida) permanecen en el torrente sanguíneo y actúan en los tejidos encargados de la regulación de glucosa y en los sitios de control metabólico.<sup>26</sup> La semaglutida se administra de manera semanal cuando se trata de vía subcutánea y diariamente por vía oral.

Los análogos de GLP-1 como la semaglutida han demostrado resultados favorables en pacientes con sobrepeso, de acuerdo con un estudio realizado en 2022 donde participaron 1961 adultos por 68 semanas, los participantes lograron una pérdida de peso media del 15-20 por ciento de su peso corporal inicial.<sup>27</sup>

Múltiples ensayos clínicos han demostrado que la semaglutida puede reducir significativamente el riesgo de eventos cardiovasculares mayores como infarto al miocardio, ictus, mortalidad por problemas cardiovasculares a largo plazo. Dentro de los resultados del ensayo clínico Select, en el que participaron 17,000 personas con sobrepeso u obesidad y enfermedad cardiovascular (ECV) pero sin diabetes indicaron:

“La semaglutida redujo los acontecimientos cardiovasculares adversos mayores (MACE) en un 20 por ciento cuando se administró a los pacientes, en comparación con los que recibieron placebo.”<sup>28</sup>

Adicionalmente, se puede destacar la tirzepatida como un agonista de los receptores GLP-1 y GIP de doble acción,

que actúa sobre los receptores de GLP-1 y del polipéptido insulinotrópico dependiente de la glucosa (GIP). Este mecanismo dual mejora su eficacia en el control de la diabetes tipo 2 y facilita la pérdida de peso.

En un ensayo clínico abierto, controlado y de fase 3b, participantes adultos con obesidad, pero sin diabetes tipo 2, fueron asignados aleatoriamente en una proporción 1:1 para recibir la dosis máxima tolerada de tirzepatida (10 mg o 15 mg) o la dosis máxima tolerada de semaglutida (1,7 mg o 2,4 mg) por vía subcutánea una vez a la semana durante 72 semanas. Un total de 751 participantes fueron aleatorizados. El cambio porcentual de peso, según la media de mínimos cuadrados, en la semana 72 fue de -20,2 por ciento (intervalo de confianza [IC] del 95 por ciento, de -21,4 a -19,1) con tirzepatida y de -13,7 por ciento (IC del 95 por ciento, de -14,9 a -12,6) con semaglutida. Entre los participantes con obesidad, pero sin diabetes, el tratamiento con tirzepatida fue superior al tratamiento con semaglutida con respecto a la reducción del peso corporal y la circunferencia de la cintura en la semana 72.<sup>29</sup>

Aprobado para adultos con obesidad o afecciones médicas relacionadas con el peso, la tirzepatida reduce significativamente los niveles de azúcar en sangre al reducir la producción de azúcar en el hígado y aumentar la producción de insulina. Además, la tirzepatida ayuda a los usuarios a sentirse saciados más rápido y reduce el hambre al ralentizar el vaciado gástrico. Este proceso no solo promueve una pérdida de peso significativa, sino que también favorece mejores niveles de energía y un control general del peso, lo que lo convierte en una opción sólida para quienes buscan soluciones integrales para la diabetes y el control del peso.

Como se aprecia, los resultados que la semaglutida y la tirzepatida ofrecen no sólo ayudan a la pérdida de peso, sino que también colocan a estos fármacos como una herramienta eficaz para combatir la creciente prevalencia de la mala salud cardiaca presente en los mexicanos. Estos medicamentos son un avance importante dentro del campo del control del peso; los beneficios potenciales de la pérdida de peso sostenida, la mejora del control de la diabetes y la reducción de problemas cardíacos ofrecen un rayo de esperanza para miles de personas en el país que, como se mencionó anteriormente, enfrentan las principales causas de mortalidad en México.

Por ello, resulta indispensable que el marco jurídico nacional incorpore de manera explícita el reconocimiento y regulación del tratamiento farmacológico de la obesidad con medicamentos de nueva generación, a fin de garantizar su

uso racional, seguro y supervisado por profesionales de la salud. Con ello, se busca no sólo ampliar las opciones terapéuticas disponibles para la población, sino también avanzar hacia una política de salud pública integral que atienda de manera más eficaz los retos que representan la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares para el sistema de salud y el bienestar de la población mexicana.

Para ilustrar de manera clara la propuesta de modificación, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

LEY GENERAL DE SALUD	
Ley Vigente	Propuesta de Modificación
<b>Artículo 115.-</b> La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:	<b>Artículo 115.-</b> La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;	IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención <b>y, en su caso, tratamiento, así como</b> el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;
X. a XI. ...	X. a XI. ...
<b>Artículo 159.-</b> El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:	<b>Artículo 159.-</b> El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:
I. a IV. ...	I. a IV. ...
V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrientes por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, y	V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrientes por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, así como el tratamiento <b>farmacológico de la obesidad con medicamentos de nueva generación, conforme a los criterios establecidos en las normas, lineamientos y protocolos que para tal efecto expida la Secretaría,</b> y
VI. ...	VI. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 115 y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de la obesidad

**Artículo Único.** Se reforman la fracción IX del artículo 115 y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 115.** La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. a VIII. ...

IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la **prevención y, en su caso, tratamiento, así como** el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

X. a XI. ...

**Artículo 159.** El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

I. a IV. ...

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrientes por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, así como el tratamiento **farmacológico de la obesidad con medicamentos de nueva generación, conforme a los criterios establecidos en las normas, lineamientos y protocolos que para tal efecto expida la Secretaría,** y

VI. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, contará con 180 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para expedir las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del presente decreto.

**Tercero.** Las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud integrarán la prescripción de medicamentos antíobesidad de nueva generación como tra-

tamiento de la obesidad y sus comorbilidades, en un plazo no mayor a 180 días a partir de la publicación de las disposiciones reglamentarias y administrativas a las que refiere al artículo anterior.

**Cuarto.** Las acciones que deban realizar los gobiernos Federal y de las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en sus respectivos presupuestos de egresos.

#### Notas

1 La desviación típica es una medida estadística que indica la dispersión de los datos alrededor de la media. Es utilizada para medir la variabilidad del índice de masa corporal en una población de niños y adolescentes.

2 Braverman-Bronstein, A., Camacho-García-Formentí, D., Zepeda-Tello, R., Cudhea, F., Singh, G. M., Mozaffarian, D., & Barrientos-Gutiérrez, T. (2019). Mortality attributable to sugar sweetened beverages consumption in Mexico: an update. International Journal of Obesity, 44(6), 1341–1349.

<https://doi.org/10.1038/s41366-019-0506-x>

3 Ídem

4 Organización Mundial de la Salud. (2025). Obesidad y sobrepeso.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

5 Organización Panamericana de la Salud. (2019, 23 de octubre). Alimentos ultraprocesados ganan más espacio en la mesa de las familias latinoamericanas. OPS.

<https://www.paho.org/es/noticias/23-10-2019-alimentos-ultraprocesados-ganan-mas-espacio-mesa-familias-latinoamericanas>

6 Observatorio Mundial de la Obesidad. (2025). Atlas Mundial de Obesidad 2025.

<https://data.worldobesity.org/publications/world-obesity-atlas-2025-v7.pdf>

7 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua. (2024) Resultados Nacionales 2023.

[https://insp.mx/resources/images/stories/2025/docs/250108\\_Ensa-nut\\_23.pdf](https://insp.mx/resources/images/stories/2025/docs/250108_Ensa-nut_23.pdf)

8 Ídem

9 Sánchez Barragán, J. L. (2024). El consumo de las bebidas azucaradas y sus riesgos para la salud. Revista Cámara, periodismo legislativo, número 8, junio 2024, pp. 60-63. Recuperado de

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/nuestros-centros/el-consumo-de-las-bebidas-azucaradas-y-sus-riesgos-para-la-salud>

10 Delgado, S. (2019). México, primer consumidor de refrescos en el mundo.

<https://www.gaceta.unam.mx/mexico-primer-consumidor/>

11 Théodore, F.?L., Blanco?García, I., & Juárez?Ramírez, C. (2019). ¿Por qué tomamos tanto refresco en México? Una aproximación desde la interdisciplina.

<https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2019.19.70286>

12 García, C. (2011). Los alimentos chatarra en México, regulación publicitaria y autorregulación.

<https://biblat.unam.mx/hevila/Derechoacomunicar/2011/no2/10.pdf>

13 Ídem

14 Diario Oficial de la Federación. (2024, 30 de septiembre). Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0)

15 Inegi. (2025) Estadísticas de defunciones registradas (EDR) 2024.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/EDR2024\\_CP\\_ene-dic.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/EDR2024_CP_ene-dic.pdf)

16 Organización Mundial de la Salud. (2021). Enfermedades cardiovasculares.

[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cardiovascular-diseases-\(cvds\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cardiovascular-diseases-(cvds))

17 Instituto Mexicano del Seguro Social. (2023, septiembre).

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202309/483>

18 Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.?f.). Hacer más en preventión. Recuperado el 9 de agosto de 2022, de

<https://www.gob.mx/imss/articulos/hacer-mas-en-prevencion>

19 Ídem

20 Secretaría de Salud. (2013). NOM043SSA22012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación [Norma Oficial Mexicana]. Diario Oficial de la Federación.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285372&fecha=22/01/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285372&fecha=22/01/2013#gsc.tab=0)

21 Secretaría de Salud. (2013). Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Information comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010.

[https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/8150/secco11\\_C/see-co11\\_C.html](https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/8150/secco11_C/see-co11_C.html)

22 Instituto Nacional de Salud Pública. (2021). Etiquetado de advertencia de alimentos y bebidas en México [PDF].

[https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CINYS\\_Etiquetado.pdf](https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CINYS_Etiquetado.pdf)

23 Collins L. y Costello R. (2024) National Library of Medicine. Agonistas del receptor del péptido 1 similar al glucagón.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK551568/>

24 Janzen KM, Steuber TD, Nisly SA. Agonistas del GLP-1 en la diabetes mellitus tipo 1. Ann Pharmacother. Agosto de 2016.

25 Zheng SL, Roddick AJ, Aghar-Jaffar R, Shun-Shin MJ, Francis D, Oliver N, Meeran K. (2018) Asociación entre el uso de inhibidores del

cotransportador de sodio-glucosa tipo 2, agonistas del péptido similar al glucagón tipo 1 e inhibidores de la dipeptidil peptidasa tipo 4 con la mortalidad por cualquier causa en pacientes con diabetes tipo 2: Una revisión sistemática y un metaanálisis.

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC5933330/>

26 Malm-Erjefält M, Björnsdottir I, Vanggaard J, Helleberg H, Larsen U, Oosterhuis B, van Lier JJ, Zdravkovic M, Olsen AK. (2010) Metabolismo y excreción de liraglutida, un análogo del péptido similar al glucagón humano de administración diaria, en varones sanos y su degradación in vitro por la dipeptidil peptidasa IV y la endopeptidasa neutra. Eliminación de metabólicos de medicamentos.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/20709939/>

27 Chao AM, Tronieri JS, Amaro A, Wadden TA. (2022). Información clínica sobre semaglutida para el control del peso crónico en adultos: selección de pacientes y consideraciones especiales.

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9807016/>

28 Zoler M. (2023) La semaglutida reduce los eventos cardiovasculares en un ensayo clínico histórico.

<https://www.medscape.com/viewarticle/995270>

29 The New England Journal of Medicine (2025). Tirzepatide as Compared with Semaglutide for the Treatment of Obesity.

<https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMoa2416394>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2025.— Diputado Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica).»

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

## LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Tiene la palabra la diputada Samantha Margarita Garza de la Garza, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Samantha Margarita Garza de la Garza:**  
Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Adelante, diputada.

**La diputada Samantha Margarita Garza de la Garza:**  
Compañeras y compañeros, todos sabemos que México es un país donde millones de hogares hacen rendir cada peso para cubrir la alimentación, la salud, el transporte y la educación. Aliviar la carga del ISR a quienes más lo necesitan no es un privilegio, es un acto de justicia social y de protección a la familia.

La iniciativa que hoy proponemos es que las personas con ingresos de hasta dos salarios mínimos, es decir, con un sueldo igual o menor a 16 mil 728 pesos quedan exentas de la retención del ISR. Esto propone, primero, el bienestar de niñas, niños, personas cuidadoras, adultos y mayores en cada hogar.

La medida responde a una realidad conocida por cualquier familia, cuando suben los precios y sueldos nominales, pero las tarifas del ISR no se actualizan al mismo ritmo, los ingresos disponibles se erosionan y apenas alcanza para la necesidad básica.

Reducir esta presión fiscal en los tramos más bajos significa más comida en la mesa, más disponibilidad de pagar colegiaturas, medicamentos o simplemente el pasaje diario. Es proteger proyectos de vida, no solamente nóminas. Desde una óptica humana la reforma corrige escalones que castigan aumentos modestos de salario y ayuda a que el trabajo formal valga la pena.

Organizaciones como la Imco han señalado que aliviar el ISR en los ingresos más bajos beneficia directamente a las familias y puede incentivar la formalidad con impactos potenciales sobre millones de personas trabajadoras. Para

muchos hogares esto se traduce en un mes más de respiro al año para consumo esencial, en cambio el Presupuesto federal no se ve afectado a solamente ser el 8 por ciento de la recaudación total.

Además, la iniciativa contempla reglas claras, quien no tenga por estar dentro del umbral, deberá informar mensualmente a las autoridades y Hacienda actualizará cada año las cuotas con base a la inflación. Es decir, se busca certidumbre, orden administrativo, cuidando también la sostenibilidad y la planeación presupuestaria.

En Acción Nacional nuestro llamado es sencillo: pongamos a las familias primero. Acompañemos esta reforma con mejor simplificación y comunicación para que las y los contribuyentes sepan si califican.

Vigilemos que no existan saltos que perjudiquen a quienes apenas superan el umbral y evaluemos su efecto con datos, pensando siempre en la dignidad de las personas y en el derecho a un ingreso que alcance a vivir con tranquilidad. En suma, apoyar esta iniciativa es apostar por hogares menos asfixiados por la formalidad y por un sistema tributario más empático con la vida real de los mexicanos.

Acción Nacional centra su pensamiento y acción en poner a las personas como protagonistas principales en la política pública. En este contexto y dentro del marco de la discusión que está por darse en los próximos meses, respecto al Presupuesto federal, y pensando en sumar acciones en beneficio de las familias mexicanas, tomando en cuenta el escenario económico en que nos encontramos, donde la canasta básica es cada vez más costosa, siendo las clases bajas las más vulnerables.

Las diputadas y los diputados de Acción Nacional consideramos como una política viable para sostener la economía nacional y contener el impacto de la crisis económica, especialmente para estos hogares más vulnerables. Es la disminución de la carga tributaria sobre las personas que tienen menos recursos y estimular, no solamente el mantenimiento del poder adquisitivo y facilitar el flujo comercial, sino también la defensa de los trabajadores y las trabajadoras.

Esta propuesta te beneficia a ti trabajador que ganas un salario mínimo. Esto te interesa, es un beneficio que se te exenta el pago del ISR y se propone que las personas físicas que perciban un salario mensual igual o inferior a dos salarios mínimos estarán exentas del pago.

En resumen, concluyo. Con esta iniciativa se busca que se aplique tasa cero a la clase trabajadora que perciba un sueldo igual o menor, como ya lo mencioné, a los dos sueldos mínimos, al aplicar tasa cero a este sector, el cual no se vería afectado el Presupuesto federal, siendo solamente un 8 por ciento de la recaudación total, es decir, se estaría apoyando directamente el bienestar de las familias mexicanas. Gracias. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Gracias, diputada Samantha. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a ciudadanos y ciudadanas de Zapopan, Jalisco, invitados por el diputado Hernando Castañeda. Sean ustedes muy bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

---

#### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

---

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies. Adelante, diputada.

**La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz:** Gracias, presidenta. Con el permiso de la Presidencia, presento ante ustedes la siguiente iniciativa, a nombre de las y los legisladores del Partido Verde Ecologista de México.

Antes de la aparición del ser humano, los animales fueron los primeros pobladores de la tierra, habitaron mares, selvas, montañas y desiertos, adaptándose durante millones de años a cambios drásticos en el clima y la geografía.

Esa historia de adaptación explica la enorme diversidad del reino animal, con más de 8 millones de especies en el mundo. En este sentido, México ha sido hogar de una extraordinaria diversidad de flora y fauna, de hecho, a pesar de que nuestro territorio representa alrededor del 1.5 por cien-

to de la superficie terrestre del planeta, en él habitan entre el 10 y el 12 por ciento de todas las especies conocidas en el mundo, por lo que hoy México es reconocido oficialmente como un país megadiverso.

Lamentablemente estamos atravesando una grave crisis de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, en la que un número creciente de especies animales y vegetales se aproximan al peligro de extinción. Entre las principales causas destacan la pérdida y fragmentación de hábitat, la contaminación de suelos, aire y cuerpos de agua, la deforestación indiscriminada, los efectos del cambio climático, así como la caza furtiva y la pesca ilegal.

De acuerdo con la Conabio, en nuestro país se ha perdido más del 50 por ciento de los ecosistemas naturales originales, lo que ha reducido drásticamente la capacidad de los hábitats para sostener la vida silvestre.

Asimismo, se ha señalado que mil 183 especies se encuentran sujetas a protección especial, 912 se consideran amenazadas y 535 están catalogadas en peligro de extinción y 48 han sido identificadas como probablemente extintas.

Nuestras especies están desapareciendo poco a poco y cada año surge una nueva noticia que evidencia esta crisis, en el año 2024 se documentó la tragedia de los monos aulladores en Tabasco, donde muchos ejemplares cayeron de los árboles debido a los golpes de calor y una gran parte de ellos perdió la vida.

En este año, el caso del cangrejo azul en Veracruz refleja la misma urgencia, poblaciones que antes sumaban miles de individuos han disminuido drásticamente hasta quedar reducidos a unos cuantos ejemplares en regiones donde la especie abundaba hace apenas algunos años.

Como estos casos, existen muchos otros ejemplos que ilustran la gravedad del problema, todos ellos demuestran que nuestro país cuenta con una riqueza natural bastante grande, pero que, sin duda alguna, y tenemos que estar conscientes, no es inagotable.

Si bien existen programas que han permitido avances importantes en la repoblación y reintroducción de especies como la guacamaya roja y el berrendo peninsular, lo cierto es que estas acciones aún resultan insuficientes y carecen de un respaldo jurídico sólido que asegure su continuidad a largo plazo.

Conscientes de esta realidad, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde hemos considerado siempre como ejemplo, como eje central, la protección de las especies, en especial de aquellas que se encuentran en peligro de extinción.

En este marco de ideas proponemos hoy una reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para que podamos adicionar un artículo número 46, con el propósito de establecer de manera expresa en las áreas naturales protegidas, se puedan desarrollar programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas como una estrategia integral para restaurar la biodiversidad y garantizar así el equilibrio ecológico.

Con esta reforma buscamos que las acciones de conservación dejen de depender únicamente de la voluntad administrativa y se convierta en una política pública de Estado, permanente y verificable. Queremos asegurar que nuestras especies no desaparezcan, sino que puedan rescatarse de la extinción y vivir en entornos seguros como son las áreas naturales protegidas. Estos espacios al ser restringidos y regulados ofrecen condiciones que permiten a las especies protegerse, adaptarse y desarrollarse libre de amenazas que enfrenta en otras zonas del país.

Compañeras y compañeros, proteger la vida silvestre no es solo un deber ambiental, es también un acto de justicia y responsabilidad hacia quienes habitan este planeta junto a nosotros.

Por ello, los invitamos a respaldar esta iniciativa que busca fortalecer el marco legal en beneficio de la biodiversidad y de la vida misma. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Nayeli Arlen Fernández Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artí-

culo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Antes incluso de la aparición de la especie humana, los animales fueron los primeros pobladores de nuestro planeta. Su hogar natural es la Tierra, en sus mares, selvas, montañas y desiertos. Desde hace millones de años, han sabido adaptarse a cambios drásticos en el clima y la geografía, siendo testigos de la evolución y de la transformación de los ecosistemas que hoy conocemos.

Esa larga historia de adaptación y permanencia explica la enorme diversidad del reino animal, se calcula que existen más de ocho millones de especies en el mundo,<sup>1</sup> cada una con características únicas que contribuyen al equilibrio ecológico. Algunas destacan por su belleza y rareza, mientras que otras lo hacen por su inteligencia y complejidad social. Tal es el caso de los delfines, conocidos por su capacidad de comunicación y cooperación; de los elefantes, que poseen memoria y fuertes lazos familiares; o de los primates, cuyo comportamiento revela sorprendentes similitudes con el humano.

Esta riqueza biológica no solo sostiene la dinámica natural de los ecosistemas, también ha acompañado a la humanidad a lo largo de su historia. Los animales han desempeñado un papel esencial en la cultura, la economía y la vida cotidiana de los pueblos, además de cumplir funciones vitales como la polinización, el control de plagas, la regeneración de suelos y la regulación del clima. A primera vista, pudiera pensarse que los animales ocupan un papel secundario en la vida humana; sin embargo, esta percepción es errónea. Los animales son parte esencial de nuestro entorno y su existencia está profundamente ligada a la subsistencia de los ecosistemas que habitamos.

En el caso de México, nuestra nación ha sido hogar de una extraordinaria diversidad de flora y fauna gracias a su posicionamiento geográfico y variedad de climas y ecosistemas. Situado entre las regiones biogeográficas neártica y neotropical, funciona como un puente natural que ha favorecido la evolución de especies únicas en selvas tropicales, bosques templados, desiertos, montañas y costas.<sup>2</sup> De hecho, pese a que nuestro territorio representa apenas alrededor de 1.5 por ciento de la superficie terrestre del planeta, en él habitan entre 10 y 12 por ciento de todas las especies

conocidas en el mundo, lo que ha llevado a que se reconozca oficialmente a México como un país megadiverso.<sup>3</sup>

El país ocupa el cuarto lugar en biodiversidad y es uno de los 17 países con esta distinción.<sup>4</sup> Lidera en la diversidad de reptiles, contando con más de 700 especies, además se ubica en segundo lugar en mamíferos, cuarto en anfibios y cuenta con una flora que supera las 26,000 especies.<sup>5</sup> A esta riqueza se suma un alto grado de endemismo, es decir, especies que solo existen en nuestro país, como ejemplo tenemos cerca de 32 por ciento de los mamíferos, 11 por ciento de las aves y hasta 77 por ciento de las cactáceas son exclusivos de México.<sup>6</sup>

Lamentablemente, a pesar de la enorme riqueza natural que distingue a México, esta se encuentra cada vez más amenazada por la acción humana. Nuestro país atraviesa una grave crisis de pérdida de biodiversidad, en la que un número creciente de especies animales y vegetales se aproximan al peligro de extinción. Entre las principales causas destacan la pérdida y fragmentación de hábitat, consecuencia de la expansión urbana y agrícola; la contaminación de suelos, aire y cuerpos de agua; la deforestación indiscriminada; así como los efectos del cambio climático. A ello se suman la caza furtiva y la pesca ilegal, prácticas que deterioran aún más los ecosistemas y reducen drásticamente las poblaciones de especies clave.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), en nuestro país se ha perdido más de 50 por ciento de los ecosistemas naturales originales, lo que ha reducido drásticamente la capacidad de los hábitats para sostener la vida silvestre.<sup>7</sup> La Norma Oficial Mexicana NOM-059, señala que en nuestro país se registran mil 495 especies de plantas, hongos y animales clasificadas en alguna de las cuatro categorías de riesgo. De ese total, 1,183 se encuentran “sujetas a protección especial”, 912 se consideran “amenazadas”, 535 están catalogadas “en peligro de extinción” y 48 han sido identificadas como “probablemente extintas”, ya que no existen evidencias de que sobrevivan en estado silvestre en el territorio nacional.<sup>8</sup>

La pérdida no es únicamente potencial o futura, durante años, México ya ha visto desaparecer un número considerable de especies. Desde el siglo XVII se tienen registros de la extinción de al menos 778 especies animales y 124 especies vegetales. Estas desapariciones no solo representan una tragedia ecológica, sino también una pérdida cultu-

ral y científica, pues cada especie extinta elimina conocimientos y servicios ambientales irreemplazables.<sup>9</sup>

Si nos enfocamos en las especies endémicas de México, la situación es preocupante. En 2024, diversos reportes documentaron la tragedia de los monos aulladores en Tabasco, al sur del país, quienes han sufrido los estragos del calor extremo y la escasez de agua en sus hábitats tradicionalmente húmedos. Muchos de estos ejemplares cayeron de los árboles por golpes de calor, y una gran parte de ellos perdió la vida. Este caso refleja con crudeza cómo el cambio climático está acelerando la desaparición de especies. De acuerdo con datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la población del mono aullador negro ha ido disminuyendo en más de 50 por ciento desde inicios de este siglo.<sup>10</sup>

Así mismo, la vaquita marina especie endémica del Golfo de California es considerada el cetáceo más amenazado en el mundo. En 2018 especialistas en el tema estimaban que esta especie podría extinguirse en 2021.<sup>11</sup> No obstante, aunque la especie aún sobrevive, su situación sigue siendo crítica. Actualmente, los monitoreos reportan apenas entre 8 y 12 individuos en libertad, observados durante cruceros científicos en el Alto Golfo de California.<sup>12</sup>

Como estos casos, existen muchos otros ejemplos que ilustran la gravedad del problema. Podríamos hablar de la tortuga laúd, que debido a la pesca incidental y a la pérdida de playas de anidación está en peligro de extinción, así como el lobo mexicano que ha subsistido únicamente por los programas de reproducción en cautiverio y reintroducción. Todos ellos son ejemplos de que nuestro país cuenta con una riqueza natural bastante grande pero que no es inagotable.

Estamos frente a un problema que no ha cesado, al contrario, es probable que siga en aumento por las circunstancias en las que vivimos. La desaparición de cada especie implica un desequilibrio ecológico y la pérdida de servicios ambientales que garantizan nuestra propia supervivencia, como la fertilidad de los suelos o la regulación climática. De ahí la urgencia de fortalecer el marco legal y de establecer lineamientos claros que aseguren la protección, reproducción y reintroducción de nuestras especies.

Es así como surge el propósito central de la presente iniciativa. Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, la protección de las especies ha constituido históricamente uno de sus ejes fundamentales, particularmen-

te en lo referente a aquellas que se encuentran en peligro de extinción. A lo largo de los años, este compromiso se ha traducido en un trabajo constante, tanto en el ámbito legislativo como en el social, orientado a diseñar, promover y poner en marcha programas, proyectos, leyes y normatividades que sienten las bases de una política integral de conservación de la flora y fauna nacionales, así como del bienestar animal.

En consonancia con este esfuerzo, se han impulsado reformas para combatir el tráfico ilegal de especies y, del mismo modo, se han promovido mecanismos jurídicos que permiten establecer vedas temporales o permanentes sobre especies amenazadas o en peligro de extinción, con el objetivo de garantizar que no sean capturadas, explotadas ni comercializadas, contribuyendo así a su preservación efectiva.

No obstante, la protección efectiva de la biodiversidad exige ir más allá de estas medidas restrictivas. Nuestro compromiso es continuar impulsando acciones orientadas a la recuperación activa de las especies en riesgo, reconociendo que este desafío no puede enfrentarse únicamente mediante políticas públicas o campañas de educación ambiental. Por ello proponemos establecer que en las áreas naturales protegidas se pueda implementar programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas, como estrategia de restauración de la biodiversidad y para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas.

Cabe señalar que este esfuerzo no es aislado, pues responde a un reto global. El problema de la extinción de especies ha sido reconocido a nivel internacional por organismos como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la cual recomienda establecer y fortalecer programas de reproducción, reintroducción y manejo de especies en riesgo como parte fundamental de las estrategias de conservación.<sup>13</sup>

En nuestro país, esta visión ha sido retomada por instituciones como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), que ha impulsado la creación de programas específicos para la protección de especies amenazadas. Entre ellos destaca el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer), instrumento diseñado para coordinar, junto con los sectores social, público y privado, acciones que promuevan la conservación y recuperación de especies de flora y fauna silvestres en peligro, así como la restauración y mejoramiento de sus hábitats naturales.<sup>14</sup>

Asimismo, se han llegado a implementar los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE),<sup>15</sup> estos programas establecen planes de trabajo con metas claras para la conservación, recuperación y, en su caso, la reintroducción de ejemplares en sus hábitats naturales. Gracias a los PACE se han desarrollado acciones que han permitido la repoblación del lobo mexicano,<sup>16</sup> la reintroducción del cóndor de California en la Sierra de San Pedro Martir,<sup>17</sup> así como la recuperación de poblaciones de guacamaya roja y berrendo peninsular, entre otras especies emblemáticas.<sup>18</sup>

De igual forma, muchos otros países han logrado combatir la extinción de sus especies endémicas mediante programas de reproducción y reintroducción. Tal es el caso del lince ibérico en España, cuya población pasó de estar al borde de la extinción en la década de los noventa a superar los 1,600 ejemplares en libertad en 2023, gracias a programas de cría en cautiverio, restauración de hábitat y liberaciones controladas.<sup>19</sup> Otro ejemplo es el del oryx árabe en Omán y Arabia Saudita, especie declarada extinta en vida silvestre en 1972, pero que, tras esfuerzos internacionales de cría en zoológicos y posteriores reintroducciones, hoy cuenta con poblaciones estables en varias reservas de la península arábiga.<sup>20</sup>

Estos ejemplos demuestran que los programas de reproducción y reintroducción de especies son una herramienta eficaz que, cuando se implementa de manera adecuada y con el respaldo científico necesario, puede frenar la extinción y revertir tendencias de pérdida de biodiversidad. Si bien sus resultados requieren tiempo y constancia para consolidarse, no cabe duda de que constituyen una de las estrategias más valiosas para enfrentar la crisis ambiental que vivimos.

Así, establecer en las Áreas Naturales Protegidas la implementación de programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas tendría un impacto altamente favorable, pues permitiría lograr avances significativos en la recuperación de poblaciones silvestres. En primer lugar, contribuiría a rescatar especies en peligro de extinción, como ya se ha demostrado en los ejemplos mencionados. En segundo término, al desarrollarse estas acciones en espacios con carácter restringido y regulado, se generan condiciones de mayor seguridad que favorecen que las especies puedan protegerse, adaptarse y desarrollarse en un entorno controlado, libre de las amenazas directas que enfrentan en otras zonas del territorio nacional.

A fin de brindar mayor entendimiento y claridad sobre el alcance de esta iniciativa, a continuación, se presenta un cuadro comparativo que contrasta el texto vigente de la legislación con la propuesta de reforma:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
SECCIÓN II	
<b>Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas</b>	<b>Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas</b>
<b>Artículo 46.</b> Se consideran áreas naturales protegidas:  I. al XI. ... ... En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.  En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.  En las áreas naturales protegidas no se pueden realizar obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias, a que se refiere la Ley de Minería.	<b>Artículo 46.</b> Se consideran áreas naturales protegidas:  I. al XI. ... ... En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.  En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.  En las áreas naturales protegidas no se pueden realizar obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias, a que se refiere la Ley de Minería.
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>TRANSITORIO</b> Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Podría pensarse que no es necesario establecer estos cambios en la ley, dado que ya existen programas orientados a la conservación de especies. Sin embargo, al no estar contempladas de manera expresa en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estas acciones suelen quedar en segundo plano, muchas veces pasan desapercibidas y, en algunos casos, ni siquiera se llevan a cabo. Esta falta de reconocimiento legal genera incertidumbre y limita su continuidad en el largo plazo, pues dependen únicamente de la voluntad administrativa.

Es un hecho que debemos redoblar esfuerzos para proteger a nuestras especies, pues han compartido con nosotros el territorio y, a pesar de ello, se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad. Ellas no pueden defender su hábitat ni gozar de derechos como los seres humanos, lo que las deja expuestas a múltiples amenazas. No podemos negar que la acción humana está arrasando con sus espacios naturales, y ejemplos recientes lo evidencian. En Monterrey, un oso negro ingresó a una vivienda en busca de alimento.

**21** En Rusia, una osa polar deambuló por las calles de Norilsk en condiciones críticas, debido a la pérdida de hielo marino y recursos.<sup>22</sup> Estos casos reflejan cómo la urbanización descontrolada, la expansión de actividades humanas y la caza ilegal, que aumenta a nivel global, están empujando a muchas especies hacia la desaparición.

Como seres conscientes, debemos replantearnos nuestras acciones, reflexionar sobre el futuro que estamos construyendo y corregir aquello que no genera un verdadero beneficio. Este cambio no debe pensarse únicamente en función de nuestra propia especie, sino también en favor de toda forma de vida que habita la Tierra, con la que compartimos un mismo hogar.

A los animales no debemos verlos como seres inferiores, ya es momento de reconocerlos como parte esencial de la vida en nuestro planeta. Es momento de cambiar nuestra perspectiva y emprender acciones firmes para protegerlos. Tenemos una obligación moral y legal de garantizarles espacios seguros donde puedan desarrollarse y donde exista una esperanza real de permanencia. Esta iniciativa busca precisamente contribuir a que muchas especies puedan seguir existiendo y coexistiendo en áreas donde estén protegidas, libres de amenazas y con condiciones que aseguren su supervivencia a largo plazo.

Cuidar del país implica también proteger a sus ecosistemas, pues sin ellos sería imposible garantizar una vida plena y sostenible. Para lograrlo es indispensable cuidar a nuestras especies, ya que todas cumplen una función en la Tierra, desde los grandes mamíferos marinos hasta las pequeñas abejas. La desaparición de cualquiera de ellas podría desencadenar una cadena de desequilibrios y pérdidas irreversibles. Aunque pueda parecer que una sola especie no marca la diferencia, lo cierto es que cada una cumple un papel vital, indispensable para la supervivencia de los ecosistemas y, en consecuencia, de nuestra propia sociedad.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies**

**Único.** Se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 46.** Se consideran áreas naturales protegidas:

I. a XI. ...

...

...

En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.

En las áreas naturales protegidas no se pueden realizar obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias, a que se refiere la Ley de Minería.

**En las áreas naturales protegidas podrán implementarse programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas, como estrategia de restauración de la biodiversidad y para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 Conabio, Biodiversidad Mexicana, 2025,

<https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/cuantasesp>

2 Conciencia Ambiental, Explora la Biodiversidad Única de México, 2025, México, Disponible en:

<https://conambiental.com/explora-la-biodiversidad-unica-de-mexico/>

3 Conafor, México es un país pluricultural y megadiverso, 2025,

<https://sis.cnf.gob.mx/mexico-un-pais-megadiverso/#:~:text=M%C3%A9xico%20un%20pa%C3%ADs%20pluricultural%20y,d%20las%20especies%20del%20mundo.>

4 Conabio, Biodiversidad Mexicana, 2025,

<https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/programanacionalderestauracion/contexto>

5 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, biodiversidad que asombra, 2018, México,

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-que-asombra>

6 Conabio, ¿Por qué se pierde la biodiversidad?, 2022, México,

<https://www.southernportal.com/biodiversity.html>

7 Ibídem.

8 Conabio, Categorías de riesgo en México, 2022, México,

<https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>

9 Conabio, La crisis de la biodiversidad, México. Disponible en

[https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/crisis.html?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/crisis.html?utm_source=chatgpt.com)

10 RedList, Yucatán Black Howler Monkey, 2020,

<https://www.iucnredlist.org/species/914/17926000>

11 <https://laderasur.com/articulo/greenpeace-pide-a-mexico-a-no-dejar-morir-a-10-especies-endemicas-en-peligro-de-extincion-conoce-las-en-esta-nota/?srsltid=AfmBOoo-csatH3uPqlTAUNrCN5Npj77Gi3IvtduAy6VAcFZxEguzhBu>

12 Ladera Sur, Greenpeace pide a México a no dejar morir a 10 especies endémicas en peligro de extinción, 2021,

<https://www.dw.com/es/la-%C3%BAltima-esperanza-para-la-vaquita-marina/a-73331965#:~:text=%22La%20recuperaci%C3%B3n%20de%20la%20especie,Centro%20para%20la%20Diversidad%20Biol%C3%B3gica.>

13 UICN, Plan de Acción Mundial para las Especies, 2024,

<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2023-029-Es.pdf>

14 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, 2021, México,

- https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer
- 15 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa de Acción para la Conservación de la Especie, 2019, México,  
<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-pace-abronia-abronia-spp?state=published>
- 16 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, México logra importantes avances en la recuperación del Lobo Mexicano, 2019, México,  
<https://www.gob.mx/conanp/prensa/mexico-logra-importantes-avances-en-la-recuperacion-del-lobo-mexicano#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20del%20PACE:%20Lobo,M%C3%A9xico%20y%20centro%20de%20Arizona>.
- 17 Semarnat, PACE Condor de California, 2012, México,  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/511227/PACE\\_C\\_de\\_California\\_2012.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/511227/PACE_C_de_California_2012.pdf)
- 18 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Guacamaya Roja, 2017, México,  
<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-guacamaya-roja-ara-macao-cyanoptera>
- 19 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, La población de lince ibérico superó los 2.000 ejemplares en 2023 y se aleja progresivamente del riesgo de extinción, 2024, España,  
<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/ mayo/la-poblacion-de-lince-iberico-supero-los-2-000-ejemplares-en-202>
- 20 Alfonso Polvorinos, En busca de los últimos Órix de Arabia, 2021,  
<https://elecoturista.com/internacional/en-busca-de-los-ultimos-orix-de-arabia/>
- 21 Milenio, Captan a oso buscando comida en el patio de una casa al sur de Monterrey, 2024, México,  
<https://www.milenio.com/estados/video-oso-busca-comida-patio-casa-monterrey>
- 22 Expansión, Una osa polar que fue vista buscando comida en la basura es capturada en Rusia, 2019,  
<https://expansion.mx/vida-arte/2019/06/20/una-osa-polar-que-fue-vista-buscando-comida-en-la-basura-es-capturada-en-rusia#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20los%20ex%C3%A1menes%20veterinarios,un%20valor%20estrat%C3%A9gico%20para%20Mosc%C3%BAA>
- Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2025.— Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica).»
- La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Gracias, diputada Nayeli. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

---

#### LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Tiene la palabra el diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Buen día.

**El diputado Emilio Suárez Licona:** Compañeras y compañeros, en un país federalista como el nuestro la fortaleza de la nación se mide también por la vitalidad de sus estados y municipios. Hoy ese principio se encuentra debilitado por un modelo fiscal centralista, que concentra recursos y limita la capacidad de respuesta de los gobiernos nacionales.

El verdadero desarrollo se construye desde lo local, las ciudades con mejor calidad de vida son aquellas que tienen no solo competencias sobre los problemas, sino los recursos políticos, administrativos y financieros para resolverlos. Los estados y municipios del país enfrentan una paradoja: tienen cada vez más responsabilidades, pero menos margen financiero para cumplirlas.

Esta iniciativa que hoy presentamos busca corregir esa simetría y devolver a los gobiernos subnacionales algunas herramientas financieras que les permitan impulsar proyectos productivos que generen crecimiento y desarrollo.

La Ley de Disciplina Financiera surgió como un instrumento para garantizar la sostenibilidad de las finanzas subnacionales. Sin embargo, con el tiempo sus restricciones han mostrado un efecto adverso, limitan la capacidad de los gobiernos estatales y municipales para acceder a financiamiento productivo.

El federalismo no es solo una forma retórica de distribución del poder. Y es que desde hace siete años hemos sido testigos de un proceso de desmantelamiento de nuestro ya por sí limitado federalismo. Desde esta soberanía se han cancelado fuentes de financiamiento de desarrollo local, a pesar de las facultades constitucionales de estados y municipios que siguen intactas.

Estamos frente al proceso de debilitamiento del federalismo fiscal en México, un federalismo que en los hechos ha minado la capacidad de los gobiernos estatales y municipales para responder con eficacia a las necesidades de la población.

La deuda subnacional en nuestro país representa solo el 7.9 del producto interno bruto, cifra mucho menor a la de otros países federales de la región, como Brasil, con un 10 por ciento, o Canadá, con un 40 por ciento. A diferencia de esas naciones, México mantiene una política restrictiva que no ha sido actualizada en los términos de un contexto económico actual. Por eso, proponemos fortalecer la capacidad de deuda subnacional, lo cual es crucial por cuatro razones.

Primero. Garantiza autonomía financiera, permitiendo que cada entidad federativa defina sus propias prioridades y estrategias de desarrollo sin depender exclusivamente de las transferencias federales.

Segundo. Promueve una descentralización efectiva, en la que cada nivel de gobierno cuente con herramientas de financiamiento para cumplir con sus responsabilidades constitucionales.

Tercero. Impulsa la equidad regional, reduciendo las desigualdades en infraestructura y servicios públicos entre entidades.

Y cuarto. Otorga flexibilidad financiera ante crisis económicas o emergencias, como desastres naturales, permitiendo a los gobiernos locales atender de manera eficiente posibles contingencias.

Diversas investigaciones de organismos como la OCDE demuestran que la descentralización fiscal favorece el crecimiento, reduce la brecha de desigualdad entre los ingresos de los hogares y permite una mayor eficiencia de los servicios públicos. La conclusión de dichas investigaciones es clara: a mayor descentralización fiscal, mayor desarrollo y menor desigualdad.

Por ello, esta iniciativa moderniza la Ley de Disciplina Financiera, para fortalecer la gestión local sin comprometer la estabilidad nacional. En ese sentido, proponemos permitir a las entidades federativas, con un endeudamiento sostenible, utilizar hasta un 15 por ciento de sus ingresos excedentes de libre disposición para gasto corriente, elevar el porcentaje de deuda de corto plazo a 8 por ciento de sus ingresos totales, así como ampliar los techos de financiamiento neto a 20 por ciento para las entidades con endeudamiento sostenible y 10 por ciento para aquellas en observación.

Fortalecer la capacidad de deuda subnacional es fortalecer la federación. Porque detrás de cada calle con baches, cada colonia insegura, cada avenida inundada, cada obra postergada o cada proyecto de desarrollo local truncado hay un mismo problema: la falta de herramientas financieras de los gobiernos locales.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa busca dotar a estados y municipios de mayor flexibilidad para invertir en infraestructura, servicios y crecimiento regional, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Creemos en los gobiernos de proximidad y en el desarrollo desde lo local. Esa es una convicción que estamos seguros los gobernadores y presidentes municipales en su estado comparten en el ejercicio de sus responsabilidades. Es cuanto, presidenta. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a los alumnos de derecho de la FES Acatlán, invitados justamente por el diputado Emilio Suárez, del PRI.

**El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Adelante, sonido a la curul del diputado Meléndez. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega** (desde la curul): Buenos días, presidenta. Muchas gracias. Con la finalidad de solicitarle a nuestro compañero, el diputado Emilio Suárez, si nos permite suscribir su iniciativa.

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Gracias, diputado Meléndez. Diputado Suárez, le consultamos si acepta la adhesión. Muchísimas gracias. La acepta. Y si pueden pasar, por favor, a firmar a la Secretaría la iniciativa. Igual va a estar a disposición de los diputados, para quien quiera sumarse a dicha iniciativa.

---

#### LEY FEDERAL DE TRABAJO

---

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** A continuación, se concede el uso de la palabra a las diputadas Patricia Mercado Castro y Paola Michell Longoria López, hasta por dos minutos y medio cada una, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales. Esta iniciativa, además, se encuentra suscrita por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

**La diputada Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias, presidenta. La diputada Paola Longoria y una servidora estamos presentando una iniciativa para reconocer la igualdad salarial para deportistas profesionales a través del establecimiento de un salario base.

Esta iniciativa tiene historia. En la legislatura pasada, de manera unánime, se votó un dictamen sobre esta propuesta, un dictamen que llegó a esta Cámara de diputadas y diputados y no continuó su curso. Y, frente a lo que viene, este Mundial de Futbol, México haría muy bien en presentarse ante la comunidad internacional por haber avanzado en el reconocimiento de derechos iguales para deportistas, en este caso, mujeres.

Desde 1970, en el capítulo de trabajadores especiales, ahí se reglamentaron, se reconocieron los derechos de los de-

portistas profesionales. Cuando hablamos de esto hablamos de cuando hay una relación laboral con una empresa, y desde hace 50 años hemos violado el principio de igualdad salarial.

El artículo 297 dice ahora: “No es violatoria del principio de igualdad de salarios la disposición que estipule salarios distintos para trabajos iguales”.

La propuesta es: será violatorio del principio de igualdad de salarios la disposición que estipule salarios base distintos para trabajos iguales por origen étnico o nacional, género, sexo, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades.

Estamos hablando de un salario base, a partir de ese salario base, por supuesto que es la experiencia, el espectáculo, digamos, todo lo que puede significar los ingresos de un deportista o una deportista. Pero si este salario base, estamos proponiendo que sea la Secretaría del Trabajo, que a través del diálogo social con las ligas, con las empresas, con las y los deportistas y, por supuesto, la Secretaría del Trabajo, puedan determinar este salario base para, efectivamente, no seguir quebrantando, y menos en este momento que ya tuvimos reformas constitucionales para la igualdad sustantiva y reformas constitucionales y en la Ley Secundaria de Trabajo para reconocer y para erradicar la brecha salarial. Estamos en un contexto realmente inmejorable para tomar de manera, también unánime, esta decisión.

**La diputada Paola Michell Longoria López:** Con su permiso, presidenta. Quiero agradecer a mis compañeras y compañeros de bancada, en especial a mi compañera diputada Patricia Mercado, por su terquedad, por su valiente insistencia, pero, sobre todo, por su experiencia legislativa para seguir luchando por esta iniciativa que regresa el sentido del porqué nos dedicamos al deporte.

Es una iniciativa que tiene una historia, una que ha enfrentado su propia batalla y que en su espíritu pelea por otorgar aquello que ha sido tan escaso para las personas deportistas, a pesar de que han entregado su vida por poner en lo más alto a nuestra bandera, a nuestra tierra.

Para ser más clara, las y los atletas mexicanos conocemos del éxito, conocemos del triunfo, sabemos lo que es ganar, sin embargo, también sabemos lo que es la injusticia. Compañeras y compañeros, no, las medallas no se comen, las

medallas no pagan la renta ni la escuela de los hijos, ni los gastos médicos cuando el cuerpo, ese mismo cuerpo que tanto le dio al país, comienza a resentir el paso del tiempo.

Por eso esta iniciativa propone algo fundamental, partir de un salario base que dé certeza económica, dé tranquilidad al alma y dé dignidad al esfuerzo. Porque significa que el compromiso con México no se paga con aplausos efímeros, sino con justicia duradera.

El salario base para las y los deportistas de alto rendimiento no es un privilegio, es una deuda histórica. Es reconocer que quienes han representado a México no deben caer en el olvido cuando dejen de competir, que su entrega al país no termina en el podio, sino que se traduzca en un piso digno, estable y justo.

Y, también, compañeras y compañeros, debemos entender que el derecho al deporte no solo se mide en apoyos económicos. El derecho a hacer deporte es también el derecho a hacerlo sin miedo, sin acoso, sin violencia. Ninguna atleta debería tener que elegir entre su sueño y su seguridad. Ninguna deportista debe de ser silenciada, revictimizada o expulsada del camino que decidió recorrer por el simple hecho de ser mujer.

Pero hay otra forma de violencia más silenciosa y cotidiana, la desigualdad económica. Las mujeres deportistas muchas veces ganan menos, reciben menos apoyo, menos patrocinios, menos difusión y, sin embargo, entrenan igual, compiten igual y representan igual a México.

Esta iniciativa no busca borrar las diferencias naturales entre disciplinas o niveles, sino garantizar un punto de partida justo, que toda persona que se entregue al alto rendimiento tenga un piso digno sin importar su género, su deporte o su fama. Porque la justicia se construye desde la igualdad de condiciones.

Por eso esta lucha es doble, es por el salario digno y por la dignidad de contar con los mismos derechos que cualquier persona trabajadora. Porque un país que respeta a sus deportistas no solo les da recursos, les garantiza respeto, porque el talento no florece donde hay miedo, sino donde hay libertad.

Y aquí lo digo con el corazón: apoyar a nuestras y nuestros atletas no es un gasto, es una inversión en la dignidad nacional. El deporte no solo forma cuerpos fuertes...

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Concluya, diputada.

**La diputada Paola Michell Longoria López:** ...forma ciudadanía ejemplar, inspira esperanza y nos enseña que sí se puede cuando incluso el marcador parece adverso.

Hoy más que una diputada les habla una atleta, una mujer que sabe lo que se siente ganar para México y también lo que le duele cuando el sistema olvida o maltrata a los sujetos. Hagamos que este Congreso le devuelva al deporte el valor que siempre ha tenido, el valor de crear heroínas y héroes que le dan a nuestro país el orgullo de ser mexicanas, el orgullo de ser una raza poderosa. Gracias. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

---

#### LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Tienen la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de vivienda para el personal de Seguridad Pública. Suscrita por el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Grupo del Trabajo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muy buenas tardes y con la venia de la asamblea. Vengo a presentar iniciativa a nombre propio y del diputado Jorge Ortiz, conocido como Fugio, para modificar el artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de vivienda para las personas, para el personal de seguridad pública.

Pocos de ustedes lo saben, pero hemos escuchado en esta tribuna muchas veces que se ha dicho que hay que fortalecer a las policías locales, sin embargo, alrededor del 69.1 por ciento de los elementos de las policías locales no solamente perciben un salario menor a 16 mil pesos, sino que 7 de cada 10 se presume que reciben menos del salario mínimo profesional, 7 de cada 10 policías locales.

Además, 8 de cada 10 no cuenta con un crédito de vivienda ni con una seguridad social adecuada, eso incluidos los policías locales de mi estado, en Chihuahua, lo que indica que menos del 70 por ciento cuenta con todas las prestaciones básicas. Más aún entre el 19 y 52 por ciento de los elementos de las policías locales no cuenta con cobertura de seguridad social efectiva, por ejemplo, 51.6 por ciento ni siquiera cuenta con un seguro de vida, a pesar de que tiene un trabajo de alto riesgo, y solamente, fíjense ustedes, el 7.6 por ciento cuenta con un crédito para la vivienda.

Imagínense que su trabajo es proteger, no solamente con inteligencia sino con el cuerpo, a la nación y a la ciudadanía, y que no puedas tener la certeza, no solamente de un seguro médico, sino de un seguro de vida o de un crédito para la vivienda.

Es pues, muy triste decir que en este país una gran parte de los policías municipales y locales enfrentan condiciones laborales precarias que los colocan en situación de pobreza patrimonial. Esos, a los policías, a los que les exigimos que no solamente nos mantengan seguros, sino que además tengan, como debe de ser, un trato digno hacia nosotros, no son tratados con la misma dignidad.

Nosotros creemos, en el Partido del Trabajo, que fomentar que la policía tenga casa propia puede ser una herramienta efectiva para fortalecer las estrategias de reclutamiento y de permanencia. Porque, fíjense bien, en este país diariamente se calcula que se asesina un policía por día, entre los estados que tienen las cifras más altas está Guanajuato, Sinaloa, Michoacán, Chihuahua y Guerrero.

Lo que nosotros proponemos es que se modifique el artículo 60 de la Ley del Sistema General, perdón, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que los policías adscritos a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, se les garantice seguridad social y demás prestaciones, como el acceso a la vivienda, el fondo de ahorro para el retiro, el seguro de vida e invalidez, en concordancia con el artículo 123 constitucional.

¿Por qué? No solamente porque buscamos dignificar las condiciones laborales, sino porque México tiene tratados internacionales que obligan a que todos los trabajadores del servicio público cuenten con la seguridad social adecuada.

Pero más allá de eso, el trabajo de la seguridad pública, sobre todo, la de proximidad tiene que fortalecerse. Cuando se dejó la seguridad pública de proximidad o la seguridad

ciudadana de proximidad en manos de los municipios, muchos de estos municipios simplemente removieron todos los derechos laborales a los elementos de seguridad.

Nosotros creemos que esto es completamente inaceptable y que debe devolver la dignidad a los cuerpos policiales locales, no solamente municipales, sino también estatales. Entonces, esta iniciativa esperamos que haya la sensibilidad para entender que tenemos que cuidar a quien nos cuida. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de vivienda para el personal de seguridad pública, suscrita por los diputados Lilia Aguilar Gil y Jorge Amando Ortiz Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PT

Los que suscriben, Lilia Aguilar Gil y Jorge Armando Ortiz Rodríguez en nuestro carácter de diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de vivienda para el personal de seguridad pública, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La seguridad pública es un pilar fundamental para el funcionamiento armónico de una sociedad democrática. En México, su relevancia se extiende más allá de la obligación del Estado de garantizar la paz, involucrando la protección de los derechos humanos, la confianza ciudadana, el desarrollo económico y la cohesión social.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado el uso legítimo de la fuerza, a través de instituciones policiales, para garantizar la seguridad pública, investigar los delitos y procurar justicia. Un papel esencial del policía es actuar inmediatamente cuando se comete un delito: preservar la escena, recolectar evidencias, proteger víctimas, y activar el sistema de justicia. En un artículo de la UNAM,<sup>1</sup> el autor Carlos Antonio Rico Hernández lo sitúa como clave

para garantizar el debido proceso, la eficacia de las investigaciones y evitar impunidad.

En México, la policía municipal tiene funciones importantes no solo de patrullaje, sino de mediación de conflictos locales, trabajo social y proximidad con comunidades. Gustavo Fondevila y Rodrigo Meneses Reyes (CIDE) estudian “El rol del policía municipal en México: trabajo social y mediación de conflictos”,<sup>2</sup> destacando que dichas funciones ayudan a prevenir que los conflictos escalen a delitos mayores, fortalecen la cohesión social y mejoran la confianza ciudadana.

Los policías son los **primeros respondientes** frente a emergencias, delitos o conflictos, su presencia en calles, barrios y comunidades cumplen una función **disuasiva** y, al mismo tiempo, de **auxilio inmediato**. Según **Carlos Antonio Rico Hernández (UNAM, 2022)**, el policía, primer respondiente, es clave para preservar evidencias, proteger a las víctimas y garantizar que los procesos penales se realicen conforme a derecho.

Así mismo, representan al Estado en la vida cotidiana, por lo que su actuación debe regirse por la Constitución, las leyes y los derechos humanos. Sin seguridad es difícil que haya inversión, empleo o bienestar social. La policía es un elemento central para generar un entorno seguro que favorezca el desarrollo económico y la cohesión social. Organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial señalan que la seguridad pública y, por ende, la policía es condición previa para el desarrollo sostenible.

En México existen policías de distintos niveles: **federal, estatal y municipal**. Su coordinación es esencial para atender delitos locales, crimen organizado y problemas de violencia. Estudios como el de **Rugerio Alonso (BUAP, 2021)** destacan que la eficacia de la seguridad depende de la **colaboración real entre instituciones**, algo que aún representa un desafío en el país.

Los policías son trabajadores del Estado y, por lo tanto, deben gozar de los mismos derechos laborales que cualquier otro empleado público: seguridad social, acceso a salud, vivienda, pensiones, seguro de vida, etc.

Un informe reciente de México Evalúa titulado “Policía desprotegida: Ruta para su dignificación laboral”<sup>3</sup> arrojó varios datos alarmantes sobre la precariedad laboral de los policías municipales.

Aproximadamente 7.6 % de los policías tienen acceso a créditos para vivienda, lo que deja claro que el derecho a vivienda como prestación prácticamente no se cumple.

Solo alrededor del 52.5 % de los elementos municipales (policías) tienen acceso a algún esquema válido de seguridad social. La policía se enfrenta diariamente a altos riesgos físicos y psicológicos: violencia, estrés, exposición al crimen organizado. Sin seguridad social los elementos quedan en situación de vulnerabilidad extrema si sufren lesiones, enfermedades o incluso la muerte en servicio.

El estudio **Policía desprotegida** documenta que solo 51.6 % de policías municipales tiene seguro de vida, lo que deja a muchas familias sin protección en caso de fallecimiento del elemento en acto de servicio.

La ausencia de prestaciones genera alta rotación de personal, desmotivación y dificultad para retener a los policías más capacitados. Cuando los elementos cuentan con prestaciones y seguridad social, aumenta la moral, la fidelidad institucional y la profesionalización de las corporaciones.

Así mismo, la precariedad laboral puede empujar a algunos policías a aceptar sobornos o involucrarse en prácticas ilegales como forma de compensar ingresos insuficientes. Garantizar prestaciones sólidas reduce la vulnerabilidad frente a la corrupción.

Investigadores como Gustavo Fondevila y Rodrigo Meneses Reyes (CIDE, 2015) sostienen que el desempeño policial mejora cuando existe un esquema laboral estable y digno, porque esto fortalece la legitimidad y la confianza ciudadana.

La percepción social de la policía no solo depende de su eficacia operativa, sino también de que sea vista como una institución **justa y respetada**. Una policía precarizada transmite la idea de un Estado que no cuida ni siquiera a sus propios agentes, debilitando la confianza ciudadana.

• **José Zaragoza Huerta (UANL, 2019)**<sup>4</sup> argumenta que la seguridad pública debe entenderse como política integral, lo que incluye condiciones laborales dignas para los cuerpos policiales.

Si los policías carecen de seguridad social y prestaciones, la inseguridad se agrava porque:

- Aumenta la **vulnerabilidad a la corrupción** (necesidad económica).
- Se debilita la **capacidad de respuesta** ante emergencias.
- Se limita el **desarrollo profesional** de los cuerpos policiales.

Garantizar estas prestaciones no es un privilegio, sino un **requisito estructural** para construir un sistema de seguridad eficaz y democrático.

Hay que asegurar que los policías en México cuenten con **seguridad social, vivienda, seguro de vida, pensiones y demás prestaciones de ley** lo cual es clave para:

- Respetar sus derechos humanos y laborales.
- Protegerlos frente a los riesgos inherentes a su trabajo.
- Fortalecer la profesionalización y estabilidad institucional.
- Mejorar la confianza y legitimidad del Estado.
- Garantizar un sistema de seguridad pública más sólido y sostenible.

Los policías son trabajadores del Estado y, por tanto, sujetos de los mismos derechos laborales que cualquier empleado público. Negarles acceso a salud, vivienda o pensiones es una forma de precarización que contradice principios constitucionales.

En resumen, **una policía precarizada no puede construir seguridad pública sólida**. Garantizar prestaciones es invertir en un sistema policial más eficaz, digno y democrático.

Los legisladores somos representantes del pueblo, pero también **responsables de quienes arriesgan la vida para protegerlo**. Si un policía carece de seguridad social o vivienda, no solo se afecta a él, sino a su familia y a la comunidad a la que sirve.

Tenemos el deber y la responsabilidad constitucional, política y ética de garantizar derechos sociales a los policías y plasmarlos en la ley. Negar prestaciones equivale a pedir servicio en condiciones de vulnerabilidad e injusticia.

A efecto de lograr una mejor comprensión de la propuesta se inserta el siguiente cuadro comparativo.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 60. ...	Artículo 60. ...

El personal de seguridad pública disfrutará de las medidas de protección al salario y de las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o en las homólogas en las entidades federativas, según corresponda; gozará de seguridad social, y sus relaciones jurídicas se regirán en términos de lo dispuesto en las fracciones XIII y XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda.

...

El personal de seguridad pública disfrutará de las medidas de protección al salario y de las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o en las homólogas en las entidades federativas, según corresponda; gozará de seguridad social, **que garantice su acceso a la vivienda, seguro de vida e invalidez y demás prestaciones laborales conforme a las leyes aplicables** y sus relaciones jurídicas se regirán en términos de lo dispuesto en las fracciones XIII y XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda.

...

TRANSITORIOS
<b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>Segundo.</b> Los Congresos Locales tendrán un plazo de 180 días para las adecuaciones en sus leyes secundarias.

Con esta reforma, se pretende fortalecer asegurar que los elementos policiales de los tres órdenes de gobierno tengan acceso a la seguridad social y los derechos inherentes a la misma.

Por lo anteriormente expuesto, acudo a esta soberanía a presentar iniciativa con proyecto de

#### Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

#### Artículo 60. ...

El personal de seguridad pública disfrutará de las medidas de protección al salario y de las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o en las homólogas en las entidades federativas, según corresponda; gozará de seguridad social, **que garantice su acceso a la vivienda, seguro de vida e invalidez y demás prestaciones laborales conforme a las leyes**

aplicables y sus relaciones jurídicas se regirán en términos de lo dispuesto en las fracciones XIII y XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda.

...

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los congresos locales tendrán un plazo de 180 días para las adecuaciones en sus leyes secundarias.

## Notas

1 Importancia del policía primer respondiente como eslabón fundamental para el Sistema Penal Acusatorio, Carlos Antonio Rico Hernández,

[https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18262?utm\\_source=](https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18262?utm_source=)

2 El rol del policía municipal en México. Trabajo social y mediación de conflictos, Gustavo Fondevila y Rodrigo Meneses Reyes,

[https://gestionpoliticapublica.cide.edu/ojscide/index.php/gyp/article/view/210/?utm\\_source=](https://gestionpoliticapublica.cide.edu/ojscide/index.php/gyp/article/view/210/?utm_source=)

3 Policía desprotegida: Ruta para su Dignificación laboral, México Evalúa,

[https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2025/04/policia-desprotegida-2025.pdf?utm\\_source=](https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2025/04/policia-desprotegida-2025.pdf?utm_source=)

4 La Seguridad Pública Mexicana, José Zaragoza Huerta (UANL, 2019),

<https://desafiosjuridicos.uanl.mx/index.php/ds/article/view/115?articlesBySimilarityPage=3>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2025.—Diputadas y diputado: Lilia Aguilar Gil, Jorge Armando Ortiz Rodríguez, Ana Elizabeth Ayala Leyva (rúbricas).»

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a alumnos y maestros de la Universidad de Tulancingo, del estado de Hidalgo, invitados por la diputada Alma Lidia de la Vega, del Grupo Parlamentario de Morena. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Tienen la palabra la diputada Alejandra del Valle Ramírez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Alejandra del Valle Ramírez:** Muy buenos días-tardes, casi son las tardes de este día, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de México que nos sintoniza desde el Canal del Congreso. Y con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Adelante, diputada.

**La diputada Alejandra del Valle Ramírez:** Hoy vengo ante esta soberanía a exponer una reforma importante en materia educativa, con un enfoque específico en la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes. Como diputada federal de Durango, integrante y secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, siento un profundo compromiso y responsabilidad moral con las infancias de nuestro país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere de manera muy puntual, en su artículo 3, la obligación del Estado de garantizar el acceso a la educación. Asimismo, se hace mención que la educación debe de contribuir al desarrollo integral de las personas, al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a la cultura de un entorno de paz.

Analizando y estudiando la ley, encontré que la Ley General de Educación, en su artículo 114, ya otorga a las autoridades educativas facultades para vigilar las condiciones de seguridad estructural y protección civil en los planteles y así generar entornos seguros en coordinación con las auto-

ridades competentes. Sin embargo, es importante precisar que es necesario fortalecer el marco jurídico dotándolo de nuevos instrumentos preventivos y de control que aseguren que ningún objeto o arma que ponga en riesgo la integridad de nuestras niñas y niños, entren a una escuela.

La presente reforma no busca castigar ni criminalizar o generar desconfianza. El primer objetivo es fomentar un espacio libre de violencia, seguro para nuestras infancias e incentivar la cultura de la paz con acciones preventivas. En esta tribuna reafirmo mi compromiso por la educación de nuestro país, con nuestras infancias, y creo firmemente que la cultura de la legalidad y la paz comienza también en las aulas.

Por lo anterior, expongo la reforma propuesta al artículo 114, fracción XIV para quedar como sigue:

Artículo 114. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

Implementar programas para el control de objetos que se puedan considerar un peligro para la integridad física de la comunidad educativa; en la educación media superior los programas incluirán el Operativo Mochila Segura, el mismo deberá realizarse con el consentimiento previo y por escrito de las madres, padres o personas tutoras de los adolescentes. Lo anterior sin la participación de los cuerpos policiales, sólo se requerirá de los cuerpos policiales cuando exista una denuncia formal por la presunta posesión de algún objeto ilícito. Es cuanto, diputados. Gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alejandra del Valle Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Alejandra del Valle Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, conforme a la siguiente

## Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere de manera muy puntual lo siguiente, y cito: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.<sup>1</sup>

Asimismo, el artículo 114 de la Ley General de Educación faculta a las autoridades a crear programas de control de objetos, sin embargo; creemos firmemente que necesitamos impulsar nuevos mecanismos jurídicos que permitan fortalecer lo ya escrito en la norma. Creemos que con la aprobación de la presente propuesta lograremos una disminución en la violencia y la detección de uso ilegal de armas en nuestros menores.

Hace aproximadamente cinco años, una noticia conmocionó a México, un joven en una de las ciudades más importantes de México, detonó un arma de fuego en su aula de clases, agrediendo a su maestra, compañeros y, al final, el mismo joven se privó de la vida. Algo que los mexicanos estamos acostumbrados a ver en las noticias sobre tiroteos en Estados Unidos de América, ahora lo vivímos en México. Asimismo, han existido casos donde niños tienen acceso en sus hogares al uso de armas, donde lamentablemente juegan con otros niños a simular ser delincuentes, y terminan privando de la vida a sus mismos amigos.

La cultura de la legalidad y la paz debe ser uno de los objetivos principales y fundamentales en todas las aulas de nuestro país, las niñas y niños tienen el derecho de vivir, crecer y aprender en espacios sanos, seguros y en armonía con la sociedad. Hoy he decidido dar un paso firme, un paso que permita espacios seguros en todas las aulas de las niñas y niños de Durango, y también en las aulas de todos los niños de México.

VIGENTE	PROPIUESTA
<b>Artículo 114.-</b> Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:	<b>Artículo 114.-</b> Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:
I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;	I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;
II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;	II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;
III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;	III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;
IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;	IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;
V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;	V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;	VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;
VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;	VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;
VIII. Participar en la integración y operación de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respecto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;	VIII. Participar en la integración y operación de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respecto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;
SUSTITUYE	
IX. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.	
Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;	
X. Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar;	
XI. Vigilar y, en su caso, sancionar a las instituciones ubicadas en su entidad federativa que, sin estar incorporadas al Sistema Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley;	
XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;	
XIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;	
XIV. Generar y proporcionar, en coordinación con las autoridades competentes, las condiciones de seguridad en el entorno de los planteles educativos;	
XV. Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;	
XVI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y	
XVII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.	
XVIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;	
XIX. Implementar programas para el control de objetos que se puedan considerar un peligro para la integridad física de la comunidad educativa; en la educación media superior los programas incluirán el Operativo Mochila Segura, el mismo deberá realizarse con el consentimiento previo y por escrito de madres, padres o personas tutores. Lo anterior sin la participación de los cuerpos policiales, solo se requerirá de los cuerpos policiales cuando exista una denuncia formal por la presunta posesión de objetos ilícitos;	
XX. Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;	
XXI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y	
XXII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.	

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación.

**Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación**

**Único.** Se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 114.** Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;

II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;

III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;

IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;

V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;

VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;

VIII. Participar en la integración y operación de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

IX. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;

X. Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar;

XI. Vigilar y, en su caso, sancionar a las instituciones ubicadas en su entidad federativa que, sin estar incorporadas al Sistema Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley;

XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;

XIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;

**XIV. Implementar programas para el control de objetos que se puedan considerar un peligro para la integridad física de la comunidad educativa; en la educación media superior los programas incluirán el Operativo Mochila Segura, el mismo deberá realizarse con el consentimiento previo y por escrito de madres, padres o personas tutoras. Lo anterior sin la participación de los cuerpos policiales, sólo se requerirá de los cuerpos policiales cuando exista una denuncia formal por la presunta posesión de objetos ilícitos;**

XV. Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;

XVI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y

XVII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º.  
Fuente:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2025.— Diputado y diputada: César Agustín Hernández Pérez, Alejandra del Valle Ramírez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.**

---

### SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

---

**La presidenta diputada Paulina Rubio Fernández:** Tiene la palabra la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno.

**La diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez:** (Habla en lengua originaria). Saludo con mucho respeto a mis her-

manos triquis, Horacio, gracias por estar aquí. Con su permiso, diputada presidenta. Al pueblo de México, que nos ve a través del Canal del Congreso, a mis hermanas y hermanos indígenas y de los pueblos afromexicanos.

Hoy vengo a esta tribuna para alzar la voz por todas y todos, aquellos que han querido ser borrados de su tierra, que han sido arrebatados de su cultura y su forma de vida de forma impune.

Nos han querido borrar del mapa, minimizando nuestra historia y arrancándonos de las tierras en donde echamos raíces. Pero no podrán, nuestra fuerza y nuestra resistencia es más poderosa que cualquier interés mezquino, porque aquí donde nos han arrebatado territorio florece todavía nuestra memoria y nuestra dignidad.

Por ello, presento ante este pleno esta iniciativa con la que se busca evitar que se siga trasgrediendo a nuestros pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes, atendiendo y evitando y reparando el daño del desplazamiento forzado interno que ha dejado miles de familias fuera de sus hogares, de sus tierras, pero quiero volverles a decir que no nos lo van a arrancar.

Por eso propongo crear una ley para atender ese desplazamiento forzado, diseñando y aplicando una política para prevenir y atender este fenómeno. No quiero hablar de este daño únicamente como simples estadísticas, el desplazamiento forzado lleva entre sus líneas vidas desprendidas de su raíz, de familias que huyen mientras el miedo los persigue, los recuerdos extirpados de silencios.

Soy testigo fiel de cómo las casas quedan vacías, cómo los niños dejan atrás su alegría, cómo las mujeres llevan a cuesta la esperanza de volver y la tristeza en sus ojos por la forma tan ruin del despojo del territorio en donde forjaron su comunidad.

Pero también soy testigo de la fuerza que no se rinde, soy prueba de ello, compañeras y compañeros, de este orgullo que no se dobla ni se cede ante la intransigencia. Soy su voz de mis pueblos hermanos, de los pueblos indígenas y pueblos afromexicanos, de la voz que resiste cuando intentan callarla. Nuestros pueblos no piden privilegios, exigen justicia, derechos y, sobre todo, respeto y dignidad.

El desplazamiento forzado es el otro rostro de la violencia estructural que se alimenta de la impunidad, del abandono y del silencio ante el cual nosotros como parte del Estado

no debemos continuar indolentes, mucho menos con nuestros pueblos indígenas, quienes han cuidado la tierra, el agua, la lengua, la memoria de estos territorios que nos fueron arrebatados. Son ellos quienes han sostenido el país y, como siempre, son los que pagan el costo de la violencia y de la ambición.

Durante años se quiso convencer de que el progreso justificaba el sacrificio de unos cuantos, que el desarrollo valía más que la raíz. Sin embargo, estoy convencida, compañeras y compañeros, que hoy no hay desarrollo sin el costo de la dignidad humana.

Hoy, nuestro deber es promover iniciativas para reparar el daño hecho a nuestro país a través de un enfoque social y humano. Por ello, desde la cuarta transformación hemos hecho el compromiso con el pueblo, con los olvidados y con los que han sufrido el abandono y el despojo.

Compañeras y compañeros, los invito a que nos sensibilicemos ante este tema, para saldar una deuda moral e histórica que no puede seguir posponiéndose, porque merecen justicia. Y yo me sumo a este reclamo legítimo de las personas desplazadas. Hoy, más que nunca, les digo: aquí estamos las y los jóvenes. Sí, jóvenes indígenas que ya no tenemos miedo, quienes queremos un mejor presente y un futuro prometedor para México y para nuestros pueblos indígenas, para nuestros pueblos afromexicanos. Las juventudes indígenas nacimos en la lucha. Aprendimos que la esperanza no se hereda, que se construye con la necesidad del corazón y con la fuerza de la razón.

Diputadas y diputados, ésta no es una causa de unos cuantos, es una responsabilidad de todas y de todos: gobierno, sociedad y de nosotros como hermanas y hermanos, porque al romper una familia se despedaza a un país.

Sobre este tema reconozco al gobierno del estado de Oaxaca, sobre todo a mi gobernador, el ingeniero Salomón Jara Cruz, un hombre de izquierda, un hombre de la cuarta transformación, por impulsar la primera ley en tipificar el desplazamiento forzado y que garantiza el retorno seguro de las familias, construida con la participación de los pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes.

No podía pasar por alto la mención de la consulta a nuestros pueblos originarios, pues son quienes enfrentan más férreamente la vulnerabilidad de manera agravada, debido a su vínculo especial y colectivo con sus territorios tradicionales. Toda solución debe caminar junto a cada comuni-

dad, respetando su forma de vivir, su historia y su manera de ver el mundo. Debe honrar la tierra de la que fueron arrancados, su cultura que no se borra y repara el dolor del desplazamiento que les ha dejado en el corazón y en la memoria. Que quede claro: nunca más un México sin los pueblos, nunca más un Estado indiferente.

Diputadas y diputados, concluyo invitándoles a levantar la voz con convicción, siendo enfáticas y enfáticos en la postura de que no toda la tierra tiene precio. La vida no puede negociarse y la historia no debe repetirse. Ayudemos a nuestras hermanas y a nuestros hermanos indígenas y a nuestros hermanos afrodescendientes que así lo deseen a quedarse en su lugar, donde su corazón y raíz nació.

Por la memoria y la dignidad de nuestro pueblo de México. No más despojos, no más desplazamientos. Merecemos justicia. Y nunca más un México sin nosotras y sin nosotros. Muchísimas gracias (habla en lengua originaria). Es cuanto, diputada presidenta. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión.

---

#### LEY DE AMNISTÍA

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene la palabra la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Amnistía.

Esta Presidencia saluda al licenciado Miguel Moisés González Bautista, presidente municipal de Villa Tezontepec, Hidalgo, invitado por la diputada Mirna Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sea usted, presidente municipal, bienvenido a esta Cámara de Diputados.

**La diputada Olga Leticia Chávez Rojas:** Con el permiso de la presidenta. Saludo con gusto a las personas que nos

siguen a través de cualquier pantalla. Saludo al Canal del Congreso. Compañeros y compañeras diputadas, la justicia es uno de los valores fundamentales del ser humano, sobre ella se construyen los sistemas legales, jurídicos y éticos de una sociedad.

Hago uso de la tribuna para presentar iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley de Amnistía. Recientemente la Comisión de Amnistía de México informó que entre el 31 de agosto de 2024 y el 29 de agosto de 2025 se concedieron 411 beneficios de amnistía, tras las revisiones judiciales correspondientes. Los beneficiarios fueron personas procesadas en condiciones de vulnerabilidad o con acceso limitado a la justicia.

Solo por dar algunos datos, las amnistías otorgadas estuvieron relacionados, relacionadas – perdón– con situaciones de pobreza, principal causa que motivó la revisión de expedientes. Existen otros supuestos, como discapacidad permanente, robo simple sin violencia, discriminación, consumo de drogas, entre otros.

Igualmente, el informe indica que 44 personas pertenecían a pueblos y comunidades indígenas, quienes en la mayoría de los casos no tuvieron acceso a intérpretes ni defensores legales adecuados durante su proceso. Estos datos son importantes, por eso surge la necesidad de que las personas que realicen una solicitud de amnistía tengan la garantía de que su caso será revisado conforme a la ley.

Se requiere un procedimiento preciso y claro. Actualmente existe un problema legal para realizar una solicitud de amnistía. El artículo 3o. de la ley señala que la comisión contará con un plazo de cuatro meses para emitir su determinación, contados a partir de la presente solicitud.

Si transcurrido ese plazo la comisión no notifica su decisión, esta se entenderá en sentido negativo, lo cual podrá impugnarse a través de los medios de defensa que resulten aplicables. Lo grave es que no existe en la ley medio de defensa.

En ese contexto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el recurso de revisión 317, en el 2022, en el que determinó que el penúltimo y último párrafo del artículo 3o. de la Ley de Amnistía, son constitucionales al no establecer el medio de defensa.

Esto vulnera los derechos de legalidad, seguridad jurídica contenidos entre los artículos 14 y 16 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y el diverso 25, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Esto es si, en el término de cuatro meses la comisión no da respuesta a la solicitud, se entiende que, en sentido negativo, pero conforme al artículo 8o. constitucional, toda autoridad debe contestar la petición que se le realice. Por lo tanto, es obligación de la comisión contestar, ya sea negativo o positivo, pero debe contestar. Y sobre importancia porque está en juego la libertad de las personas.

Por ello, para estar acorde con la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la presente iniciativa tiene como objetivo eliminar lo declarado inconstitucional y eliminar la negativa ficta y dar certidumbre y legalidad a las personas que soliciten la amnistía.

Compañeros y compañeras diputadas, espero que en su momento sea su voto a favor de la presente iniciativa. A nuestros hermanos y hermanas que se encuentran en algún centro de detención, desde la Cámara de Diputados, el recinto del pueblo, les mandamos un abrazo. Resistencia, hermanos. La justicia llegará. Es cuanto, presidenta. Gracias. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández:** Ánimo, ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de México.

El cuarto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas tiene como propósito garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, para así promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos. Las líneas propias de este objetivo establecen como necesario invertir en educación de calidad como condición básica en pro de la mejora de la vida de las personas, para de esta manera contribuir al desarrollo sostenible.

En tanto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura vincula la educación con el mundo laboral mediante la promoción de las competencias para el trabajo y la vida. Lo hace a través de la Estrategia para la Educación y Formación Técnica Profesional, un mecanismo que tiene por objeto promover el desarrollo de competencias para el empoderamiento, el empleo productivo y el trabajo docente, y facilitar así la transición hacia economías y sociedades más digitales, verdes e inclusivas.

El desarrollo de competencias que respondan a un mercado laboral cambiante a lo largo de toda la vida es crucial para el crecimiento, una productividad y una innovación inclusivas y sostenibles. Ahora bien, cuando la autoridad acredita y certifica conocimientos y habilidades adquiridas a través de la experiencia laboral les ofrece a las personas la oportunidad de crecimiento en sus centros de trabajo tanto como la opción de ser contratados amén de sus haberes al otorgarle valor a todos sus talentos.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado A, preceptúa que las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

En tanto, el artículo 83 de la Ley General de Educación establece que la formación para el trabajo deberá estar enfocada en la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva mediante alguna ocupación o algún oficio calificado. Se realizará poniendo especial atención a las personas con discapacidad con el fin de desarrollar capacidades para su inclusión laboral.

Asimismo, la Secretaría establecerá un régimen de certificación referido a la formación para el trabajo en los términos de este artículo, aplicable en toda la República conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades, intermedios o terminales, de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

La iniciativa, Pacto Mundial, refiere que el fomento e inversión en educación las empresas tienen un papel protagónico dado la contribución de estas al cuarto objetivo de desarrollo sostenible de la ONU, gracias a la introducción de criterios de sostenibilidad a nivel interno a través de formación a la plantilla y grupo de interés e invirtiendo en educación a nivel externo.

En lo externo pueden realizarlo elaborando un programa formativo en torno a los derechos humanos, el medio ambiente, la transición o la igualdad de género en la plantilla de proveedores y otros intereses. Asimismo, a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta de la experiencia laboral, a través de otros procesos educativos.

Por su apoyo a la presente propuesta, agradezco sus atenciones y aprovecho, aprovecho, presidenta, si me lo permite, una situación de urgencia en Sinaloa, que me pidieron las unidades de riego para productores agrícolas de bombeo de aguas subterráneas y superficiales, se requiere se incluyan en el Plan Hídrico Sexenal, por ser estos productores agrícolas rurales, zonas marginadas y algunos casos, comunidades indígenas y que dependen al 100 por ciento del bombeo.

Zonas marginadas que dependen completamente del bombeo y que les cuesta y les cuesta la extracción, les cuesta mucho la cuestión de la Comisión Federal de Electricidad, pagar sus recibos. Gracias por su atención. Ánimo y a sacarnos un diez. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto. Gracias y a sacarnos ese diez. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, in-

tegrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

El cuarto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas tiene como propósito “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad”, para así “promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Se trata de una determinación que asimismo “busca erradicar el analfabetismo y promover una educación basada en los derechos humanos y en pautas de vida sostenible”.

Las líneas propias de este objetivo establecen como necesario invertir en educación de calidad como condición básica en pro de la mejora de la vida de las personas, para de esta manera contribuir al desarrollo sostenible.

En la búsqueda de este objetivo, la iniciativa Pacto Mundial de la ONU ha precisado que la atención debe estar “en garantizar el derecho a la educación universal y equitativa”, a partir de dar “prioridad a escuelas inclusivas y accesibles, aprovechando la tecnología y reduciendo la brecha digital, con el fin de promover una educación para el desarrollo sostenible, basada en la protección de los derechos humanos y del medio ambiente”. Más allá, la iniciativa estima que “solo a través de la educación se conseguirá expandir el mensaje de los ODS a todas las esferas de la sociedad y hacer realidad las metas que se proponen”.

En tanto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura “vincula la educación con el mundo laboral mediante la promoción de las competencias para el trabajo y la vida”. Lo hace a través de la Estrategia para la Educación y Formación Técnica Profesional. Un mecanismo que “tiene por objeto promover el desarrollo de competencias para el empoderamiento, el empleo productivo y el trabajo decente, y facilitar la transición hacia economías y sociedades más digitales, verdes e inclusivas”.

Esta estrategia ayuda “a los jóvenes y a los adultos a adquirir las capacidades, los conocimientos, los valores y las actitudes que necesitan para encontrar un trabajo decente y contribuir a la construcción de un mundo pacífico, sano, justo y sostenible”.

La Unesco afirma que “apoya a los Estados Miembros para que respondan a los desafíos actuales y futuros en materia de educación y formación técnica y profesional”.

Nos dice que “las competencias para el trabajo y la vida refieren a un conjunto de experiencias de aprendizaje relevantes para el mundo laboral y más allá de éste, que incluye el estudio de las tecnologías y las ciencias conexas, y la adquisición de competencias prácticas, actitudes, comprensión y conocimientos que ayudan a las personas a vivir vidas saludables y satisfactorias”.

Cita que “estas experiencias de aprendizaje abarcan todos los ámbitos de la vida”, teniendo sitio “en diferentes lugares, fundamentalmente en los centros educativos y los lugares de trabajo, y a lo largo de toda la vida”.

El organismo informa que “trabaja para garantizar que la EFTP evolucione al ritmo de las tecnologías y según los lugares de trabajo y que los educandos posean las competencias pertinentes para satisfacer las demandas individuales, del mercado laboral y de la sociedad”.

Considera asimismo que “las competencias para el trabajo y la vida son algo más que intervenciones educativas para hacer que las personas sean más productivas en las actividades económicas e incluyen también conocimientos, percepciones y mentalidades generalmente valiosas para los educandos”.

Tiene la Unesco “tres prioridades bien definidas”. A saber: “competencias para que las personas aprendan, trabajen y vivan, competencias necesarias para que las economías logren la transición hacia el desarrollo sostenible y capacidades necesarias para lograr sociedades inclusivas y resilientes”.

Se afirma que “el desarrollo de competencias que respondan a un mercado laboral cambiante a lo largo de toda la vida es crucial para el crecimiento, una productividad y una innovación inclusivas y sostenibles”, a la vez que se fundamenta que “las economías solo pueden beneficiarse si los educandos desarrollan las habilidades y competencias adecuadas”.

En octubre 30 del año 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Se trata de una medida administrativa a través de la cual se reconoce la necesidad de hacer frente al rezago educativo, para ampliar la cobertura de servicios, elevando la calidad y mejorando la pertinencia de éstos e introduciendo innovaciones. Todo ello en búsqueda de anticipar así necesidades y soluciones a problemáticas previsibles.

La Secretaría de Educación Pública, institución responsable de aplicar este Acuerdo, emitió en 2017 un diverso; el cual considera las bases de aplicación para el procedimiento general de acreditación de conocimientos parciales o terminales que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, correspondientes a determinado nivel educativo o grado escolar.

El sentido común dicta, que aquellos conocimientos adquiridos gracias a la experiencia laboral se convierten en cualidades que hacen del trabajador una persona cada vez más apta y consecuentemente un elemento relevante para la empresa en términos de actividad productiva, dado que acumulan una mayor preparación.

Es así que cuando la autoridad les acredita y certifica conocimientos y habilidades adquiridas a través de la experiencia laboral, les ofrece a las personas la oportunidad de crecimiento en sus centros de trabajo; tanto como la opción de ser contratados, amén de sus saberes, al otorgarle valor a sus talentos.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción XIII preceptúa que “las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo. La Ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación”.

En tanto, el artículo 83 de la Ley General de Educación, reglamentaria de la Carta Magna, establece que “la formación para el trabajo deberá estar enfocada en la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado. Se realizará poniendo especial atención a las personas con discapacidad con el fin de desarrollar capacidades para su inclusión laboral”.

Asimismo, que “la Secretaría establecerá un régimen de certificación referido a la formación para el trabajo en los términos de este artículo, aplicable en toda la República, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos”.

La iniciativa Pacto Mundial refiere qué en el fomento e inversión en educación, las empresas tienen un papel protagónico, dado la contribución de éstas al cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU; gracias a la introducción de “criterios de sostenibilidad a nivel interno, a través de formación a la plantilla y grupos de interés e invirtiendo en educación a nivel externo”.

Abunda al respecto que “la inversión en educación amplía las oportunidades de negocio de las empresas, creando nuevos mercados y bases de clientes y da lugar a una mano de obra más calificada, aumentando la productividad y el crecimiento de las empresas”. Destaca además que “una población más educada tendrá acceso a mejores oportunidades laborales y salarios y, por lo tanto, a más ingresos disponibles, lo que beneficia a los mercados y al bienestar de la sociedad”.

Enuncia que “todas las empresas, independientemente de su sector, pueden contribuir de diferentes maneras al ODS4”. Ello, a pesar de “que hay determinadas compañías cuyo núcleo de negocio estás más directamente ligado a este objetivo, como las del sector educativo”.

Sugiere qué en el ámbito interno, lo pueden realizar “ofreciendo oportunidades de formación y de aprendizaje continuo a las personas empleadas y proveedores para mejorar sus competencias”. Inclusive, “proporcionando incentivos para aquellos que continúen formándose”.

Así también, “formando y sensibilizando a todas las personas trabajadoras, proveedores y grupos de interés en los

Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030”. Además, “contratando y formando a personas en situación de vulnerabilidad en las comunidades locales donde la empresa tenga operaciones”; donde se considere el traspaso de tecnología y capacitación técnica a la cadena de suministro, en búsqueda de “incentivar y promover prácticas más sostenibles”.

En lo externo, pueden realizarlo “elaborando un programa formativo en torno a los derechos humanos, el medioambiente, la transparencia o la igualdad de género para la plantilla, proveedores y otros grupos de interés”. Incluso, “contratando a estudiantes en prácticas y creando programas de formación dual con universidades y escuelas de negocio”, en la ruta de “formar y reforzar los conocimientos técnicos de los jóvenes”; incluido el ofrecimiento de “servicios de desarrollo en la primera infancia para los hijos de las personas empleadas en comunidades con oportunidades educativas limitadas”.

Pacto Mundial argumenta que “la enseñanza es una de las piezas claves para que un individuo pueda escapar de la pobreza”, toda vez que “además aumenta el crecimiento económico de un país que tiene que competir en un mercado mundial con recursos humanos formados y capacitados”.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **Decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 145 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

#### **Artículo 145. ...**

...

**Las negociaciones o empresas promoverán acciones encaminadas a fomentar lo previsto en el párrafo primero, de manera que esto constituya una medida de estímulo a la productividad y al desarrollo del personal.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Fuentes de consulta**

<https://www.pactomundial.org/ods/4-educacion-de-calidad/>

<https://www.unesco.org/es/skills-work-life>

<https://www.unesco.org/es/skills-work-life/need-know?hub=70288>

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2062677&fecha=30/10/2000#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2062677&fecha=30/10/2000#gsc.tab=0)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

<https://unidho.mx/acuerdo286.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2025.— Diputado y diputadas: Jesús Fernando García Hernández, Adasa Saray Vázquez Vázquez, Ana Elizabeth Ayala Leyva (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.**

---

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene la palabra el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Adelante, diputado.

**El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo:** Muchas gracias, presidenta. Honorable soberanía, pueblo de México, me presento ante ustedes para someter a consideración de esta asamblea esta presente iniciativa que trata de lo siguiente:

El deterioro del pavimento, visible en baches de incidentes, pérdida de fricción y alta rugosidad se ha vuelto una falla estructural del servicio público de infraestructura vial. Proponemos la ley antibache.

Cada año se registran del orden de 10 mil siniestros asociados a malas condiciones del camino, con afectaciones materiales y humanas y un peso específico que ronda algunos puntos porcentuales del total de accidentes de tránsito.

La evidencia nacional muestra rezagos persistentes hacia 2013, alrededor de un tercio de los tramos libres de peaje de la red federal se clasificaban en mal estado y eso ha aumentado progresivamente.

En paralelo, la siniestralidad vial permanece elevada. Hemos encontrado y de repente nos encontramos en las noticias alguna muerte por un tema de bache y eso es algo que nosotros queremos atender ahora con esta iniciativa.

La mecánica del deterioro conocido es un bache sin atender, acelera la fatiga del firme circundante, obliga a maniobras evasivas, eleva el riesgo para motociclistas y multiplica el consumo del combustible.

Al mismo tiempo, nuestro país desaprovecha las oportunidades de economía circular con el fresado asfáltico y las llantas fuera de uso que siguen subutilizadas cuando ya existen prácticas consolidadas y avanzadas para reincorporar este tipo de material con seguridad y beneficio ambiental. Esta falta de aprovechamiento genera una percepción social de abandono y opacidad que erosiona la confianza en la autoridad encargada de conservar la red vial.

La iniciativa que presento hoy, a través de mi Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, parte de este diagnóstico y plantea un viraje jurídico del bacheo reactivo a la conservación del desempeño medible, verificable y sustentable. Convoca el desarrollo y uso de nuevas tecnologías en la materia, mediante esquemas de colaboración, comunidad científica, academia, iniciativa privada y niveles de gobierno municipal y estatal, sobre todo.

La iniciativa propone encauzar la política de conservación carretera hacia un enfoque de desempeño sustentable, estableciendo objetivos puntuales y medibles que permitan revertir el deterioro vial y sus secuelas negativas.

Los principales objetivos son:

1. Garantizar niveles de servicio óptimos y seguros en la red vial federal. Se aspira a que las carreteras mantengan estándares elevados de comodidad y seguridad, concretamente las metas de condición y desempeño que se fijen a través de un programa nacional de conservación vial, sustentable y un manual de conservación vial.

También, esta iniciativa propone como punto dos, asegurar tiempos de respuesta expedita en la reparación de baches y fallas. Aquí se introduce un estándar de atención que impide que un reporte validado quede sin respuesta por lapsos, por tiempos irrazonables.

Los plazos máximos que se proponen para la reparación, se propone que se establezcan en un Manual de Desempeño y en el Catálogo Nacional de Niveles de Servicio, y este nivel de atención no podrá exceder 72 horas a partir del reporte validado.

Como punto tres, es implementar un esquema integral de transparencia y participación mediante datos abiertos.

Cuatro. Fomentar la economía circular en la pavimentación y reducción de residuos sólidos.

Y, cinco, implementar estímulos fiscales focalizados para impulsar la conservación por desempeño y la innovación sustentable.

Aquí es aprovechar los materiales para convocar a nuevas tecnologías y que estas tecnologías se analicen por la academia, por los gobiernos y por las comodidades científicas para garantizar su efectivo desempeño dentro de las convocatorias de licitaciones. Por cuanto, es todo, diputada presidenta, con permiso. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

---

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL  
DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO  
B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL,  
Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene la palabra el diputado Armando Tejeda Cid, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las y los trabajadores, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado.

**El diputado Armando Tejeda Cid:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Armando Tejeda Cid:** Hoy vengo representando a millones de mujeres y hombres que se levantan todos los días a trabajar tempranito, que lo hacen de manera incansable por México y por sus familias.

Hoy vamos a hablar del aguinaldo completo. No sé, compañeros, si ustedes sabían que el gobierno se queda con el 30 por ciento del aguinaldo de todas las trabajadoras y trabajadores de México. No sé si sabían que el 2014, antes del 2014, esto no pasaba. Hay algunos legisladores con el Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional, y otros legisladores que hoy están en diferentes partidos que la votaron en contra.

Sabían que podríamos ayudar aproximadamente a 30 millones de familias con solo el 0.2 por ciento del Presupuesto. Sí. Ni el uno ni el medio ni el 0.25, el 0.2 por ciento del Presupuesto para beneficiar a 30 millones de familias trabajadoras en este país, que trabajan todos los días, que pagan ISR, que pagan IVA al ir a una tienda, que pagan IEPS al consumir gasolina o diésel, que pagan la tarifa de CFE, el agua y contribuyen los mismos todo el año y no estamos para que este tema de aguinaldo, que es una prestación laboral, lo puedan disfrutar sus familias. La verdad que lo anhían, que las personas lo están esperando.

Y hoy quiero levantar la voz por ellos, con un aguinaldo completo para poderles dar en tanto hoy como esté el mundo, hoy como está México, hoy con tantos vaivenes de la economía, hoy con la inflación por los aires, que les podemos dar su aguinaldo, el suyo, completito, porque es justo, ya lo trabajaron, todo el año lo trabajaron, porque es libre, no necesitan de nadie, no necesitan de ningún gestor, no necesitan que vayan los servidores de la nación, no se necesita registrar en ningún lado, en ningún padrón, plataforma, sólo en lugar de depositarle al SAT le depositas al que te ayudó todo el año. El aguinaldo es para sus familias, para que lo disfruten al cerrar el año, para que lo puedan compartir con sus seres queridos.

Yo les pido el respaldo. Yo les pido que podamos ayudar a estas familias en México para que puedan vivir mejor. Ya hubo dentro de Morena, del Verde, del PRI, del PAN, esta propuesta en el 2014, que muchos se opusieron. Yo los convoco para que en este 2025 las familias de México puedan pasar un mejor cierre de año. Un aguinaldo completo, un aguinaldo justo, un aguinaldo libre y un aguinaldo para que su familia viva mejor. Es cuanto, presidenta. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

---

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis de la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa.

**La diputada Ana Isabel González González:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Ana Isabel González González:** Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros, el día de hoy traigo

una propuesta que pudiéramos pensar que es muy noble, pero realmente es fundamental para la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes. Y hablo de hacer un cambio y una propuesta directamente a la Ley General de Educación, para que exista agua potable en los planteles educativos.

Para muchos de nosotros o para muchos mexicanos es muy sencillo llegar a su casa, abrir la llave. Pero ¿nos hemos puesto a pensar que en la mayoría de los planteles educativos nos preocupamos, obviamente por el tema de educación, pero no en lo que también está relacionado en esta materia y que termina perjudicando o beneficiando en temas de salud?

El agua es necesaria para vivir, el agua es un derecho y, como bien sabemos, en nuestra Constitución tenemos también el tema de la educación y el tema de salud. Hay planteles educativos que no cuentan con agua.

Entonces, ¿qué es lo que estoy proponiendo el día de hoy en esta iniciativa que vengo a presentar a esta honorable asamblea? Es que podamos hacer una adición al artículo 99 Bis, en esta Ley General de Educación, para que las escuelas en México tengan agua potable.

¿En qué beneficia esto? En que tenemos a niños hidratados, en que tenemos a niños más sanos, porque así podemos permitir que dejen de consumir jugos, bebidas azucaradas, refrescos, por ejemplo. Es más, con los diferentes cambios que se han hecho también en los planteles educativos deberíamos ser coherentes.

No queremos que las niñas y que los niños consuman alimentos, o en este caso bebidas con exceso de azúcar, pues qué bueno que podamos brindarles el vital líquido, que es el agua para que puedan tener su día a día.

Queremos que las niñas y niños hagan deporte en las escuelas, pero ¿cómo van a satisfacer la necesidad del desgaste después de tener una actividad deportiva? El agua nos ayuda en cuestión física y hasta en cuestión emocional. Porque, como bien dicen, si uno se deshidrata ¿qué pasa? Se siente mal, está, como decimos de manera coloquial, apachurrado. No rendimos al 100.

Entonces, qué mejor que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan este derecho y este acceso al agua potable en sus entidades federativas y en sus planteles educativos. Es una propuesta que el día de hoy traigo a esta honorable Cámara de Diputados, donde también en esta adición del

artículo se incluye que, al contar con agua, van a poder también tener el servicio de baños dignos en las escuelas.

Porque sí, nos hemos topado con diferentes planteles educativos, voy a mencionar algunas de las colonias que su servidora representa allá en Monterrey, Nuevo León, donde tienen su casa, y en el distrito que vivo es el distrito que represento.

Y te puedes ir a la colonia Independencia, que es un lugar muy céntrico dentro del distrito 10 federal, entras a los planteles educativos y lo primero que te topas es que los baños, aparte de que no tienen puerta, no cuentan con el vital líquido para poder que los niños vayan y hagan sus necesidades. Que también, vuelvo a lo mismo, son cuestiones básicas del día a día.

Entonces, queremos a niños sanos, queremos a niños felices, tenemos que brindarles las herramientas también en cuestión de infraestructura y de salud para que puedan hacerlo. Antes de que se termine mi tiempo, diputada presidenta, me gustaría tocar también un tema, ahorita que estoy hablando, de cómo brincan estos temas de lo que yo veo en mi distrito, de lo que veo ahí en Monterrey, Nuevo León.

Hay un tema que ha sido muy sonado y que quizás ustedes, compañeras y compañeros, van a reconocer de inmediato. No sé si vieron en la última semana las diferentes noticias a nivel nacional, una noticia que es la verdad lamentable, que nos llamaron mucho la atención por el descuido que había en diferentes animales en el Parque Zoológico La Pastora, que también se encuentra en Nuevo León. Donde una osita negra no tenía los cuidados adecuados, la vimos con su piel totalmente dañada, la vimos en instancias a punto de morir y realmente renegada o rezagada en una esquina.

Algo lamentable en cuestión animal, y me gustaría aprovechar este tiempo que todavía tengo aquí en tribuna para que sepan que seguimos trabajando también en este tema, del beneficio y del cuidado para nuestros animales.

No solamente estoy hablando de la cuestión de nuestras mascotas y nuestros animalitos que nos acompañan en el día a día, estoy hablando de los zoológicos, que realmente se puede intensificar este tema de las sanciones, que no nada más sean ambientales, que sean también administrativas, y que llegue hasta la cárcel para quien lo requiera, porque nuestros animales son seres sintientes, y a nosotros nos toca levantar la voz también por ellos.

Por eso, las modificaciones y propuestas que su servidora ha trabajado y que ha presentado el día de hoy en esta ley, pues es para cambiar la diferente Ley General de la Vida Silvestre, pero también, la Ley General de Sanidad Animal.

¿Por qué? Necesitamos esas responsabilidades administrativas, y también responsabilidades penales para quien no cumpla con esto que sucedió en nuestro estado. Porque vemos ahí al gobernador tomando foto con las mascotas, diciendo que el bienestar animal, pues sí, pero volteamos a ver el zoológico y tenemos prácticamente muriendo y sufriendo a una osita, que luego daban excusas diciendo que no correspondía a ellos, que les dijeron que así se quedara ahí, cuando realmente de inmediato pudo ser trasladada al estado de Hidalgo para que le dieran la atención adecuada.

Es cuanto, diputada presidenta. Y ojalá y podamos sensibilizarnos en estos temas donde nosotros sí tenemos voz y sí tenemos la oportunidad de levantar la voz para quienes más lo necesitan. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona un artículo 99 Bis a la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Ana Isabel González González, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa, al tenor de lo siguiente

### Exposición de motivos

El derecho a la educación, establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no puede ser considerado ni ejercido de forma aislada. Su efectiva realización está intrínsecamente ligada a una serie de condiciones materiales, ambientales y sanitarias que aseguran la dignidad, la salud y la continuidad escolar de los niños, niñas y adolescentes. Entre estas condiciones esenciales, el acceso constante a agua potable y a instalaciones

sanitarias adecuadas se erige como un requisito fundamental e innegociable, sin el cual la educación pierde gran parte de su valor y efectividad.

**La falta de agua en las escuelas no solo atenta contra el derecho a la educación, sino que también infringe el derecho a la salud, tal como se establece en el artículo 4o. de la Constitución. Además, esta carencia afecta el derecho al desarrollo integral de la infancia, en consonancia con el artículo 1o. y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como el principio de progresividad de los derechos humanos.** En contextos rurales, indígenas y marginados, la ausencia de agua potable se traduce en un aumento de enfermedades gastrointestinales, lo que a su vez provoca un incremento en el ausentismo escolar y el abandono de la educación por motivos relacionados con la higiene menstrual, así como problemas emocionales que obstaculizan el proceso de aprendizaje.

**Es imperativo reconocer que la educación de calidad no puede existir en un vacío; requiere de un entorno que favorezca el bienestar integral de los estudiantes. La falta de acceso a agua potable y a instalaciones sanitarias adecuadas no solo compromete la salud física de los menores, sino que también impacta negativamente en su salud mental y emocional, creando un ciclo de deserción y fracaso escolar. Por lo tanto, es fundamental que las políticas educativas y de salud se articulen de manera coherente para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan las condiciones necesarias para aprender y desarrollarse plenamente en un ambiente seguro y saludable.**

Según diagnósticos elaborados por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INIFED) y la Auditoría Superior de la Federación del 2023, más del 20% de las escuelas públicas en México carecen de acceso regular a agua potable.<sup>1</sup> Esta alarmante situación se agrava en muchos casos, donde los sanitarios se encuentran clausurados, los bebederos son inexistentes y el mantenimiento del suministro de agua depende de gestiones comunitarias informales. **Esta carencia no solo perpetúa la desigualdad territorial, sino que también contradice los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha asumido en materia de derechos humanos, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 y 6,<sup>2</sup> la Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,<sup>3</sup> así como la Recomendación 36/2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre la creación de entornos escolares saludables.<sup>4</sup>**

**La falta de acceso a agua potable no solo representa una violación a un derecho humano fundamental, sino que también tiene repercusiones significativas en diversas áreas de la vida cotidiana, especialmente en el ámbito educativo.** En México, se estima que el 58% de las escuelas no cuenta con un suministro regular de agua potable,<sup>5</sup> lo que impide que estas instituciones mantengan los estándares de higiene y saneamiento necesarios. Esta situación no solo aumenta el riesgo de enfermedades gastrointestinales entre los estudiantes, sino que también contribuye a la inasistencia escolar, al bajo rendimiento académico e incluso al cierre de escuelas, ya que muchas de ellas no pueden operar sin este recurso vital.

**La problemática del acceso al agua en las escuelas públicas es un reflejo de las desigualdades estructurales que enfrenta el sistema educativo en México.** La falta de infraestructura adecuada y de políticas efectivas para garantizar el suministro de agua potable no solo afecta la salud de los estudiantes, sino que también limita su capacidad para aprender y desarrollarse en un entorno seguro y saludable.<sup>6</sup> Es imperativo que se tomen medidas urgentes para abordar esta crisis, garantizando que todas las escuelas cuenten con acceso a agua potable y condiciones adecuadas que favorezcan el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes. Solo así se podrá avanzar hacia un sistema educativo más equitativo y justo, alineado con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

**La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha presentado sus informes de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2023,<sup>7</sup> en los cuales se ha evidenciado que diversas entidades federativas enfrentan un notable subejercicio presupuestal en el ámbito de la infraestructura hídrica escolar.** Este problema se agrava por la falta de una adecuada planificación y mantenimiento de las instalaciones. Estados como Veracruz, Oaxaca y Guerrero han sido señalados por tener escuelas que carecen de acceso regular a agua potable, lo que compromete gravemente la operatividad básica de los planteles educativos y, por ende, el bienestar de los estudiantes.

A nivel estatal, los informes de los órganos locales de fiscalización en entidades como Oaxaca, Chiapas y Puebla han revelado una situación alarmante: **más del 30% de las escuelas rurales operan sin bebederos ni sanitarios que funcionen adecuadamente.**<sup>8</sup> Esta carencia no solo afecta la salud de los alumnos, sino que también limita su capacidad para concentrarse y aprender en un ambiente adecuado. En Chiapas, por ejemplo, se ha documentado

que un 42% de los planteles inspeccionados no contaban con acceso a agua corriente durante el ciclo escolar 2023-2024, lo que pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática.

**La falta de infraestructura adecuada en las escuelas rurales no solo es un reflejo de la inefficiencia en la gestión de recursos, sino que también plantea serias implicaciones para el desarrollo educativo en estas regiones.** La ausencia de servicios básicos como agua potable y sanitarios funcionales puede contribuir a la deserción escolar y a un bajo rendimiento académico. Es imperativo que tanto las autoridades estatales como federales tomen medidas efectivas para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a un entorno educativo seguro y saludable.

**Según un informe de ExpokNews y Agua.org.mx (2025), el 58% de las escuelas en México no cuenta con acceso regular a agua potable, lo que tiene graves repercusiones en la salud de los estudiantes.**<sup>9</sup> Esta falta de acceso no solo propicia enfermedades gastrointestinales, sino que también contribuye al ausentismo escolar y al cierre temporal de instituciones educativas. La situación es alarmante, ya que el agua es un recurso esencial para el bienestar y el desarrollo de los niños, y su escasez puede afectar de manera significativa su rendimiento académico y su calidad de vida.

El Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) (2025) ha identificado áreas críticas en el norte y centro del país donde la escasez de agua impacta directamente en el funcionamiento de las escuelas. En estas regiones, la falta de recursos hídricos no solo dificulta la higiene y la salud de los estudiantes, sino que también pone en riesgo la continuidad de las actividades educativas. Como respuesta a esta problemática, se sugiere la implementación de sistemas de captación de agua pluvial, que representan una alternativa sostenible y viable para mitigar la crisis hídrica en el ámbito escolar.

**La iniciativa “Escuelas con Agua”, según un artículo de El País (2025),<sup>10</sup> pone de manifiesto cómo el desabasto de agua en las escuelas afecta la economía de las familias, ya que muchas se ven obligadas a adquirir agua a través de pipas o a enviar a sus hijos a casa.** Esta situación no solo genera un impacto económico, sino que también interfiere en el proceso educativo de los niños. La iniciativa propone soluciones comunitarias y sostenibles que buscan garantizar el abastecimiento de agua en las escue-

las, promoviendo así un entorno más saludable y propicio para el aprendizaje.

Los estándares internacionales de derechos humanos establecen principios fundamentales para la protección y promoción de los derechos de los niños. En particular, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) subraya en su artículo 24 el derecho de cada niño a gozar del más alto nivel posible de salud. Este derecho incluye el acceso a agua potable y a instalaciones de saneamiento adecuadas en los entornos escolares,<sup>11</sup> lo que es crucial para garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los menores.

La Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU refuerza esta perspectiva al reconocer el agua como un derecho humano esencial.<sup>12</sup> Este documento exige a los Estados que aseguren la disponibilidad, calidad y accesibilidad del agua en todos los espacios públicos, incluyendo las escuelas. La implementación de estas directrices es vital para asegurar que todos los niños, independientemente de su contexto socioeconómico, puedan acceder a recursos básicos que son fundamentales para su bienestar y desarrollo.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se destacan metas específicas que abordan la educación y el acceso al agua. El ODS 4.1 se centra en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, mientras que los ODS 6.1 y 6.2 buscan lograr el acceso universal y equitativo al agua potable y al saneamiento, con especial énfasis en escuelas y hospitales. Además, la Unesco, a través de su Marco de Escuelas Seguras y Saludables (2023),<sup>13</sup> recomienda que todas las instituciones educativas dispongan de agua potable, instalaciones sanitarias diferenciadas por género y protocolos de higiene escolar, estableciendo así condiciones mínimas para su funcionamiento adecuado y la protección de la salud de los estudiantes.

Por lo anterior, la iniciativa presentada sugiere la incorporación del artículo 99 Bis a la Ley General de Educación, estableciendo que el acceso constante a agua potable, así como la disponibilidad de bebederos y sanitarios en condiciones adecuadas, será un requisito indispensable para el funcionamiento de cualquier institución educativa pública. Esta propuesta no solo reconoce la importancia del agua como un elemento fundamental en el entorno escolar, sino que también impone al Estado la responsabilidad de asegurar su pro-

visión, mantenimiento y supervisión, todo ello con un enfoque que prioriza la equidad territorial, la participación activa de la comunidad y la corresponsabilidad de las instituciones involucradas.

**La propuesta tiene como objetivo transformar una falta histórica en una política pública que sea vinculante y efectiva.** No se trata simplemente de una mejora técnica en las infraestructuras educativas, sino de una demanda que responde a principios éticos y constitucionales. Es inaceptable que niños y niñas se vean obligados a aprender en condiciones que comprometen su salud y dignidad, como la falta de acceso a agua potable o a instalaciones sanitarias adecuadas. La escuela debe ser un entorno que promueva el bienestar, la salud y la justicia social, en lugar de perpetuar situaciones de abandono y desatención.

**En este sentido, la implementación de esta normativa no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también contribuirá a la creación de un ambiente educativo más justo y equitativo.** Al garantizar el acceso a recursos básicos como el agua y los servicios sanitarios, se fomenta un espacio donde todos los niños y niñas puedan desarrollarse plenamente, sin las limitaciones impuestas por condiciones insalubres. La educación debe ser un derecho accesible y digno para todos, y esta iniciativa representa un paso crucial hacia la construcción de un sistema educativo que priorice la salud y el bienestar de sus estudiantes.

La necesidad de incorporar el artículo 99 Bis a la Ley General de Educación se vuelve cada vez más apremiante, ya que esta adición establecería el acceso ininterrumpido a agua potable como un requisito esencial para el funcionamiento de las instituciones educativas. Este cambio legislativo no solo debe contemplar la asignación de un presupuesto específico, sino que también requiere de un sistema de fiscalización interinstitucional que garantice su cumplimiento. Además, es fundamental adoptar un enfoque territorial que considere las particularidades de cada región, asegurando así que todas las escuelas, independientemente de su ubicación, cuenten con este recurso vital.

## Ley General de Educación

### Ley General de Educación

LEY VIGENTE (dice)	DECRETO PROPUESTO (debe decir)
Sin correlativo	Artículo 99 Bis. El suministro constante de agua potable, así como la disponibilidad de bebederos y sanitarios en buen estado, será un requisito indispensable para el funcionamiento de cualquier institución educativa.

## Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa, al tenor de lo siguiente

**Único.** Se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa, para quedar como sigue:

## Ley General de Educación

**Artículo 99 Bis. El suministro constante de agua potable, así como la disponibilidad de bebederos y sanitarios en buen estado, será un requisito indispensable para el funcionamiento de cualquier institución educativa.**

## Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 ASF

2 ODS 6 Agua limpia y saneamiento | Pacto Mundial ONU · Pacto Mundial

3 Observación general N° 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

4 Recomendación 36/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México

5 Uso eficiente del agua en las escuelas públicas en zonas de escasez hídrica: Caso Clarios

6 Hyperlink “

[https://www.asf.gob.mx/Section/46\\_Informes\\_y\\_publicaciones](https://www.asf.gob.mx/Section/46_Informes_y_publicaciones) ASF [www.asf.gob.mx/Section/46\\_Informes\\_y\\_publicaciones](http://www.asf.gob.mx/Section/46_Informes_y_publicaciones)

7 Hyperlink “

[https://www.asf.gob.mx/section/117\\_sistema\\_nacional\\_de\\_fiscalizacion](https://www.asf.gob.mx/section/117_sistema_nacional_de_fiscalizacion) ASF [www.asf.gob.mx/section/117\\_sistema\\_nacional\\_de\\_fiscalizacion](http://www.asf.gob.mx/section/117_sistema_nacional_de_fiscalizacion)

8 Monitor de Sequía en México

9 Iniciativa Escuelas con Agua reduce gastos de pipas y apoya a familias mexicanas | Branded | México | *El País* México

10 Convención sobre los Derechos del Niño

11 Observación general N° 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

12 La Unesco y la OMS instan a los países a que conviertan cada escuela en una escuela promotora de la salud

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2025.— Diputada Ana Isabel González González (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Turnese a la Comisión de Educación, para dictamen.**

## LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas en México. Adelante, diputada.

**La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán:** Con su veña, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán:** Un saludo y un gran reconocimiento a mis amigos agricultores del Valle del Mezquital y del estado de Hidalgo. Compañeras y compañeros diputados, México es reconocido mundialmente como centro de origen y diversificación de especies fundamentales como el maíz, el frijol, el chile, la calabaza y el amaranto.

Esta riqueza no es producto del azar, sino del trabajo milenario de nuestras comunidades campesinas e indígenas que han conservado, intercambiado y reproducido semillas mediante prácticas ancestrales. Sin embargo, el marco jurídico vigente no reconoce ni protege explícitamente a estas semillas. La Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas regula las semillas comerciales, pero excluye a las criollas, dejándolas vulnerables frente a la privatización, la pérdida de biodiversidad y la imposición de modelos agrícolas industriales.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria del Inegi, el 61.8 por ciento de las unidades de producción agrícola en México utilizan semillas criollas, mientras que solo el 14.8 por ciento emplea semillas mejoradas. Esto demuestra que la mayoría de nuestros productores dependen de sistemas tradicionales que no están contemplados ni respaldados por la ley.

Esta omisión ha generado un trato injusto que favorece a las semillas certificadas, muchas de ellas registradas por corporaciones privadas, y que ha desplazado prácticas agroecológicas que sustentan la seguridad alimentaria en

nuestro país. México cuenta con 64 razas de maíz criollo, muchas de las cuales se encontraban en peligro debido al avance de los monocultivos, las semillas híbridas y las variedades modificadas genéticamente.

Esta amenaza a nuestra diversidad agrícola y cultural fue identificada con claridad por la presidenta Claudia Sheinbaum, quien, consciente de la urgencia de proteger este patrimonio biocultural, impulsó la creación de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.

En ese mismo sentido, hoy es indispensable extender esa protección a todas las semillas criollas que comparten el mismo valor cultural, ecológico y estratégico, y que también enfrentan riesgos similares de desaparición, apropiación privada y exclusión legal. Protegerlas es garantizar el derecho al pueblo mexicano a decidir sobre sus alimentos, sus tierras y su futuro.

Esta iniciativa propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas para, uno, definir legalmente a la semilla criolla como aquella libre de modificación genética, conservada mediante prácticas tradicionales y parte del patrimonio cultural de México. Reconocer su valor estratégico en la construcción de la soberanía alimentaria. Tres, establecer mecanismos de verificación comunitaria y técnica en coordinación con autoridades ejidales, comunales, centros agroecológicos y universidades públicas. Cuatro, incluir a las semillas criollas en la política nacional en materia de semillas garantizando su conservación, libre reproducción y protección legal. Cinco, incorporar a las comunidades indígenas y campesinas en los comités consultivos regionales de semillas.

Esta propuesta no busca excluir ni prohibir otras categorías de semillas, sino reconocer el papel fundamental de las criollas en la alimentación, la cultura y la resiliencia ecológica de México. Además, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que establece como prioridad la construcción de una república rural justa, soberana y libre de maíz transgénico y comprometida con la autosuficiencia alimentaria.

Compañeras y compañeros, proteger las semillas criollas no es solo una cuestión de mejora agrícola, es una acción de justicia histórica hacia los pueblos que han preservado estas semillas por generaciones. Es una defensa de nuestra soberanía, nuestra biodiversidad y nuestra cultura.

Esta reforma fortalece el marco legal existente, amplía su alcance y garantiza que el Estado cumpla con su deber de preservar el patrimonio biocultural de México. Es una contribución directa al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en lo relativo a la erradicación del hambre, la protección del medio ambiente y la promoción de sistemas agrícolas sostenibles.

Proteger a las semillas criollas es proteger la vida, la cultura y la dignidad del campo mexicano. Es un tema de seguridad nacional, es consolidar el segundo piso de la transformación con justicia, sustentabilidad y respeto a nuestras raíces. Por nuestro país, por nuestros agricultores, vivan las semillas criollas. Es cuanto. Muchas gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas de México, a cargo de la diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, **Ciria Yamilé Salomón Durán**, diputada federal por el Distrito 2 del estado de Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas de México**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

México es reconocido internacionalmente como **centro de origen y diversificación** de múltiples especies vegetales, entre ellas el maíz, el frijol, el chile, la calabaza y el amaranto. Esta riqueza genética ha sido conservada por comunidades campesinas e indígenas a través de prácticas tradicionales de selección, intercambio y reproducción de semillas, lo que ha dado lugar a una amplia diversidad de **semillas criollas y nativas**. Sin embargo, el marco jurídico vigente **no reconoce ni protege explícitamente** estas semillas, lo que las deja en una situación de vulnerabilidad frente a procesos de certificación industrial, apropiación privada y pérdida de biodiversidad.

Si bien la **Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas** regula la producción y comercialización de semillas no reconoce ni protege a las semillas criollas, mientras que la **Ley General de Desarrollo Rural Sustentable** sí reconoce la importancia de la biodiversidad agrícola, pero tampoco establece mecanismos específicos de protección para semillas nativas.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional Agropecuaria del Inegi (2019)**, el **61.8 por ciento de las unidades de producción agrícola en México utilizan semillas criollas**, mientras que solo el 14.8 por ciento emplea semillas mejoradas; este dato revela que la mayoría de los productores dependen de sistemas tradicionales de semillas, los cuales no están contemplados en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, ni en los mecanismos de apoyo institucional.<sup>1</sup>

La falta de reconocimiento legal de las semillas criollas ha generado una **asimetría normativa** que favorece a las semillas certificadas y comerciales, principalmente registradas por el sector privado. Según el análisis del sistema de certificación realizado por la **Universidad Autónoma Chapingo**, a partir de los años 80 se observó una disminución en la producción pública de semillas certificadas, y un aumento en el control privado sobre el registro de variedades vegetales.<sup>2</sup>

Esta concentración ha limitado el acceso de pequeños productores a semillas adaptadas a sus condiciones locales, y ha desplazado prácticas agroecológicas que históricamente han sustentado la seguridad alimentaria en el país.

México cuenta con **64 razas de maíz nativo**, distribuidas en distintas regiones agroecológicas, muchas de las cuales están en riesgo por la expansión de monocultivos, el uso de semillas híbridas y la presión de los sistemas formales de certificación. La Secretaría de Agricultura ha reconocido que el país es **centro de origen de más de 200 especies comestibles**, lo que implica una responsabilidad constitucional y ecológica de proteger esta diversidad genética como parte del patrimonio nacional.<sup>3</sup>

Además, estudios, como el publicado en la **Revista Mexicana de Sociología**, señalan que los sistemas tradicionales de semillas, basados en la milpa, el ejido y el intercambio comunitario, son fundamentales para la **soberanía alimentaria**, pero se ven debilitados por marcos legales que no reconocen su valor ni su legitimidad.<sup>4</sup> La legislación actual, al excluir las semillas nativas y no contemplar las criollas,

**obstaculiza la permanencia de sistemas agrícolas sustentables**, y favorece modelos dependientes de insumos externos y propiedad intelectual.

En este sentido **la presente propuesta tiene como propósito fundamental proteger las semillas criollas como patrimonio biocultural de México**, reconociendo su papel esencial en la construcción de la soberanía alimentaria, la identidad nacional y la resiliencia ecológica del país. En un contexto global marcado por la expansión de modelos agrícolas industriales y la privatización de **la biodiversidad**, resulta urgente establecer mecanismos jurídicos que garanticen la conservación, uso y reproducción libre de las semillas nativas.

Estas semillas no sólo representan una fuente de alimento, sino también un símbolo de **identidad nacional**, profundamente arraigado en las **tradiciones de los pueblos indígenas, afromexicanos y campesinos**. El maíz criollo, junto con otras semillas nativas, forma parte del sistema base de la alimentación y cosmovisión mesoamericana.

La pérdida de estas semillas, causada por la introducción de variedades transgénicas y comerciales, representa una amenaza directa a la diversidad genética, la autonomía campesina y la soberanía nacional. **Estudios recientes advierten que México podría perder hasta el 61 por ciento de sus variedades criollas en los próximos 30 años.**<sup>5</sup>

La expansión de los sistemas formales de semillas, dominados por corporaciones transnacionales, ha desplazado los sistemas tradicionales de reproducción y selección de semillas. Esto ha generado.

**-Privatización de la biodiversidad agrícola**, mediante patentes y restricciones legales.

**-Dependencia tecnológica y económica** de los agricultores hacia empresas extranjeras.

**-Reducción de la agrobiodiversidad**, lo que aumenta la vulnerabilidad ante plagas, enfermedades y cambio climático.

**-Desconexión cultural**, al sustituir variedades adaptadas localmente por híbridos estandarizados.

Además, el uso de semillas transgénicas ha sido vinculado con impactos negativos en el suelo, el medio ambiente y la salud humana, lo que ha motivado la reciente reforma

constitucional de la **Presidenta de México que protege el maíz nativo.**<sup>6</sup>

En este mismo sentido, **la presente propuesta pretende incorporar en el artículo 3o. la definición de “semilla criolla”**, entendiéndose como aquella que está libre de cualquier tipo de modificación genética, que ha sido conservada mediante prácticas tradicionales y comunitarias, y que constituye un elemento fundamental de la identidad nacional; esta definición no busca privar ni prohibir cualquier otro tipo de semilla que la ley actualmente reconoce, sino busca reconocer el papel estratégico de las semillas criollas de México en la construcción de la soberanía alimentaria del país.

Por otro lado, la modificación al artículo 5o. pretende establecer que el **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas** será la entidad responsable de verificar y certificar la categoría de semilla criolla, función que actualmente ya realiza con la Semilla Califica, Semilla Categoría Declarada, Semilla Categoría Habilitada, Semilla Categoría Básica, Semilla Categoría Certificada, Semilla Categoría Registrada y Semilla Original. Para ello, deberá coordinarse con autoridades ejidales, organizaciones campesinas e instituciones académicas que aporten el respaldo técnico y científico necesario.

Además, se propone reformar el artículo 16 para que, en el marco de la Política Nacional en Materia de Semillas, se reconozca explícitamente a las semillas criollas como parte esencial del patrimonio biocultural de México, garantizando su protección, conservación y libre reproducción.

Es fundamental señalar que la categoría de semilla criolla no se encuentra actualmente reconocida ni protegida dentro de las definiciones establecidas por la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. **Las categorías previstas en dicha ley responden a criterios técnicos de certificación aplicables a semillas comerciales**, desarrolladas bajo esquemas industriales y estandarizados.

En contraste, la semilla criolla es el resultado de procesos comunitarios de conservación, selección y reproducción basados en saberes tradicionales, prácticas agroecológicas y vínculos culturales profundos con el territorio.

En un esfuerzo igual podemos observar la creación de la **Productora de Semillas para el Bienestar (Prosebien)** mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2025,<sup>7</sup> lo cual representa un

avance estratégico hacia la **autosuficiencia alimentaria** en México, pues reconociendo la problemática inicial se plantea como objetivo principal **incrementar la producción nacional de semillas calificadas**, especialmente de cultivos básicos como el frijol y el arroz, y reducir la dependencia de semillas importadas, aunque no criollas.

Sin embargo, el enfoque de Prosebien se limita a semillas calificadas, dejando fuera del esquema institucional a las **semillas criollas**, que son fundamentales para la **agrodiversidad, la resiliencia climática y la soberanía alimentaria**, las cuales son conservadas y reproducidas por comunidades campesinas e indígenas, y requieren **reconocimiento legal, protección y fomento público**.

Por eso para comprender la necesidad de reformar el marco legal vigente en materia de semillas, es fundamental distinguir entre los dos tipos de semillas utilizadas en el campo mexicano, haciendo la principal diferenciación entre las **semillas criollas y las semillas calificadas**, que aunque existen más clasificaciones de semillas pudiera parecer que estas son la misma por sus características; ambas cumplen funciones importantes en la producción agrícola, sus características, origen, formas de manejo y reconocimiento legal son profundamente distintas. Señalando en el siguiente cuadro comparativo las diferencias que evidencian porque las semillas criollas requieren un tratamiento normativo específico que reconozca su valor cultural, ambiental y estratégico para la soberanía alimentaria.

Rubro	Semilla Criolla	Semilla Calificada
Origen	Conservada y reproducida por comunidades campesinas e indígenas	Producida por instituciones públicas o empresas bajo estándares técnicos
Diversidad genética	Alta, adaptada a condiciones locales	Homogénea
Certificación	Se plantea que su certificación sea validada por el SNICS, líderes comunales, campesinos e instituciones universitarias.	Certifica el SNICS
Legalidad	No está plenamente reconocida en la ley actual	Regulada por la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas
Intercambio comunitario	Libre entre productores, aunque con restricciones legales indirectas	Commercialización regulada y limitada a productores autorizados
Adaptación climática	Alta resiliencia a condiciones locales y cambios climáticos	Adaptación limitada a condiciones específicas
Protección cultural	Representa patrimonio biocultural y saberes tradicionales	Producto técnico
Acceso	Gratis o intercambiado en redes campesinas	Requiere compra
Participación en programas	Generalmente excluida de programas oficiales	Incluida en programas como Fertilizantes para el Bienestar
Riesgo de apropiación	Vulnerable a biopiratería si no está protegida legalmente	Protegida por derechos de obtentor o propiedad intelectual

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.<sup>1</sup>

Por ello, se requiere incorporar esta categoría como una figura jurídica autónoma, dotada de derechos específicos, mecanismos de protección diferenciados y criterios de validación que reconozcan su valor biocultural y su función estratégica en la construcción de la soberanía alimentaria. **Esta incorporación no sólo responde a una necesidad**

normativa, sino también a un acto de justicia histórica hacia los pueblos que han preservado estas semillas por generaciones.

Este reconocimiento permitiría blindar jurídicamente las semillas criollas frente a la privatización, la modificación genética y la pérdida de diversidad, y sería un paso fundamental para consolidar la soberanía alimentaria, la justicia agraria y la continuidad cultural en México.

Por lo que para mayor claridad en el siguiente cuadro comparativo se expone la reforma propuesta:

LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS	
Texto vigente	Texto propuesto
<b>Artículo 3.-</b> Para los efectos de esta Ley, se entiende por:	<b>Artículo 3.-</b> Para los efectos de esta Ley, se entiende por:
I. a xxv. ...	I. a XXIV. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

**XXV. Semilla Criolla: Semilla nativa de origen local o regional, conservada y reproducida mediante prácticas tradicionales en comunidades campesinas, indígenas o colectivas, libre de cualquier modificación genética. Constituye la identidad nacional y el patrimonio biocultural de los pueblos, y se utiliza como base para la soberanía alimentaria y la continuidad cultural.**

<b>Artículo 5.-</b> El SNICS tendrá las siguientes atribuciones específicas:	<b>Artículo 5.-</b> El SNICS tendrá las siguientes atribuciones específicas:	<b>representantes de las dependencias relacionadas, agricultores, instituciones técnicas, científicas o de enseñanza, así como de productores de semillas.</b> Estos Comités tendrán las siguientes funciones:	<b>representantes de las dependencias relacionadas, agricultores, autoridades comunales e indígenas, instituciones técnicas, científicas o de enseñanza, así como de productores de semillas.</b> Estos Comités tendrán las siguientes funciones:
I. a XIX. ...	I. a XIX. ...	I. a IV. ...	I. a IV. ...
XX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Reglas, las Guías y demás instrumentos que deriven del presente ordenamiento en materia de calificación, certificación y comercio de semillas, así como imponer las sanciones correspondientes; y	XX. Verificar y proteger mediante declaración comunitaria y técnica la categoría de Semilla Criolla. Dicha verificación se respaldará por autoridades ejidales, comunales o colectivas, así como centros agroecológicos y universidades públicas;	...	...
...	...	...	...
<b>Artículo 16.-</b> La política en materia de semillas tendrá como objetivos:	<b>Artículo 16.-</b> La política en materia de semillas tendrá como objetivos:		
VII. Promover la organización institucionalizada de productores, comercializadores, obtentores, mantenedores y fitomejoradores, para fortalecer su	I. a VI. ...		
participación en las materias que regula esta Ley; y	participación en las materias que regula esta Ley;		
VIII. Promover la producción y utilización de nuevas y mejores semillas.	VIII. Promover la producción y utilización de nuevas y mejores semillas; y		
	IX. Reconocer y proteger a las semillas criollas como parte fundamental del patrimonio biocultural de México, promoviendo su conservación y reproducción a fin de garantizar la soberanía alimentaria.		
<b>Artículo 25.-</b> La calificación de semillas se realizará conforme a los métodos y procedimientos que se establezcan en las Reglas que expida la Secretaría, el SNICS vigilará su cumplimiento.	<b>Artículo 25.-</b> La calificación de semillas se realizará conforme a los métodos y procedimientos que se establezcan en las Reglas que expida la Secretaría, el SNICS vigilará su cumplimiento.		
...	...		
...			
...			
<b>Artículo 37.-</b> Los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoverán la instalación de Comités Consultivos Regionales o Estatales de Semillas que se integrarán por	<b>Artículo 37.-</b> Los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoverán la instalación de Comités Consultivos Regionales o Estatales de Semillas que se integrarán por		

En el mismo sentido, **esta propuesta se articula directamente con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y aprobado por esta Cámara de Diputados el 10 de abril de 2025.<sup>9</sup>

El PND constituye la hoja de ruta del gobierno federal para consolidar el segundo piso de la cuarta transformación, y **en él se establece con claridad la prioridad de construir una república rural justa y soberana**, que proteja el medio ambiente y garantice el derecho a la alimentación, pues en este mismo documento en la página 18 se enmarca lo siguiente:

*En el campo avanzaremos en la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, y mejoraremos las condiciones de producción y de vida de los campesinos y productores. No permitiremos la siembra de maíz genéticamente modificado; seremos autosuficientes, no solo en maíz blanco, sino en frijol y en otros cultivos.*

En el eje general 3 de Economía moral y trabajo, el PND reconoce que la soberanía alimentaria debe sustentarse en la diversidad de tierras, climas y saberes tradicionales, y que esta diversidad está directamente vinculada con la conservación de las semillas nativas y criollas. El documento señala que el **66.5 por ciento de la producción de maíz, frijol, arroz, trigo, caña y café proviene de pequeños y medianos productores, quienes dependen de semillas adaptadas localmente para mantener sus sistemas agrícolas.**<sup>10</sup>

Más adelante se señala como fundamental fortalecer la soberanía alimentaria a través de políticas que fomenten la producción agrícola y pesquera de pequeña escala, especialmente en municipios con altos índices de pobreza. **Ade más de garantizar el bienestar de las personas que viven del campo**, asegurando su acceso a salud, educación y

vivienda. Esto debe ir acompañado del impulso a la auto-suficiencia en productos clave como maíz no transgénico y otras semillas clave.

Esta realidad confirma que **la protección de las semillas criollas no es sólo una cuestión cultural**, sino también una estrategia económica y ecológica para garantizar la resiliencia del campo mexicano ante fenómenos climáticos, crisis de insumos y **volatilidad de mercados**.

El PND también establece como el Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos, mediante el impulso a la producción agroecológica, la tecnificación sustentable y el reconocimiento de los derechos de las comunidades rurales. **Este enfoque de prosperidad compartida implica reconocer el papel fundamental de las semillas criollas en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos y culturalmente pertinentes.**

El PND también contempla indicadores de seguimiento para evaluar el avance en materia de soberanía alimentaria, biodiversidad y derechos de los pueblos indígenas, **esta propuesta contribuirá directamente al cumplimiento de los compromisos tanto nacionales como internacionales asumidos por México en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en lo relativo a la erradicación del hambre**, la protección del medio ambiente y la promoción de sistemas agrícolas sostenibles.<sup>11</sup>

Además, el marco jurídico actual respalda la presente propuesta, pues desde **el artículo 4o. constitucional**<sup>12</sup> se establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que el Estado tiene la obligación de garantizarlo, siendo no solo la obligación al acceso físico de los alimentos, sino que implica también la protección de los sistemas que los hacen posibles, incluyendo la base genética de la producción agrícola: las semillas. Por tanto, proteger legalmente las semillas criollas no es una medida simbólica, sino una acción constitucionalmente obligada para cumplir con el derecho humano a la alimentación, en armonía con el principio de progresividad de los derechos humanos y con los compromisos internacionales asumidos por **el Estado mexicano en materia de biodiversidad y derechos de los pueblos originarios**.

**Artículo 4o.** ...

...

*Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.*

Tal es la importancia que, en 2020, se estableció un precedente jurídico fundamental para la protección de las semillas criollas en México, al reconocer al maíz nativo como patrimonio biocultural y manifestación cultural de los pueblos originarios, protegiendo no solo la diversidad genética del maíz, sino que también validando los sistemas tradicionales de conservación, reproducción y uso de semillas en comunidades campesinas e indígenas; **por lo que extender este enfoque a otras semillas criollas resulta jurídicamente coherente y necesario**, dado que muchas especies vegetales nativas comparten el mismo valor cultural, ecológico y alimentario que el maíz.

Al asumir que la protección de la biodiversidad agrícola no puede limitarse a una sola especie, sino que debe abarcar el conjunto de variedades que sustentan la soberanía alimentaria, la identidad cultural y el derecho de los pueblos a decidir sobre sus recursos genéticos. Así, **esta reforma no solo complementa el marco legal existente, sino que lo fortalece al ampliar su alcance y garantizar que el Estado cumpla con su deber de preservar el patrimonio biocultural de México**, como se marca en la citada Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.<sup>13</sup>

*Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia en toda la República.*

*El objeto de esta Ley es:*

*I. Declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo del Maíz Nativo y en Diversificación Constante, como manifestación cultural de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales;*

*II. Declarar a la protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y*

*III. Establecer mecanismos institucionales para la protección y fomento del Maíz Nativo y en Diversificación Constante.*

En conclusión, esta iniciativa no sólo responde a una necesidad jurídica y técnica, sino que representa una acción coherente con el proyecto de nación delineado en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Proteger las semillas criollas es proteger la vida, la cultura y la soberanía de México. **Es garantizar que el campo siga siendo fuente de alimento, identidad y dignidad para millones de personas. Es, en última instancia, consolidar el segundo piso de la transformación con justicia, sustentabilidad y respeto a nuestras raíces.**

Por todo lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa se somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas de México**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XXV al artículo 3; una fracción XX al artículo 5; una fracción IX al artículo 16; y un tercer párrafo al artículo 25, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el primer párrafo del artículo 37 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I. a XXIV.** ...

**XXV. Semilla Criolla:** Semilla nativa de origen local o regional, conservada y reproducida mediante prácticas tradicionales en comunidades campesinas, indígenas o colectivas, libre de cualquier modificación genética. Constituye la identidad nacional y el patrimonio biocultural de los pueblos, y se utiliza como base para la soberanía alimentaria y la continuidad cultural.

...

...

...

...

...

**Artículo 5.** El SNICS tendrá las siguientes atribuciones específicas:

**I. a XIX.** ...

**XX.** Verificar y proteger mediante declaración comunitaria y técnica la categoría de Semilla Criolla. Dicha verificación se respaldará por autoridades ejidales, comunales o colectivas, así como centros agroecológicos y universidades públicas;

...

...

...

**Artículo 16.** La política en materia de semillas tendrá como objetivos:

**I. a VI.** ...

**VII.** Promover la organización institucionalizada de productores, comercializadores, obtentores, mantenedores y fitomejoradores, para fortalecer su participación en las materias que regula esta Ley;

**VIII.** Promover la producción y utilización de nuevas y mejores semillas; y

**IX. Reconocer y proteger a las semillas criollas como parte fundamental del patrimonio biocultural de México, promoviendo su conservación y reproducción a fin de garantizar la soberanía alimentaria.**

**Artículo 25.** La calificación de semillas se realizará conforme a los métodos y procedimientos que se establezcan en las Reglas que expida la Secretaría, el SNICS vigilará su cumplimiento.

...

**En el caso de las semillas criollas, la verificación se realizará mediante declaración comunitaria emitida por autoridades locales o colectivos, y validación técnica participativa por instituciones académicas o centros especializados.**

...

**Artículo 37.** Los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoverán la instalación de Comités Consultivos Regionales o Estatales de Semillas que se integrarán por representantes de las dependencias relacionadas, agricultores, **autoridades comunales e indígenas**, instituciones técnicas, científicas o de enseñanza, así como de productores de semillas. Estos Comités tendrán las siguientes funciones:

**I. a IV. ...**

...

...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas SNICS, deberá emitir en un plazo no mayor a 180 días naturales las disposiciones reglamentarias necesarias para la implementación de la categoría de semilla criolla, incluyendo criterios técnicos, sociales y culturales para su reconocimiento, validación y protección, así como

colaboraciones con universidades, con base en prácticas tradicionales y participación comunitaria.

**Tercero.** Durante el proceso de reglamentación, la Secretaría deberá garantizar la consulta y participación de comunidades campesinas, indígenas, académicas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la conservación de semillas nativas, asegurando el respeto a los derechos colectivos, la diversidad biocultural y los principios de soberanía alimentaria.

### **Notas**

1 Criollas 60% de las semillas cultivadas en México: Inegi. Disponible en:

<https://imagenagropecuaria.com/2021/criollas-60-de-las-semillas-cultivadas-en-mexico-inegi/>

2 Análisis del Sistema de Producción y Certificación de Semillas en México. Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-73802019000400347](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73802019000400347)

3 Biodiversidad agrícola de México. Disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/biodiversidad-agricola-de-mexico?idiom=es>

4 Biodiversidad de semillas comunes e inseparables de su communalidad. Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032022000300625](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032022000300625)

5 Pérdida de Sistemas de Semillas Tradicionales pone en riesgo la Agricultura y al Futuro de la Alimentación. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conabio/prensa/perdida-de-sistemas-de-semillas-tradicionales-pone-en-riesgo-la-agricultura-y-al-futuro-de-la-alimentacion?idiom=es>

6 Presidenta Claudia Sheinbaum firma decreto para publicar en el DOF reformas a los artículos 4 y 27 en defensa del maíz mexicano. Disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-firma-decreto-para-publicar-en-el-dof-reformas-a-los-articulos-4-y-27-en-defensa-del-maiz-mexicano>

7 Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Productora de Semillas para el Bienestar “Prosebien”. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5755857&fecha=25/04/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755857&fecha=25/04/2025#gsc.tab=0)

8 Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCCS\\_110518.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCCS_110518.pdf)

9 Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030. Disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

10 Ibid

11 Objetivo 2: Poner fin al hambre. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

12 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

13 Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN\\_130420.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN_130420.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2025.— Diputada Ciria Yamilé Salomón Durán (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyec-

to de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriéndose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI en materia de respeto, cuidado y protección de los animales. Adelante, diputada.

**La diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez:** Buenas tardes. Honorable asamblea, hoy presento ante ustedes una iniciativa que nace de la convicción más profunda: la educación transforma vidas, construye futuros y define a quienes somos como nación. Y saludo a mis compañeras y compañeros maestros, desde esta tribuna, mis compañeras maestras, maestros del estado de Hidalgo.

Esta propuesta de adicionar una fracción al artículo 30 de la Ley General de Educación no es un simple ajuste normativo, es la materialización de un compromiso histórico, formar generaciones que comprendan que el respeto a la vida, toda la vida, es el cimiento de una sociedad verdaderamente justa y solidaria.

Cuando en 2024 reformamos el artículo 3o. constitucional para reconocer a los animales como seres sintientes, México dio un paso trascendental. Dijimos con claridad que los animales sienten, perciben y experimentan el mundo y nos comprometidos a educar en su respeto, cuidado y protección.

Hoy, al armonizar la Ley General de Educación con este mandato constitucional, estamos cumpliendo nuestra palabra, estamos cerrando la distancia entre el ideal que proclamamos y la realidad que construimos cada día en las aulas de este país.

¿Por qué es tan importante esta reforma? Porque nuestras niñas y niños y adolescentes merecen crecer entendiendo que no están solos en este planeta, que el animal que los acompaña en casa, la fauna que habita su comunidad, los ecosistemas que sostienen la vida, todos merecen cuidado y consideración genuina. No se trata de imponer obligaciones frías sino de sembrar comprensión profunda porque somos parte de una red de vida interdependiente, donde cada acción tiene consecuencia y cada decisión importa.

Esta iniciativa habla de responsabilidad compartida y formación integral. Cuando un estudiante aprende a respetar y a cuidar a los animales no solo adquiere conocimiento sobre otras especies, está desarrollando empatía, sensibilidad y capacidad de observación. Está construyendo las bases de lo que será mañana, un ciudadano consciente, un vecino solidario, un ser humano que en-

tiende que su bienestar está profundamente conectado con el bienestar de todo lo que le rodea.

Compañeras y compañeros, esta reforma no complica la vida docente ni sobrecarga de *curriculum*. Al contrario, lo enriquece y le da coherencia, brinda a las maestras y los maestros el fundamento legal, las herramientas pedagógicas y el sentido profundo para hacer lo que muchos ya realizan por vocación, enseñar a sus estudiantes a mirar el mundo con ojos atentos y corazón generoso y lo hacen de manera práctica, transversal, integrada naturalmente con los contenidos que ya existen en educación ambiental, formación cívica, salud pública y cultura de paz.

Los beneficios trascienden las paredes del aula. Cuando formamos personas que saben cuidar responsablemente a los animales, estamos construyendo comunidades más sanas, seguras y armónicas. Cuando educamos sobre la importancia de la fauna silvestre, estamos protegiendo nuestro patrimonio natural para las generaciones que vienen. Cuando cultivamos la empatía y la responsabilidad desde temprana edad, estamos sembrando las semillas de una convivencia genuinamente democrática y pacífica.

Esta iniciativa es viable, realista y urgente. No requiere presupuesto extraordinario ni estructuras burocráticas adicionales. Se integra en los procesos educativos existentes, en la formación continua del magisterio, en los consejos técnicos escolares, ya que es una reforma que honra el mandato constitucional, sin generar cargas administrativas innecesarias, que puedan implementarse desde mañana mismo, si lo queremos así, con la voluntad política y claridad pedagógica.

La Suprema Corte nos ha recordado que los animales merecen dignidad, nuestra Constitución nos ordena educar en su protección, los tratados internacionales nos comprometen con una educación integral, orientada al respeto del medio ambiente, pero más allá de los argumentos jurídicos, está la certeza moral de que estamos haciendo lo correcto para nuestras niñas y niños del futuro.

Hoy les decimos a cada maestra y maestro, tu labor de enseñar con pasión y responsabilidad tiene respaldo constitucional. Le decimos a cada estudiante: tu capacidad de asombrarte ante la vida y protegerla, es valiosa. Y le decimos a México: podemos construir un país mejor y ese camino comienza en las aulas, con educación que forme no solo mentes brillantes, sino también corazones sensibles y manos cuidadosas. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Mirna Rubio Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y numeral 1, fracción 1, 7 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriendose en su orden la actual fracción XXV, para quedar como XXVI, de la Ley General de Educación, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales.

### Exposición de Motivos

La educación mexicana se encuentra ante el imperativo de fortalecer su dimensión formativa para responder a fenómenos sociales que deterioran la convivencia y la cultura de paz; entre ellos, el maltrato y la crueldad hacia los animales revelan patrones persistentes de indiferencia y violencia que impactan la socialización temprana y la construcción de ciudadanía, al normalizar el sufrimiento de seres sintientes en el espacio doméstico, comunitario y mediático, la evidencia disponible sitúa a México entre los países de América Latina con mayores índices de abandono y maltrato de animales de compañía, con estimaciones nacionales y sectoriales que registran decenas de miles de reportes por negligencia, crudeltad y abandono al año, así como un universo de animales en calle que supera los umbrales regionales conocidos, este fenómeno no es episódico ni marginal; expresa carencias acumuladas en la alfabetización ética y socioemocional de niñas, niños y adolescentes, quienes crecen con señales contradictorias acerca del valor de la vida no humana y la responsabilidad que implica convivir con ella.

Las ciencias de la educación y la psicología del desarrollo han mostrado que la exposición cotidiana a formas de maltrato animal incluso cuando éstas se trivializan como entretenimiento o se invisibilizan en la rutina erosiona la empatía y consolida esquemas de afrontamiento basados, en la indiferencia o la agresión, con efectos que pueden trasladarse a la interacción con las personas en etapas subsiguientes del ciclo vital, la escuela, por su capilaridad insti-

tucional y su capacidad de estructurar experiencias de aprendizaje significativo, constituye el espacio idóneo para contrarrestar esa pedagogía informal de la indiferencia mediante un *curriculum* que promueva hábitos de trato digno, cuidado responsable y corresponsabilidad comunitaria, integrando el reconocimiento de los animales como seres sintientes en prácticas, proyectos y recursos didácticos pertinentes a cada rango etario, en este plano, la ausencia de un mandato curricular expreso deja a las comunidades escolares sin una pauta nacional homogénea que asegure continuidad, gradualidad y evaluación, reproduciendo un mosaico desigual de iniciativas voluntaristas que, aunque valiosas, carecen de estatus normativo suficiente para su sostenibilidad y expansión.

La dimensión sanitaria y comunitaria del problema confirma la necesidad de intervención. Programas de salud pública han documentado que los entornos con altos niveles de abandono de animales de compañía presentan externalidades negativas asociadas a riesgos zoonóticos, accidentes, conflictividad vecinal y costos municipales crecientes por captura y control, los cuales podrían mitigarse con estrategias educativas de prevención que promuevan tenencia responsable, vacunación, esterilización y convivencia respetuosa, la escuela, al articular contenidos conceptuales y socioemocionales, puede traducir la información sanitaria en competencias prácticas y actitudes duraderas, reduciendo la violencia y mejorando el clima escolar y comunitario sin detrimento de los aprendizajes troncales, siempre que el enfoque sea transversal y se integre en áreas existentes.

En el plano internacional, la educación para el desarrollo sostenible ha incorporado con creciente claridad la exigencia de formar en valores y prácticas de respeto hacia toda forma de vida; los marcos programáticos impulsados por la Unesco y las metas de la Agenda 2030<sup>1</sup> conciben la escuela como palanca de transformación cultural, vinculando la educación de calidad con la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles, lo que supone desalentar la violencia en todas sus manifestaciones, incluyendo la ejercida contra los animales, experiencias comparadas en Europa y América Latina muestran que la incorporación de contenidos de bienestar y protección animal diseñados con gradualidad, pertinencia cultural y evaluación formativa favorece la empatía, la resolución no violenta de conflictos y la responsabilidad comunitaria, sin sobrecargar los planes de estudio cuando se opta por un enfoque transversal y por proyectos integradores de aula y escuela.

La evolución normativa mexicana ha transitado de un tratamiento disperso y predominantemente sancionatorio a un reconocimiento más integral de la materia, durante años, la protección animal se articuló de forma heterogénea en leyes locales, bandos municipales y disposiciones administrativas centradas en la prevención y sanción de la crudeldad, con avances relevantes pero asimétricos entre entidades federativas, el punto de inflexión se produjo con la reforma constitucional de 2024 al artículo 30.,<sup>2</sup> que incorporó de manera expresa el deber de que los planes y programas de estudio incluyan contenidos orientados al respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes, reconociendo la función indeclinable de la educación en la prevención de la violencia y en la construcción de cultura de paz.

Este viraje constitucional ofrece el fundamento habilitante para subsanar el vacío de la legislación secundaria: la Ley General de Educación, pese a prever ejes transversales como derechos humanos, igualdad sustantiva, cultura de paz, educación ambiental y salud, no contiene aún un mandato expreso sobre educación en respeto, cuidado y protección de los animales, lo que dificulta a la autoridad educativa federal y a las locales diseñar lineamientos curriculares, materiales didácticos, formación docente e indicadores de evaluación con cobertura nacional y exigibilidad homogénea, la armonización legislativa que aquí se propone no crea un subsistema nuevo ni desplaza contenidos; densifica el tronco común al incorporar un enunciado claro en el artículo correspondiente, preservando la sistematicidad de la ley y evitando sobreregulación.

En términos pedagógicos, el diagnóstico exige distinguir entre prescripciones declarativas y mandatos operativos, las primeras enuncian valores sin traducirlos en objetivos de aprendizaje, estrategias didácticas o criterios de evaluación; las segundas, en cambio, habilitan la planeación curricular y la rendición de cuentas mediante competencias observables y evidencias de desempeño, la incorporación del respeto y protección animal como contenido curricular en los términos trazados por el nuevo marco constitucional desplaza el discurso de la exhortación hacia la construcción de competencias y la evaluación formativa, anclando la transformación cultural en prácticas de aula sostenidas y verificables, esta transición metodológica es coherente con la educación socioemocional y con los marcos de ciudadanía que múltiples sistemas escolares han adoptado para reducir la violencia y fortalecer la convivencia.

Desde la perspectiva de política pública, el diagnóstico muestra que la prevención es más efectiva que la reacción punitiva ex post, integrar contenidos de bienestar animal en planes y programas no impone cargas presupuestales extraordinarias cuando se aprovechan los ciclos ordinarios de actualización curricular, los recursos educativos abiertos y las plataformas de formación continua docente ya existentes; de este modo, la medida opera dentro de las capacidades instaladas del sistema, con una implementación gradual que respeta calendarios escolares y procesos institucionales, la consecuencia esperable es doble: en el corto plazo, la sensibilización y la mejora del clima escolar; en el mediano y largo plazo, la disminución de prácticas violentas normalizadas en el entorno, la consolidación de hábitos de cuidado y la reducción de externalidades negativas asociadas al abandono y maltrato animal.

Finalmente, el propósito que informa esta iniciativa es estrictamente educativo: no pretende redefinir categorías penales ni sustituir competencias administrativas de protección animal, sino construir una cultura de respeto desde el aula, con gradualidad y pertinencia territorial, para que el reconocimiento de los animales como seres sintientes deje de ser una consigna ocasional y se convierta en aprendizaje internalizado, la reforma constitucional de 2024 ofrece el punto de apoyo; la adecuación de la Ley General de Educación es la pieza faltante que permitirá pasar de la declaración a la práctica escolar cotidiana.

El anclaje primario de la presente reforma se encuentra en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya modificación publicada en 2024 dispuso que los planes y programas de estudio incorporen contenidos orientados al respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes, reconociendo que la educación, además de transmitir conocimientos, cumple una función indeclinable de formación ética, socioemocional y cívica que previene la violencia y consolida la cultura de paz, este mandato no es enunciativo ni programático, sino normativamente exigible, de modo que el legislador ordinario está llamado a desarrollar su contenido en la Ley General de Educación, a fin de dotar a la autoridad educativa de la pauta legal necesaria para planear, implementar y evaluar los aprendizajes correspondientes en todo el sistema nacional.

La supremacía constitucional prevista en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>3</sup> obliga a asegurar la coherencia vertical del ordenamiento, de manera que la legislación secundaria se acomode puntual-

mente a la Constitución y a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, de esta regla se desprende el deber de armonización legislativa: cuando el constituyente introduce un contenido curricular expreso, la ley reglamentaria debe recogerlo con claridad suficiente para garantizar su eficacia y justiciabilidad, no hacerlo generaría una omisión legislativa relativa que, además de vulnerar la supremacía, comprometería la seguridad jurídica de las comunidades escolares al dejar en la incertidumbre la planeación curricular y sus instrumentos de evaluación.

La lectura del artículo 3o. debe realizarse en diálogo con el artículo 1o. constitucional, que impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que manda aplicar el principio pro persona en la interpretación y aplicación de las normas, una educación que incorpore el reconocimiento de los animales como seres sintientes y el rechazo de su maltrato refuerza, por interdependencia, el disfrute de otros derechos: favorece la vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes, fortalece su desarrollo integral y consolida entornos escolares seguros y respetuosos, con efectos positivos en la convivencia y en el aprendizaje.

El interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>4</sup> y reiterado por la Convención sobre los Derechos del Niño,<sup>5</sup> exige que toda decisión normativa que incida en la infancia privilegie su desarrollo integral, incluyendo la adquisición de competencias socioemocionales para la convivencia pacífica y la empatía, educar en el trato digno hacia los animales no es un tema periférico ni una opción curricular marginal; es un componente pedagógico orientado a la prevención de la violencia, a la autorregulación y a la responsabilidad social, que protege a la niñez frente a entornos de agresión normalizada y que, por ello, satisface de manera reforzada el estándar del interés superior.

La dignidad humana, núcleo axiológico del orden constitucional mexicano, demanda políticas educativas que desalienten toda forma de crueldad y que promuevan el respeto por la vida y por el sufrimiento ajeno, aun cuando se trate de seres no humanos; en esta clave, la educación en respeto, cuidado y protección animal funciona como una pedagogía de la empatía que, sin desplazar los fines cognitivos, integra hábitos de consideración hacia los otros como condición de ciudadanía democrática, esta orientación se vincula con la igualdad y la no discriminación, al com-

batir sesgos y prácticas culturales que naturalizan jerarquías arbitrarias del valor de la vida y que, por esa vía, robustecen la tolerancia social a la violencia.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce también el derecho a un medio ambiente sano, cuyo cumplimiento no se agota en la gestión ecológica, sino que abarca la construcción de una relación responsable con el entorno vivo; la educación para el respeto a los animales contribuye a esa finalidad al traducir en hábitos cotidianos los deberes de cuidado y corresponsabilidad con los ecosistemas, en el mismo sentido, los artículos 25 y 26 constitucionales<sup>6</sup> exigen un desarrollo integral y sostenible, sujeto a planeación democrática y coherente con el Plan Nacional de Desarrollo; en consecuencia, la incorporación de este contenido curricular opera como un instrumento de política pública que articula educación de calidad, bienestar social y sostenibilidad.

La iniciativa propuesta no invade esferas locales, pues delimita un núcleo curricular básico y deja a la autoridad educativa federal y a las instancias locales la concreción didáctica y la adecuación territorial.

Desde la perspectiva de convencionalidad, la propuesta se alinea con el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño,<sup>7</sup> que concibe la educación como un proceso orientado al desarrollo de la personalidad, de los talentos y de las aptitudes mentales y físicas del niño hasta el máximo de sus posibilidades, y que exige preparar al educando para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz y tolerancia, así como con respeto del medio ambiente natural. A ello se suma la proyección de los artículos 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>8</sup> y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,<sup>9</sup> que encuadran la educación como vehículo de fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y de promoción de la amistad y la convivencia pacífica; bajo el principio pro persona, tales fines legitiman y exigen la inclusión de contenidos que desalienten la violencia en todas sus manifestaciones, incluidas las dirigidas a los animales.

La Agenda 2030, sin erigir obligaciones directamente justiciables, integra compromisos políticos internacionalmente asumidos que orientan la acción estatal; el ODS 4<sup>10</sup> demanda educación inclusiva, equitativa y de calidad, y el ODS 16<sup>11</sup> convoca a construir sociedades pacíficas e inclusivas, al incorporar el respeto animal como parte del *currículo*, el Estado mexicano alinea su política educativa

con dichos objetivos, articulando competencias socioemocionales y ciudadanas con la sostenibilidad y la paz positiva, en una lectura sistemática con el bloque de constitucionalidad y convencionalidad.

El principio de progresividad impide retrocesos injustificados y obliga a adoptar medidas legislativas que amplíen la efectividad de los derechos; traducir el mandato del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la Ley General de Educación no solo evita un estancamiento normativo, sino que constituye la vía idónea para hacer operables los fines constitucionales de la educación a través de objetivos de aprendizaje, estrategias pedagógicas e instrumentos de evaluación que, por su naturaleza, requieren habilitación legal expresa, en la misma dirección, la seguridad jurídica exige enunciados claros y previsibles que permitan a las autoridades educativas planear y a las comunidades escolares conocer con certeza el contenido mínimo exigible, evitando la discrecionalidad y garantizando condiciones de igualdad en el acceso a una formación integral en todo el territorio nacional.

De esta articulación se sigue, por último, que propuesta no crea un subsistema autónomo ni desnaturaliza la estructura curricular; más bien densifica el tronco común a partir de un contenido transversal que se integra con la formación cívica y ética, la educación ambiental y la cultura de paz, respetando la sistemática vigente y evitando sobreregulación o redundancias, con ello se satisface el parámetro constitucional de finalidad educativa, se cumple el estándar de convencionalidad y se preserva la coherencia del sistema, a la vez que se dota de fuerza normativa a un mandato que, sin el desarrollo legal pertinente, quedaría en el plano de la aspiración retórica.

La doctrina jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha delineado parámetros que resultan determinantes para la materia que nos ocupa, comenzando por el reconocimiento de que la Constitución no se agota en proclamas programáticas, sino que impone mandatos exigibles cuya efectividad debe asegurarse mediante el desarrollo legislativo correspondiente; de ahí que, cuando el constituyente incorpora un contenido educativo específico en el artículo 3o., el legislador está obligado a armonizar la ley secundaria para dotarlo de operatividad y justiciabilidad, so pena de incurrir en una omisión legislativa relativa que vulnera la supremacía constitucional y el principio de seguridad jurídica, este entendimiento se articula con una línea constante del Tribunal Constitucional sobre el deber de coherencia vertical del ordenamiento, según la cual los

fines y contenidos educativos previstos en la Constitución deben irradiar de manera efectiva la normativa infraconstitucional, evitando que la distancia entre el texto supremo y la legislación ordinaria desactive los derechos y principios que la propia Constitución tutela.

La Corte ha sostenido que el derecho a la educación posee una dimensión integral que trasciende la instrucción académica, pues comprende la formación en valores cívicos, la cultura de paz y el desarrollo socioemocional de niñas, niños y adolescentes, todo ello bajo el parámetro reforzado del interés superior de la niñez que exige adoptar las medidas legislativas y administrativas idóneas para asegurar entornos escolares protectores y libres de violencia, la Corte ha enfatizado que la educación debe preparar a la persona para la vida democrática y la convivencia pacífica, lo que impone a las autoridades educativas y al legislador la responsabilidad de traducir los fines constitucionales en contenidos curriculares claros, evaluables y apropiados para cada etapa del desarrollo, de manera que la escuela funcione como un espacio de prevención primaria frente a prácticas violentas normalizadas en el entorno social.

La jurisprudencia nacional se ha consolidado, además, en torno al principio pro persona y al control de convencionalidad, a partir del cual todas las autoridades incluido el legislador deben interpretar y aplicar el derecho interno a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos, eligiendo siempre la opción que brinde la mayor protección efectiva, a partir de este parámetro, la Corte ha reconocido que la educación es un vehículo privilegiado para materializar obligaciones internacionales relativas a la construcción de entornos seguros, no violentos y respetuosos del medio ambiente, de suerte que el diseño curricular debe reflejar, de manera tangible, los estándares convencionales sobre fines de la educación, cultura de paz y prevención de la violencia en la niñez, esta lectura se robustece con el deber de progresividad, conforme al cual los poderes públicos deben adoptar medidas legislativas que amplíen el alcance y la efectividad de los derechos, y deben abstenerse de retrocesos injustificados; trasladar al texto de la Ley General de Educación el contenido del artículo 3o. constitucional reformado en 2024 constituye, precisamente, la vía de cumplimiento de ese deber.

Un eje adicional de la doctrina del Alto Tribunal se proyecta sobre el derecho a un medio ambiente sano y su dimensión preventiva, línea en la que la Corte ha establecido que la protección del entorno no se limita a políticas reactivas, sino que conlleva la adopción de medidas educativas

y culturales que modifiquen patrones de conducta y fomenten hábitos de respeto y cuidado del entorno vivo, bajo esta lógica, el contenido curricular orientado al respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes se presenta como un instrumento idóneo de protección ambiental en sentido amplio, por su capacidad de incidir en la construcción de una ciudadanía corresponsable y respetuosa de la vida en comunidad, el énfasis preventivo de esta jurisprudencia refuerza que la educación opere como palanca de transformación cultural, capaz de corregir la normalización de la violencia y de favorecer el desarrollo de competencias socioemocionales vinculadas con la empatía y la autorregulación.

Asimismo, en criterios recientes la Corte ha advertido que los animales no pueden ser tratados como meros objetos de apropiación, y que el orden jurídico debe asegurar su trato digno a partir del reconocimiento social y normativo de su sensibilidad, panorama en el cual las medidas educativas que promuevan su respeto adquieran especial relevancia como políticas no punitivas pero efectivas de prevención de la crueldad, sin configurar todavía una subjetividad jurídica equiparable a la humana, esta línea jurisprudencial reconoce un interés constitucional legítimo en la protección frente al maltrato y la crueldad, que habilita al legislador para establecer mandatos pedagógicos congruentes con ese objetivo y, por ende, para integrar el respeto a los animales en el tronco común de la educación básica y media superior.

En el plano interamericano, la CIH ha delineado estándares que convergen con las obligaciones constitucionales mexicanas: por un lado, ha subrayado que el derecho a la educación debe entenderse como un proceso que fomenta el desarrollo pleno de la persona y la vida en comunidad, con espíritu de comprensión, paz y tolerancia, en coherencia con el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño; por otro, ha insistido en que los Estados deben adoptar medidas legislativas y de políticas públicas para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes y para garantizar entornos escolares seguros, estos criterios, al ser vinculantes en el marco del control de convencionalidad, refuerzan que los contenidos curriculares incorporan aprendizajes orientados a desalentar la violencia en todas sus manifestaciones, incluidas las dirigidas a los animales, como parte de una educación de calidad y de un proyecto de sociedad democrática y pacífica.

Finalmente, la Corte mexicana ha delineado consecuencias jurídicas específicas frente a la omisión legislativa: cuando

el constituyente establece un mandato claro como la obligación de incluir determinados contenidos en planes y programas y el legislador no lo desarrolla en un plazo razonable, se activa un deber reforzado de corrección normativa que puede derivar en el reconocimiento de inconstitucionalidad por omisión, con los efectos de vinculación correspondientes, en el caso que nos ocupa, la armonización de la Ley General de Educación para incorporar expresamente el contenido de respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes no solo es una opción de política pública, sino una exigencia derivada del parámetro de constitucionalidad y convencionalidad, indispensable para asegurar la efectividad del derecho a una educación integral y para cumplir con los fines preventivos y de cultura de paz que la Constitución y los tratados internacionales asignan al sistema educativo.

La justificación normativa de la presente iniciativa descansa, ante todo, en la necesidad de traducir en eficacia jurídica el mandato constitucional que, desde 2024, encarga a los planes y programas de estudio la incorporación de contenidos orientados al respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes, pues mientras esa directriz permanezca sin desarrollo en la Ley General de Educación se mantendrá una brecha entre el texto supremo y la práctica escolar que vulnera la coherencia del sistema y diluye la fuerza normativa de la Constitución, la armonización legal propuesta no es, por ello, una simple oportunidad de política pública, sino el cauce obligado para que la autoridad educativa federal cuente con una base legal explícita que habilite la planeación curricular, la producción de materiales, la formación docente y la evaluación de aprendizajes con cobertura nacional, evitando que la implementación dependa de lineamientos administrativos contingentes o de iniciativas locales que, aunque valiosas, no garantizan continuidad ni exigibilidad homogénea.

En términos de idoneidad y necesidad, la reforma satisface el parámetro de proporcionalidad porque adopta la medida menos restrictiva y más efectiva para alcanzar fines constitucionalmente legítimos: la prevención de la violencia, la construcción de cultura de paz y el fortalecimiento de competencias socioemocionales en la niñez y adolescencia, en lugar de ampliar el aparato sancionatorio o crear estructuras burocráticas, el legislador densifica el tronco común educativo mediante un enunciado claro en el precepto que concentra los contenidos mínimos, lo que permite que el cambio se internalice en el aula, donde realmente se forman hábitos y disposiciones estables, el despliegue pedagógico posterior ya en manos de la autoridad educativa

puede realizarse dentro de los ciclos ordinarios de actualización curricular y de formación continua, con gradualidad por niveles y pertinencia cultural, sin alterar la arquitectura institucional ni generar rigideces normativas que obstaculicen la innovación didáctica.

Desde la óptica de seguridad jurídica, el ajuste legal evita la incertidumbre interpretativa que hoy subsiste cuando un mandato constitucional no aparece reflejado en la ley reglamentaria con la claridad requerida para orientar deberes y responsabilidades, la experiencia comparada demuestra que los contenidos transversales solo producen resultados sostenibles cuando el ordenamiento positivo fija un mínimo común exigible y verificable; de lo contrario, los sistemas derivan en un mosaico de prácticas voluntaristas difficilmente evaluable y vulnerables a cambios coyunturales, al positivizar el eje de respeto, cuidado y protección animal en el artículo que define contenidos curriculares, la iniciativa convierte una aspiración en un mandato operativo que puede ser objeto de planeación, seguimiento y rendición de cuentas, con indicadores de logro y evidencias de desempeño consistentes con los marcos de evaluación formativa vigentes.

La técnica legislativa adoptada no crea un subsistema autónomo ni multiplica disposiciones, sino que inserta una fracción de densidad suficiente en el lugar sistemático correcto, resguardando la unidad de materia y la congruencia interna de la Ley General de Educación, ello satisface los criterios de no sobre regulación, no redundancia y no fragmentación, pues el nuevo enunciado se integra de manera natural con otros ejes ya reconocidos derechos humanos, igualdad sustantiva, cultura de paz, educación ambiental y refuerza su coherencia transversal sin solapamientos ni antinomias, al mismo tiempo, respeta la distribución competencial del federalismo educativo, porque fija el contenido mínimo a nivel general y deja a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades locales, la concreción didáctica y la adecuación territorial conforme a la diversidad lingüística y cultural del país.

La compatibilidad programática con la planeación democrática del desarrollo robustece adicionalmente la justificación, vincular el currículo con la prevención de la violencia, el bienestar social y la sostenibilidad alinea la reforma con los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con las directrices sectoriales de educación, asegurando trazabilidad entre metas, estrategias y resultados esperados, tal alineación, leída a la luz del artículo 26 constitucional y de los compromisos asumidos en la Agenda 2030,

permite articular la educación de calidad con la construcción de entornos pacíficos e inclusivos, haciendo de la escuela un instrumento de política pública que opera en el corazón de las comunidades, esta coherencia intersectorial reduce la fricción institucional, facilita la coordinación con programas de salud pública y medio ambiente, y amplifica el impacto de la intervención educativa sin demandar estructuras nuevas ni reingenierías costosas.

En el plano de la eficacia normativa, el desarrollo legal facilita la transición desde prescripciones declarativas hacia mandatos evaluables, al ofrecer a la autoridad educativa una base para definir aprendizajes esperados, secuencias didácticas y proyectos integradores que traduzcan el respeto y el trato digno en conductas observables y medibles, con progresión por edades, esta conversión es decisiva porque asegura que la reforma no quede circunscrita al plano simbólico, sino que se manifieste en cambios de clima escolar, en prácticas de convivencia y en actitudes comunitarias que pueden documentarse y retroalimentarse en el marco de la evaluación formativa, a su vez, la claridad legal fortalece la rendición de cuentas, pues establece parámetros objetivos que pueden ser supervisados por autoridades, acompañados por cuerpos técnicos y conocidos por familias y comunidades, sin judicializar la vida escolar ni desplazar el protagonismo pedagógico del magisterio.

La reforma también se justifica por razones de coherencia vertical y progresividad, si el constituyente insertó en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un contenido educativo expreso, el legislador debe eliminar el desfase y evitar la omisión legislativa relativa que se configura cuando el mandato superior carece de desarrollo suficiente en la ley, corregir ese desfase no solo preserva la supremacía constitucional, sino que cumple el deber de ampliar la efectividad de los derechos evitando retrocesos o estancamientos normativos, conforme a la cláusula de progresividad y al estándar de interpretación pro persona que rigen en el sistema mexicano de derechos humanos.

En lo referente a viabilidad y costo, la iniciativa es normativamente suficiente y presupuestalmente neutra, la implementación se integra a los procesos periódicos de actualización de planes, programas y a los dispositivos de formación continua ya operativos, aprovecha recursos educativos abiertos y plataformas existentes. Además, se beneficia de la práctica consolidada de los Consejos Técnicos Escolares para el trabajo colegiado docente, al no crear órganos, plazas o partidas, ni desplazar cargas hacia las es-

cuelas, el impacto presupuestal es nulo en términos netos, en tanto la programación y priorización de materiales y apoyos puede gestionarse dentro de los techos autorizados mediante reasignaciones marginales y sin requerir ampliaciones extraordinarias, esta cualidad refuerza la factibilidad política de la reforma, pues elimina el obstáculo financiero que suele frenar iniciativas con vocación de cambio cultural y sitúa el esfuerzo en la mejora de prácticas pedagógicas con acompañamiento técnico gradual.

Finalmente, la justificación normativa se robustece con el criterio de pertinencia y suficiencia, el texto propuesto es lo bastante denso para acreditar la inclusión al sistema el contenido en el tronco común, pero lo bastante sobrio para no invadir la esfera técnica de la autoridad educativa ni congelar metodologías o enfoques didácticos, esta combinación asegura estabilidad normativa y, a la vez, flexibilidad pedagógica para que las escuelas contextualicen el aprendizaje con proyectos, experiencias y vínculos comunitarios propios, respetando la diversidad cultural y lingüística del país y potenciando el papel del magisterio como agente intelectual de la reforma, en suma, la iniciativa resuelve un problema real de efectividad constitucional, preserva la unidad y racionalidad del sistema jurídico, alinea la política educativa con la planeación nacional y los compromisos internacionales, evita la inflación normativa y no genera costos adicionales, razones todas que convergen en una justificación jurídica, pedagógica y administrativa sólida para su aprobación.

La viabilidad social y jurídica se acredita porque la implementación descansa en capacidades instaladas del sistema: la integración del eje de respeto y cuidado animal puede realizarse dentro de los ciclos regulares de actualización de planes y programas, los espacios colegiados de Consejo Técnico Escolar y los dispositivos de formación continua, la aceptación social acumulada en torno al bienestar animal y la cultura de paz fungir como capital simbólico que facilita consensos interparlamentarios y reduce el costo de transacción política, pues el cambio se percibe como una densificación coherente del tronco común educativo y no como una reforma disruptiva.

Con el propósito de apreciar de manera más analítica la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>Artículo 30.- ...</b>  I. a XXIV. ....  XXV. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.	<b>Artículo 30.- ...</b>  I. a XXIV. ....  <b>XXV. La educación para el respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes, que promueva el trato digno, la tenencia responsable, la prevención de la crueldad y del abandono, y la convivencia respetuosa en los entornos escolar, familiar y comunitario, en articulación con la educación ambiental, la salud pública y la cultura de paz;</b>  <b>XXVI. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.</b>
SIN CORRELATIVO	

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

### Decreto

**Único.** Se adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriéndose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI, para quedar como sigue:

### Artículo 30. ....

#### I. a XXIV. ....

**XXV. La educación para el respeto, cuidado y protección de los animales como seres sintientes, que promueva el trato digno, la tenencia responsable, la prevención de la crueldad y del abandono, y la convivencia respetuosa en los entornos escolar, familiar y comunitario, en articulación con la educación ambiental, la salud pública y la cultura de paz;**

**XXVI.** Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente ley.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Agenda 2030 ONU,

<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>

2 Artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>

3 Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

4 Artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 Convención sobre los Derechos del Niño,

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/F/convenction\\_derechos\\_nino.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/F/convenction_derechos_nino.pdf)

6 Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

7 Artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño,

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/F/convenction\\_derechos\\_nino.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/F/convenction_derechos_nino.pdf)

8 Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>

9 Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf)

10 ODS 4 Agenda 2030,

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

11 ODS 16 Agenda 2030,

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.—  
Diputada Mirna Rubio Sánchez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.**

---

**LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE  
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y  
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra el diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas. La primera con proyecto de decreto por el que reforzaran y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La segunda, que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para un menor gasto de bolsillo en diagnóstico y tratamientos de salud tempranos, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** Con su venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy los diputados de Acción Nacional queremos hablarles de dos temas que requieren de la atención de esta tribuna. Hoy quiero hablarles de lo que realmente duele en los hogares de México, de lo que vacía los bolsillos y enferma el alma, de lo que un gobierno indiferente ha convertido en una carga, el costo de vivir, moverse y sanar.

Porque hoy, llenar el tanque de gasolina, porque ya sabemos que es un lujo. Ya lamentablemente vemos cómo van y cargan hasta dos, tres litros o 100 pesos, 200 pesos porque descompleta lo del gasto de la semana o lo que van a comer en el día, y atender la salud, se han vuelto privilegios. Y eso, en un país con gente trabajadora, talentosa, con tantos recursos naturales, es una vergüenza.

Hoy un litro de gasolina cuesta entre 24 y 26 pesos, y no porque el petróleo haya subido, sino porque el gobierno le ha puesto un impuesto de hasta un 35 por ciento con el famoso IEPS. Y ese impuesto, que supuestamente era para desalentar lo nocivo, se ha convertido en un castigo directo al trabajador, un castigo a la madre que lleva a sus hijos a la escuela, al comerciante que reparte su mercancía, al productor que mueve sus cosechas y un motín para aquellos que han usado este recurso para saciarse y, sobre todo, para hacer corruptelas.

Más del 70 por ciento de las familias mexicanas poseen un medio de transporte y cada aumento en la gasolina aumenta directamente el ingreso familiar. No solamente sube la gasolina o el diésel, sino que también sube el pan, el transporte, la carne y la leche.

Y aclaro que sube la leche, pero para los consumidores, porque para los lecheros de Los Altos de Jalisco, para ellos, sí no sube ni un solo centavo. Mientras tanto se tolera el huachicol fiscal, ese robo al erario de más de 600 mil millones de pesos provenientes del famoso IEPS. Y yo pregunto: ¿Quién paga el IEPS? Pues lo estamos pagando las ciudadanas y ciudadanos que día a día trabajan arduamente.

Así como el gobierno, con complicidades y corrupción en las aduanas, protege a grupos criminales y a empresas fantasmas que participan en esquemas de facturación irregular y desvíos de recursos fiscales. Y sabemos —y está documentado— que personal de la Marina ha recibido hasta 2 millones de pesos por cada barco atracado en las aduanas mexicanas. Y ese dinero era del pueblo y hoy está perdido en los bolsillos de unos cuantos.

Por eso, en Acción Nacional, proponemos la eliminación del IEPS en la gasolina y el diésel, porque bajar el precio del combustible no es un capricho político, es una necesidad social, es aliviar el gasto de las familias y reactivar la economía y permitir que México vuelva a moverse con dignidad.

Pero no solo duele moverse, duele también enfermarse. En este país atender la salud se ha vuelto un lujo. Hoy se paga IVA por consultas, por estudios de imagen como radiografías, tomografías, ortesis, prótesis, inhaladores y medicinas, que esto lamentablemente ha hecho que se descuide la salud y, sobre todo, que pierdan ingresos nuestras familias.

Por eso presento también esta iniciativa en nombre del diputado Marcelo Torres, para aplicar IVA cero en bienes y servicios médicos esenciales. Porque curarse no debe ser un privilegio sino un derecho. Y ahí vemos el sistema de salud de Dinamarca en nuestro país.

Con esta propuesta los hospitales, laboratorios y clínicas podrán recuperar el IVA que no... que hoy pagan con sus insumos. Y esa reducción llegará directo al bolsillo del paciente. Esto no es condonar impuestos, es corregir la distorsión que castiga al enfermo y que previene la enfermedad.

Hablamos de IVA cero para alimentos con fines médicos, suplementos con prescripción, dispositivos con medidores de glucosa, sillas de ruedas, prótesis y servicios de psicología, fisioterapia, nutrición y rehabilitación. Todo bajo reglas claras, con cédulas profesionales y supervisión sanitaria. Queremos prevenir, no remediar. Porque cada diagnóstico a tiempo salva una vida, y cada peso que se ahorra una familia en salud es una esperanza que se recupera.

Es una vergüenza para nosotros, que somos legisladores, ser testigos de cómo y quiénes se están rifando artículos, de cómo están pidiendo cooperaciones para comprar prótesis y sillas de ruedas. Yo creo que es lo más básico. Y quienes estamos aquí no se nos debe de olvidar, no nos debemos de marear en el ladrillito y no debemos de ser inhumanos.

Estas dos propuestas tienen un mismo corazón: defender el ingreso y la salud de las familias mexicanas. Porque no puede haber un país próspero si la gente no puede pagar ni para moverse ni para curarse. No queremos un México donde vivir cueste tanto. Queremos un México donde el esfuerzo tenga recompensa y donde la salud sea un derecho y no un negocio.

Desde Los Altos de Jalisco y La Ciénega, hasta cada rincón de esta patria, alzo la voz para decirlo claro: México necesita leyes que sirvan a la gente y no que la expriman. Por eso, Acción Nacional está del lado correcto, del lado de las familias, del lado del esfuerzo, del lado de un país que merece y que puede más. Es cuanto, señora pre-

sidenta. (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I*)

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** «Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para que haya menor gasto de bolsillo en diagnóstico y tratamientos de salud tempranos, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Marcelo de Jesús Torres Cofiño, así como las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 77; 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I Bis, I Ter, I Quáter, I Quinquies, III Bis, III Ter y III Quáter, al artículo 2-A; y un último párrafo a la fracción XIV, del artículo 15, todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En nuestro país, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un gravamen con tasa del 16 por ciento incluido al realizar una adquisición de un bien o servicio. Este impuesto, financiado por el consumidor, grava el valor añadido a un bien o producto en cada fase de su producción o comercialización.

Para efectos del objetivo de la presente iniciativa se estima relevante señalar las principales características del IVA: a) es un impuesto indirecto porque grava al consumo específico de un bien o servicio y su carga fiscal recae en el consumidor final; b) se trata de un impuesto interno porque únicamente grava los actos llevados a cabo dentro del territorio nacional; c) se le considera un impuesto real, ya

que no se relaciona con las circunstancias personales del contribuyente, sino que se le asocia directamente al consumo de cosas; d) también se le considera un impuesto regresivo porque se cobra a todos por igual e impone mayor esfuerzo contributivo a las familias de menores recursos.

Las categorías en que se divide el IVA son: tasa del 16 por ciento, tasa del 0 por ciento y exentas de IVA. La diferencia entre la exención y tasa cero, es que en la primera la actividad no está sujeta al pago del impuesto, lo que significa que el contribuyente no lo traslada ni lo declara. Pero tampoco puede acreditar ni solicitar devoluciones de IVA por sus gastos. En el caso de la segunda, la operación está gravada, pero con un impuesto del 0 por ciento. Es decir, el contribuyente sí debe declarar el IVA ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, a diferencia de los exentos, puede acreditar el IVA pagado en sus compras y solicitar devoluciones.

Ahora bien, para mayor claridad respecto a las implicaciones directas para el contribuyente en estos dos casos, se hace hincapié en lo siguiente: en el caso de las exenciones, si bien no trasladar el IVA a los clientes puede hacer que los productos o servicios sean más accesibles, también implica que el contribuyente no puede acreditar ni solicitar devoluciones del IVA pagado en sus compras o gastos. Y esta situación puede aumentar sus costos operativos, afectando su rentabilidad. En cambio, la tasa del 0 por ciento sí permite acreditar el IVA pagado en insumos y gastos, lo que puede generar devoluciones fiscales. Y una actividad exenta no permite este beneficio, lo que puede hacerla menos favorable en términos financieros.

Aunado a lo anterior, es importante insistir que el IVA es un impuesto que no lo paga directamente el productor ni el prestador de servicios, sino el consumidor final. El vendedor o proveedor lo traslada al cliente y después lo declara al SAT. Por esta razón se habla de IVA trasladado o lo que es lo mismo, el que cobra el negocio al cliente.

Por otro lado, el IVA cobrado es el monto que una persona física o moral incluye en el precio de venta del producto final o del servicio y es un dinero que no le pertenece realmente a la empresa, sino que actúa como un intermediario entre el consumidor y el gobierno. En este caso, lo que hace el vendedor es trasladar el impuesto al cliente para después reportarlo y pagarlos al SAT.<sup>1</sup>

En general, estas son las principales características del IVA, y al revisar las diferencias entre las categorías de es-

te impuesto, se pueden apreciar las implicaciones que tiene para las familias mexicanas, sobre todo pagarlos en determinados bienes y servicios que son necesarios para la salud y el bienestar de todos sus miembros.

Por ejemplo, en México, el gasto de bolsillo en salud sigue siendo elevado y presiona a las familias, sobre todo en atención primaria, diagnósticos y compras en farmacia. Gravar con el IVA bienes esenciales (fórmulas y alimentos para fines médicos especiales, dispositivos indispensables) y servicios clínicos (laboratorio, imagen y hospitalarios privados) encarece el acceso, retrasa diagnósticos y aumenta complicaciones.

En ese sentido, con la presente iniciativa se busca corregir distorsiones: alinea el tratamiento fiscal con la finalidad sanitaria (prevención, diagnóstico oportuno y continuidad terapéutica), y establece tasa 0 por ciento donde conviene para que los prestadores puedan acreditar insumos y trasladar menores costos al paciente; y se propone la exención donde el diseño actual ya funciona (honorarios médicos). Además, la propuesta incluye candados para evitar abusos, exige prescripción o cédula profesional, y listados técnicos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Con este proyecto legislativo se buscan beneficios para las familias mexicanas de menores ingresos: a) un menor gasto de bolsillo en diagnóstico y tratamientos de salud tempranos; b) precios más bajos en clínicas y/o laboratorios, considerando el acreditamiento de insumos con tasa cero; y c) se limita a bienes y servicios con claro impacto sanitario, excluyendo el bienestar meramente recreativo.

Para alcanzar estos beneficios, la iniciativa propone:

- Tasa 0 por ciento en diagnóstico e imagen: a diferencia de la exención, la tasa cero abarata de verdad el servicio porque el laboratorio y/u hospital acredita el IVA de reactivos, equipo y consumibles y puede trasladar la reducción al paciente.
- Psicología, nutrición clínica, fisio, optometría: salud mental, obesidad y/o diabetes y rehabilitación son pilares de la salud pública. Colocarlos en tasa 0 por ciento, no exento, reduce barreras económicas, con cerco de cédula profesional para evitar que entren servicios “de bienestar” no sanitarios.

- En el caso de los suplementos, sólo con registro sanitario y con prescripción o plan de manejo; evitamos subsidiar “productos milagro” y nos enfocamos a la necesidad clínica.

- Dispositivos esenciales/insumos de prevención: se usa un listado técnico actualizable (Cofepris/Secretaría de Salud) para mantener la política viva sin la necesidad de reformar la ley cada año.

Cabe resaltar que la iniciativa contiene un enfoque social, no fiscalista: con la reforma no se perdonan impuestos a empresas, en cambio se abarata la salud a las familias.

Lo que buscamos son menos impuestos donde más duele: en un diagnóstico, en una terapia, con este tipo de propuestas lo que se quiere es IVA cero para prevenir, no para remediar, y candados para evitar abusos y subsidios a refrescos o ‘milagros’.

Además, se busca facilitar alianzas: colegios de psicología, nutrición y fisioterapia; asociaciones de pacientes, hospitales privados, laboratorios clínicos, industria de dispositivos médicos.

De esta manera Acción Nacional ofrece propuestas responsables y alternativas viables frente a un contexto adverso que enfrentan los hogares, que en el día a día se ven en la necesidad de asumir precios cada vez menos accesibles de bienes y servicios necesarios para su bienestar y salud.

Para mayor claridad de los cambios que se proponen a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se presenta el siguiente cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta de cambios a esta:

Texto Vigente	Ley del Impuesto al Valor Agregado Propuesta
<b>Artículo 2-A. ...</b>	<b>Artículo 2-A. ...</b>
I. ...	I. ...
a) a j) ...	a) a j) ...
...	...
Sin correlativo.	<b>I Bis.</b> Los alimentos para fines médicos especiales, fórmulas enterales y parenterales, así como productos para nutrición clínica que cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente.
Sin correlativo.	<b>I Ter.</b> Los suplementos alimenticios con registro sanitario vigente, siempre que:
	a) Exista prescripción de profesional de la salud con cédula profesional, o
	b) Formen parte de un plan de manejo nutricional avalado por institución de salud pública o privada debidamente certificada.
Sin correlativo.	<b>I Quáter.</b> Los dispositivos médicos esenciales para uso humano, listados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, entre los que podrán incluirse, de manera enunciativa y no limitativa: tiras y medidores de glucosa, lancetas, nebulizadores, inhaladores, cámaras espaciadoras, sillas de ruedas, prótesis, órtesis, equipos de presión arterial, termómetros clínicos y materiales de curación estandarizados.
Sin correlativo.	<b>I Quinquies.</b> Los insumos de prevención sanitaria de uso humano listados por la Secretaría de Salud, tales como cubrebocas médicos, gel o soluciones hidroalcohólicas, jabón antibacterial, guantes de exploración y preservativos.
II. a III. ...	II. a III. ...
Sin correlativo.	<b>III Bis.</b> Los servicios de diagnóstico, laboratorio clínico, imagenología y patología, prestados por personas físicas o morales con autorización sanitaria vigente, cuando medie solicitud o prescripción de profesional de la salud con cédula profesional.
Sin correlativo.	<b>III Ter.</b> Los servicios hospitalarios y quirúrgicos directamente vinculados a la atención médica de pacientes, prestados por establecimientos con licencia sanitaria vigente, cuando exista intervención de profesional de la salud con cédula profesional o se trate de procedimientos amparados en protocolo clínico.
Sin correlativo.	<b>III Quáter.</b> Los servicios profesionales de psicología, nutrición clínica, fisioterapia y rehabilitación, terapia del lenguaje y optometría, prestados por personas físicas con cédula profesional y, en su caso, certificación vigente conforme a la legislación aplicable.
IV ...	IV ...
...	...
<b>Artículo 15. ...</b>	<b>Artículo 15. ...</b>
I. a XIII. ...	I. a XIII. ...
XIV. ...	XIV. ...
Sin correlativo.	Para efectos de esta fracción, cuando los servicios de diagnóstico, imagenología, patología, hospitalarios o de rehabilitación se ubiquen en el artículo 2-A de esta Ley, se aplicará la tasa del 0% prevista en dicho precepto, sin perjuicio de la exención aquí establecida para los honorarios médicos.
XV. a XVI. ...	XV. a XVI. ...

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

### Decreto

**Artículo Único.** Se adicionan las fracciones I Bis, I Ter, I Quáter, I Quinquies, III Bis, III Ter y III Quáter, al artículo 2-A; y un último párrafo a la fracción XIV, del artículo 15, todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

**Artículo 2-A. ...**

I. ...

a) a j) ...

...

**I Bis.** Los alimentos para fines médicos especiales, fórmulas enterales y parenterales, así como productos para nutrición clínica que cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente.

**I Ter.** Los suplementos alimenticios con registro sanitario vigente, siempre que:

a) Exista prescripción de profesional de la salud con cédula profesional, o

b) Formen parte de un plan de manejo nutricional avalado por institución de salud pública o privada debidamente certificada.

**I Quáter.** Los dispositivos médicos esenciales para uso humano, listados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, entre los que podrán incluirse, de manera enunciativa y no limitativa: tiras y medidores de glucosa, lancetas, nebulizadores, inhaladores, cámaras espaciadoras, sillas de ruedas, prótesis, órtesis, equipos de presión arterial, termómetros clínicos y materiales de curación estandarizados.

**I Quinquies.** Los insumos de prevención sanitaria de uso humano listados por la Secretaría de Salud, tales

como cubrebocas médicos, gel o soluciones hidroalcohólicas, jabón antibacterial, guantes de exploración y preservativos.

II. y III. ...

**III Bis.** Los servicios de diagnóstico, laboratorio clínico, imagenología y patología, prestados por personas físicas o morales con autorización sanitaria vigente, cuando medie solicitud o prescripción de profesional de la salud con cédula profesional.

**III Ter.** Los servicios hospitalarios y quirúrgicos directamente vinculados a la atención médica de pacientes, prestados por establecimientos con licencia sanitaria vigente, cuando exista intervención de profesional de la salud con cédula profesional o se trate de procedimientos amparados en protocolo clínico.

**III Quáter.** Los servicios profesionales de psicología, nutrición clínica, fisioterapia y rehabilitación, terapia del lenguaje y optometría, prestados por personas físicas con cédula profesional y, en su caso, certificación vigente conforme a la legislación aplicable.

IV ...

...

**Artículo 15. ...**

I. a XIII. ...

XIV. ...

Para efectos de esta fracción, cuando los servicios de diagnóstico, imagenología, patología, hospitalarios o de rehabilitación se ubiquen en el artículo 2-A de esta Ley, se aplicará la tasa del 0 por ciento prevista en dicho precepto, sin perjuicio de la exención aquí establecida para los honorarios médicos.

XV. a XVI. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios deberán publicar en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, los listados de dispositivos médicos esenciales e insumos de prevención sanitaria previstos en este, y actualizarlos de manera anual.

**Tercero.** El Servicio de Administración Tributaria emitirá, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las reglas de carácter general para su correcta aplicación, en particular lo relativo a:

- a) La comprobación de cédula profesional y prescripción médica;
- b) La desagregación de conceptos en los comprobantes fiscales digitales; y
- c) Los criterios para evitar el fraccionamiento artificioso de servicios.

#### Notas

1 Información recuperada en línea:

<https://facturama.mx/blog/que-significa/iva-cobrado/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2025.—Diputados: Marcelo de Jesús Torres Cofiños, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

#### LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos. Adelante, diputada.

**La diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo:** Compañeros y compañeras diputadas, con el permiso de la Mesa Directiva. Mexicanas y mexicanos que hoy confían en este Congreso, en México más de la mitad de las niñas y los niños ha sufrido algún tipo de violencia. Y, según datos de Unicef, esa violencia no siempre viene de las calles, muchas veces ocurre dentro de las instituciones que deberían proteger: escuelas, hospitales y centros de atención o justicia, donde el silencio y la omisión lastiman tanto como el golpe o el abuso.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Envipe 2024, del Inegi, reveló que el 92.9 por ciento de los delitos en nuestro país no se denuncia. Esta cifra negra es aún más alarmante cuando el silencio proviene de servidores públicos, cuando quienes juramos proteger callamos ante el dolor de la niñez.

Hoy, desde esta máxima tribuna, vengo a decirlo con toda claridad: la omisión también es violencia. Cuando un servidor público ve, sabe o sospecha que un niño o una niña ha sido violentada y no actúa, se convierte en parte del daño. No hay neutralidad posible frente a la injusticia.

Por eso, esta iniciativa propone adicionar la fracción XXXIV al artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para reconocer y sancionar la violencia institucional por omisión. Es decir, cuando la autoridad no cumple su deber de denunciar, proteger y activar los mecanismos de justicia y resguardo.

Con esta reforma queremos cerrar un vacío legal que por años ha permitido que la indiferencia quede impune. Compañeras y compañeros, cada día que callamos frente al maltrato, frente al abuso, frente al abandono, les fallamos a las infancias. Y cuando falla el Estado, fallamos todos.

Esta reforma no busca castigar por castigar, sino prevenir y proteger, transformar. Busca que ninguna autoridad mire hacia otro lado cuando un niño pide ayuda. Que la denuncia no sea una opción, sino un deber. Que la omisión deje de ser una costumbre y se convierta en una falta grave. Legislar para la niñez es legislar para el futuro, es decirle a México que ningún niño nunca más, ni un adolescente, será ignorado por el silencio institucional.

Convoco a todas y todos ustedes a respaldar esta iniciativa, no como un acto político, sino como un acto de justicia, de humanidad y de compromiso con quienes no pueden subir a esta tribuna a defenderse.

Que esta legislatura sea recordada como la que rompió el silencio, porque proteger a la niñez no admite titubeos, no admite excusas y no admite demora. Por la voz de cada niña y cada niño que fue ignorado. Por el país que queremos dejarles es tiempo de actuar, de proteger y de cumplir. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona la fracción XXXIV del artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos, a cargo de la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción XXXIV del artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos.

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar el concepto de “Violencia Institucional por Omisión” en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de establecer de manera expresa la responsabilidad de toda persona servidora pública de denunciar y activar los mecanismos de protección correspondientes cuando tenga conocimiento, indicios o sospecha razonable de que una niña, niño o adolescente ha sido víctima de un delito o de una violación a sus derechos.

La omisión en el cumplimiento de este deber no solo genera revictimización y desprotección, sino que también perpetúa la impunidad y vulnera de forma directa el interés superior de la niñez. Resulta indispensable visibilizar esta forma de violencia institucional, pues la falta de acción por parte de las autoridades coloca a las niñas, niños y adolescentes en una situación de mayor riesgo, contraviniendo los principios de protección integral y de debida diligencia reforzada que exige nuestro marco constitucional.

Esta propuesta encuentra sustento en diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 1o.: Establece el principio *pro persona* y la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- Artículo 4o.: reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como el principio de interés superior de la niñez.
- Artículo 14 y 16: garantizan el derecho al debido proceso y a la seguridad jurídica, vulnerados cuando la autoridad omite actuar frente a hechos ilícitos.
- Artículo 17: Mandata que toda persona tiene derecho a una justicia pronta y efectiva, lo cual implica que las autoridades deben actuar sin dilación cuando se trate de violaciones a los derechos de la niñez.
- Artículo 21: dispone que la investigación y persecución de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, pero también impone un deber a las autoridades de colaborar y denunciar para garantizar la procuración de justicia.
- Artículo 134: obliga a que los recursos públicos se administren con eficacia y legalidad, lo cual incluye el deber de actuar con diligencia y responsabilidad en la protección de la niñez.

En consecuencia, esta iniciativa busca cerrar la brecha normativa y crear un andamiaje jurídico que sancione la inacción de servidores públicos, con el fin de garantizar que la niñez y adolescencia en México cuente con una protección efectiva, integral y oportuna frente a cualquier forma de violencia.

### Contexto y justificación

La niñez y la adolescencia constituyen una etapa fundamental en el ciclo de vida, en la cual se forjan las bases físicas, emocionales, cognitivas y sociales que determinan la calidad de vida en la edad adulta. Bajo este principio, el Estado mexicano está obligado a garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes vivan libres de violencia, tal como lo mandata el artículo 4o. de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

No obstante, la realidad evidencia que en México persisten serios rezagos en materia de protección integral de la niñez, particularmente en lo que se refiere a la violencia institucional y a la omisión de denuncia por parte de las personas servidoras públicas. Esta forma de violencia se materializa cuando las instituciones encargadas de proteger a la infancia actúan con negligencia, indiferencia, encubrimiento o abuso de poder, lo que impacta de manera directa en la vida, integridad y desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)<sup>1</sup>, la violencia ejercida en entornos institucionales como escuelas, hospitales, albergues, centros de justicia y espacios de atención social tiene efectos devastadores sobre el desarrollo físico y emocional de la niñez. Dichos entornos, que deberían ser espacios de seguridad, muchas veces se convierten en escenarios de revictimización debido a la ausencia de mecanismos eficaces de denuncia y a la cultura de silencio que persiste en gran parte de las instituciones públicas.

Aunado a lo anterior, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, reveló que la cifra negra de delitos en México alcanza 92.9 por ciento, es decir, la gran mayoría de los delitos cometidos no se denuncian ni se investigan.<sup>2</sup> Esta alarmante situación refleja no sólo una profunda desconfianza hacia las autoridades, sino también una normalización de la omisión, especialmente grave cuando quienes incurren en ella son servidores públicos con la obligación legal y ética de denunciar.

La omisión de denuncia no debe considerarse únicamente como una falta administrativa o legal, sino como una violación directa a los derechos de la niñez, ya que impide el acceso a la justicia, perpetúa el ciclo de violencia y vulnera el principio constitucional del interés superior de la niñez. Al no denunciar, las instituciones contribuyen a que niñas, niños y adolescentes crezcan en entornos inseguros, carentes de garantías de protección y sin la posibilidad de desarrollarse en condiciones de dignidad.

Esta reforma representa un paso necesario para fortalecer el marco normativo en materia de protección de la niñez, garantizando que la inacción no quede impune y que el Estado cumpla con su deber de garantizar entornos seguros, protectores y libres de violencia. Asimismo, busca enviar un mensaje contundente de que el silencio institucional es también una forma de violencia y que quienes, desde el servicio público, tienen la encomienda de proteger a la niñez, deben hacerlo con debida diligencia, responsabilidad y perspectiva de derechos humanos.

### Objetivos de la iniciativa

La presente iniciativa tiene como finalidad reconocer, prevenir y sancionar la violencia institucional por omisión en el marco de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México. Para ello, se busca establecer de manera expresa las obligaciones de las personas servidoras públicas frente a situaciones de violencia que vulneren los derechos de este grupo poblacional.

Fortalecer el marco normativo de protección de la niñez y adolescencia mediante la incorporación del concepto de violencia institucional por omisión en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de garantizar que toda persona servidora pública que tenga conocimiento de hechos que afecten a niñas, niños o adolescentes esté obligada a denunciarlos y a activar los mecanismos de protección correspondientes, bajo responsabilidad legal.

- **Visibilizar la violencia institucional por omisión** como una forma de vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, equiparable en gravedad a los actos directos de violencia.
- **Establecer obligaciones claras y precisas** para las personas servidoras públicas en materia de denuncia y actuación inmediata frente a posibles delitos o violaciones de derechos en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.
- **Fortalecer el principio de interés superior de la niñez**, asegurando que las autoridades actúen con debida diligencia reforzada para proteger y restituir derechos vulnerados.
- **Combatir la impunidad y la revictimización** derivada de la falta de denuncia oportuna, garantizando que la

inacción institucional no perpetúe ciclos de violencia contra la infancia y adolescencia.

• **Fomentar la confianza ciudadana en las instituciones**, asegurando que las denuncias presentadas se atiendan de manera efectiva y que las autoridades asuman un rol activo en la protección de la niñez.

• **Promover una cultura de responsabilidad pública**, en la que el silencio y la omisión por parte de servidores públicos dejen de ser tolerados y sean sancionados conforme a la ley.

### Beneficios esperados

La implementación de esta reforma traerá consigo una serie de beneficios sustanciales en materia de derechos humanos, protección social, transparencia institucional y justicia para niñas, niños y adolescentes en México. Al adicionar la fracción XXXIV al artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se fortalece el marco jurídico para garantizar entornos libres de violencia y una cultura activa de denuncia, especialmente dentro del servicio público.

#### 1. Fortalecimiento del derecho a una vida libre de violencia

Se reconoce explícitamente el derecho de la niñez y adolescencia a no ser víctima de violencia institucional, lo que contribuye a erradicar prácticas de negligencia, abuso y omisión dentro de las instituciones públicas.

Se promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en entornos seguros, protectores y respetuosos de sus derechos.

#### 2. Obligación legal de denuncia para servidores públicos

Al establecer la obligación de denunciar hechos que vulneren los derechos de la infancia, se combate la impunidad y el encubrimiento institucional.

Se refuerza la responsabilidad ética y legal de quienes ejercen funciones públicas, promoviendo una cultura de protección activa.

#### 3. Mejora en la transparencia y rendición de cuentas

La reforma incentiva la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de la obligación de denuncia.

Se visibilizan las prácticas institucionales que perpetúan la violencia, permitiendo su corrección y sanción.

#### 4. Avance en la justicia para niñas, niños y adolescentes

Se facilita el acceso a la justicia para víctimas de violencia institucional, al eliminar barreras como la omisión de denuncia y la revictimización.

Se promueve la reparación del daño y la garantía de no repetición, conforme a estándares internacionales de derechos humanos.

#### 5. Impulso a la cultura de la denuncia en México

La reforma contribuye a transformar la cultura del silencio que prevalece en muchas instituciones, fomentando la participación activa de la sociedad en la protección de la infancia.

Se fortalece la confianza en las instituciones públicas, al demostrar un compromiso real con la protección de los sectores más vulnerables.

#### 6. Cumplimiento de recomendaciones nacionales e internacionales

Se atienden las demandas de organismos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Red por los Derechos de la Infancia en México y la Organización de las Naciones Unidas-Derechos Humanos, que han señalado la urgencia de combatir la violencia institucional y garantizar la protección efectiva de la infancia.

Se alinea la legislación nacional con los principios del interés superior de la niñez y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

#### Marco jurídico y derecho comparado

La presente iniciativa se enmarca en los principios constitucionales y en los compromisos internacionales asumidos por México en materia de protección de la niñez.

**En el ámbito nacional, se vincula directamente con:**

1. Artículo 1o. Constitucional, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
2. Artículo 4o. Constitucional, que reconoce el interés superior de la niñez y obliga al Estado a garantizar sus derechos.
3. Código Nacional de Procedimientos Penales (artículo 222), que establece la obligación de las y los servidores públicos de denunciar delitos de los que tengan conocimiento.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas, que sanciona las omisiones en el ejercicio del servicio público.
5. En el plano internacional, México ha ratificado diversos instrumentos que obligan al Estado a garantizar mecanismos eficaces de protección frente a la violencia institucional:

- La Convención sobre los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1989).
- La Convención Interamericana sobre Obligaciones de Derechos Humanos (Organización de los Estados Americanos).
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

De igual forma, diversos países han legislado sobre la obligación reforzada de denuncia por parte de servidores públicos y sobre la responsabilidad de las instituciones frente a la omisión, lo que permite construir un referente comparativo útil para esta propuesta.

**Cuadro comparativo internacional**

País	Ley / Reforma	Qué establece
<b>México (vigente)</b>	Código Nacional de Procedimientos Penales, art. 222	Obliga a las y los servidores públicos a denunciar delitos de los que tengan conocimiento. Sin embargo, no está definido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes LGDNNA como violencia institucional por omisión.
<b>España</b>	Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia	Reconoce el deber de proteger integral a la infancia y la adolescencia especialmente de profesionales en contacto con menores, de comunicar situaciones de violencia. Establece protocolos obligatorios.
<b>Argentina</b>	Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Establece la obligación de toda autoridad administrativa o judicial de denunciar hechos de violencia contra menores y sanciona la omisión.
<b>Chile</b>	Ley 21.430, de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (2022)	Define mecanismos institucionales de protección y sanciona la omisión de funcionarios públicos en casos de vulneración de derechos.
<b>Colombia</b>	Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2008)	Establece la obligación de denunciar para toda persona y refuerza la responsabilidad de funcionarios públicos frente a delitos contra menores.
<b>Estados Unidos</b>	Child Abuse Prevention and Treatment Act (CAPTA, 1974, con reformas posteriores)	Establece el deber de "mandatory reporting" para profesionales que trabajan con menores (médicos, maestros, trabajadores sociales). La omisión es sancionada penalmente.
<b>Canadá</b>	Child, Youth and Family Services Act (Ontario, 2017) y legislaciones provinciales	Establece la obligación legal de reportar casos de abuso o negligencia infantil. La omisión conlleva sanciones.

En suma, la incorporación del concepto de violencia institucional por omisión en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes representa un avance fundamental para garantizar la protección efectiva de la niñez y adolescencia en México. Esta reforma busca cerrar vacíos normativos, fortalecer la responsabilidad de las personas servidoras públicas y alinear el marco jurídico nacional con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Solo mediante un Estado que actúe con diligencia, transparencia y compromiso podrá asegurarse el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en entornos seguros, libres de violencia y con pleno respeto a su dignidad.

Si la iniciativa implica impacto económico, mencionarlo y explicar cómo se pretende solventar. Describe también el impacto social y los grupos que se verán beneficiados.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
TÍTULO PRIMERO	
De las Disposiciones Generales	
Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:	Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
I a XXXIII...	I a XXXIII...
XXXIV.	XXXIV. <b>Violencia Institucional por Omisión:</b> Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que no cumplen sus obligaciones legales o no actúan para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecidos en el Artículo 13 de la presente Ley.

Por lo expuesto, se presenta ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto para adiciona la fracción XXXIV del artículo 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos**

**Artículo Único.** Se adiciona una la fracción XXXIV del artículo 4 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XXXIII. ....

**XXXIV. Violencia institucional por omisión:** Son los actos u omisiones de las servidoras y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que no cumplen sus obligaciones legales o no actúan para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecidos en el artículo 13 de la presente ley.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2022). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. UNICEF México.

<https://www.unicef.org/mexico/media/8676/file/Panorama%20Estad%C3%ADstico%20de%20la%20Violencia.pdf>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2024). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024*. Inegi.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de octubre de 2025.— Diputadas: Yazmín Yaneli Villanueva Moo, Cintia Cuevas Sánchez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

---

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE:  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tienen ahora la palabra el diputado Fernando Mendoza Arce, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre: Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrita por los diputados Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante. Diputado.

**El diputado Fernando Mendoza Arce:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**El diputado Fernando Mendoza Arce:** Compañeras y compañeros, la seguridad social es un derecho humano fundamental. El Instituto Mexicano del Seguro Social, creado en el año de 1943, es un pilar en la protección de diversos aspectos de la vida, como lo son, la prevención y protección de la salud, pensiones y servicios sociales para trabajadoras, trabajadores y sus familias en México.

El Muro de Honor de la Cámara de Diputados es un espacio emblemático dentro del Palacio Legislativo de nuestro país, donde se reconocen los logros y contribuciones de

personas, instituciones o sucesos históricos que han destacado por sus méritos y servicios a la patria, esto como reconocimiento a su trayectoria y legado, logrando contribuir significativamente al desarrollo de México y a la defensa de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto los derechos económicos, sociales y culturales como garantizar un esquema que promueva la igualdad en el acceso a la salud y a la atención médica, son fundamentales y tienen como finalidad seguir avanzando hacia un enfoque basado en la atención primaria de la salud, que promueva el bienestar individual de las familias y de las comunidades.

Esta gran institución ha marcado sucesos históricos fundamentales para México mediante la promoción de los servicios de salud, proporcionando pensiones a millones de trabajadoras, trabajadores y sus familias y contribuyendo en el desarrollo económico y social del país, atendiendo hoy en día a millones de mexicanas y mexicanos en temas de atención médica y servicios relacionados con la seguridad social, realizando un gran papel en estos rubros, lo que le ha permitido recibir diversos reconocimientos a nivel mundial.

En 2020 obtuvo 20 reconocimientos en el concurso del Premio de Buenas Prácticas para las Américas. En 2023, la Asociación Internacional de Seguridad Social le otorgó 10 reconocimientos por sus buenas prácticas e innovación en beneficio de sus derechohabientes, 3 de estos certificados de mérito con mención especial. En 2024, según la clasificación anual realizada por *Newsweek*, figuraron 13 centros hospitalarios dentro de los 250 mejores hospitales del mundo, entre los cuales se mencionan el Centro Médico Nacional Siglo XXI, el Centro Médico Nacional La Raza y el Hospital General número 46 de Guadalajara, solo por mencionar algunos.

Durante más de 80 años, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha enfrentado y superado diversos momentos críticos de emergencia nacional, siniestros o desastres naturales, cómo no recordar el excelente papel que desempeñó durante la pandemia de covid-19, su gran desempeño durante la devastación del puerto de Acapulco por el paso de los huracanes Paulina en el año de 1997 y Otis en 2023, los sismos de la Ciudad de México en 1985 y 2017 y la explosión de San Juan Ixhuatépec en 1984, entre otros.

Desde luego, la atención a comunidades rurales más propensas a sufrir vulnerabilidad en el ámbito de la salud, así como la formación de miles de médicas y médicos, personal de enfermería y diversos profesionales de la salud que

hoy en día son el pilar de la atención pública y privada de nuestro país.

El instituto es el principal motor de equidad social y la distribución de la riqueza, ya que acceden a sus servicios personas trabajadoras que cotizan desde un salario mínimo, así como sus familias, reafirmándose como una de las grandes conquistas materializadas del espíritu de la Revolución Mexicana.

Según información oficial del mes de julio pasado, en un día típico mientras nosotros nos encontramos legislando en este recinto, desde Tijuana hasta Chetumal, en el IMSS se atienden 406 mil consultas de medicina familiar, 107 mil consultas de especialidades, se otorgan 48 atenciones en urgencias, se lleva a cabo 4 mil 200 intervenciones quirúrgicas, nacen mil 400 niños, se procesan más de 1 millón 121 mil análisis clínicos, se realizan 77 mil estudios de radiodiagnóstico, 8 mil 300 sesiones de hemodiálisis y casi mil 800 resonancias magnéticas, así como más de 9 mil tomografías computarizadas.

De ese tamaño es el titánico aporte del instituto al pueblo de México. Por esto y más queda plenamente justificado que la mejor institución en materia de seguridad social en América Latina que representa al Instituto Mexicano del Seguro Social es una institución digna de reconocimiento con esta gran distinción por parte de esta LXVI Legislatura, como un símbolo de agradecimiento y admiración de parte al pueblo de México a su loable labor. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrita por los diputados Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, diputados **Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con el Reglamento para las Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto**

**to de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

### Exposición de Motivos

#### Antecedentes

**1.** La Seguridad Social es un sistema de protección establecido por el Estado para garantizar a toda persona el acceso a servicios de salud, pensiones, prestaciones económicas y sociales, con el objetivo de protegerla ante situaciones que afecten su bienestar, como enfermedades, maternidad, accidentes laborales, invalidez, vejez, y desempleo involuntario. Este sistema busca asegurar una calidad de vida digna para la población, particularmente para los sectores más vulnerables, mediante instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otros.

En el ámbito internacional, destacan instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 22) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 9), los cuales reconocen la seguridad social como un derecho humano. A nivel nacional, el artículo 123, Apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de organizar un sistema de seguridad social que cubra necesidades básicas de los trabajadores y sus familias. Asimismo, el artículo 4o., párrafo cuarto, que garantiza el derecho a la salud, el cual se vincula directamente con la seguridad social como un medio para hacer efectivo este derecho.

Por tal motivo, uno de los proyectos más consolidados de prestación de servicio de salud, promoción de seguridad social y de preparación de generaciones de profesionistas y académicos de la salud, investigación médica y primera línea de respuesta ante contingencias en la historia en México, es y ha sido el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.** En otro orden de ideas, el Muro de Honor de la Cámara de Diputados es un espacio emblemático dentro del Palacio Legislativo de México donde se reconocen los logros y contribuciones de personas, instituciones o sucesos históricos que han destacado por sus méritos y servicios a la patria.<sup>1</sup>

El 2 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Reglamento para las inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados”,<sup>2</sup> mediante

el cual se especificó que formar parte del Muro de Honor es un reconocimiento a la trayectoria y el legado de personas o instituciones que han logrado contribuir significativamente al desarrollo de México y a la defensa de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, lo anterior de conformidad con el artículo 2, numeral 2, del Reglamento, que a la letra dice:

#### Artículo 2.

*1. Las inscripciones de nombres tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, valorando su trascendencia, que sus aportaciones tengan impacto en la vida pública, el desarrollo nacional y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.*

*2. Las inscripciones de leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a alguna institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país. Así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.<sup>3</sup>*

En orden cronológico, el primer decreto para colocar en letras de oro nombres y leyendas, se efectuó el 19 de julio de 1823, en el cual se instruyó colocar el nombre de 13 Héroes del Movimiento de Independencia. Por otra parte, fue hasta el año 2003 cuando se inscribieron las primeras instituciones en el Muro de Honor, siendo las primeras la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.

Actualmente, el Muro de Honor en la Cámara de Diputados sostiene 77 inscripciones. De estas, 59 son nombres de mujeres y hombres destacados en la historia del país; 12 corresponden a distinciones de cuerpos legislativos, militares y movimientos sociales; 4 pertenecen a nombres de instituciones de educación, civiles y castrenses; y 2 son frases célebres; todos han logrado contribuir significativamente al desarrollo del país.

#### Creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

**3.** El 19 de enero de 1943, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Seguro Social y con ello nació oficialmente el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que se instauró como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; con estructura tripartita, esto es, está sostenido por el Estado, las y los trabajadores y patrones.<sup>4</sup>

En ese sentido, el Instituto está destinado para cubrir los seguros de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, enfermedades no profesionales y maternidad, vejez e invalidez, y desocupación involuntaria de las trabajadoras y los trabajadores. Es por esto que, desde su creación hasta la actualidad, el IMSS logró crear una mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos; combinando la investigación y la práctica médica con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados. Todo esto con el fin de brindar tranquilidad y estabilidad a las trabajadoras y los trabajadores, así como a sus familias ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social.<sup>5</sup>

### Fortalecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social

4. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha cumplido al pueblo de México y se ha enfocado en fortalecer la seguridad social a través del crecimiento en personal médico especializado y de enfermería; de la ampliación de las modalidades de afiliación, y del aumento en el número de empleos.

En los últimos 20 años, la plantilla de personal del IMSS experimentó un crecimiento notable entre 2000 y 2024, logrando un aumento cercano al 80 por ciento:

-Aumento total (2000–2024): De 280 mil a 500 mil (+220 mil trabajadores).

-Tasa anual promedio: 9 mil 200 nuevas plazas por año.

Distribución actual (2024):

—Médicos: 150 mil.

—Enfermeras/os: 120 mil.

—Administrativos y técnicos: 230 mil.

Por ello, el aumento de la plantilla de personal del Instituto es fundamental toda vez que, implica un impacto positivo en la calidad de los servicios ofrecidos y en garantizar una atención médica y social adecuada para los derechohabientes del IMSS.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, al 28 de febrero de 2025, se registraron 22 millones 430 mil 931 puestos de trabajo afiliados al IMSS.<sup>6</sup> De estos, el 86.8

por ciento fueron puestos permanentes y el 13.2 por ciento eventuales; del total de puestos de trabajo afiliados, 9 millones 37 mil corresponden a mujeres, lo que representa el 40 por ciento del empleo formal del país.

Del 31 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024, el IMSS brindó servicios médicos a 7 millones 657 mil 162 personas afiliadas al Seguro Facultativo. Esto indica que los trabajadores activos representan aproximadamente el 22 por ciento de los derechohabientes del IMSS, mientras que el resto corresponde a familiares de asegurados, pensionados y afiliados en otras modalidades.

Por otra parte, el IMSS atiende a 77.6 millones de usuarios derechohabientes en la actualidad. Además, otorgó cerca de 58 millones de atenciones a la salud a mujeres en el primer nivel de atención, reflejando su compromiso con la prevención y el control de enfermedades.

Todas estas cifras evidencian el esfuerzo del IMSS por ampliar su cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud en todo el país, representando el compromiso que tiene por la población.

5. Respecto a su infraestructura, el Instituto fue pionero en los modelos de urbanización de la década de 1960, a través de sus unidades habitacionales, siendo la Unidad de Independencia una de las más emblemáticas de la Ciudad de México, considerada en su momento como pauta para Latinoamérica.

No obstante, desde su creación hasta la actualidad, el Instituto logró una infraestructura inmobiliaria que incluye unidades para brindar servicios médicos y sociales distribuidas en todo el país.

Por un lado, las unidades médicas están organizadas en tres niveles de atención:

-En el primer nivel se atiende principalmente mediante servicios ambulatorios;

-El segundo nivel se enfoca a brindar acciones y servicios de atención ambulatoria especializada, hospitalización y de urgencias, y

-En el tercer nivel es donde se atienden las enfermedades de mayor complejidad, que necesitan equipos e instalaciones de alta especialidad.

A continuación, un desglose de las unidades médicas con las que cuenta el IMSS, basado en informes oficiales y programas institucionales:

-Unidades de Medicina Familiar: 1,800 (incluyendo unidades no construidas, pero incorporadas).

-Hospitales Generales de Zona y Hospitales Generales Regionales (HGZ y HGR), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE): 320.

-En los últimos cuatro años, se construyeron 30 hospitales nuevos y se modernizaron 103.

Lo anterior, representa el crecimiento más grande y acelerado en infraestructura hospitalaria en los últimos 20 años, con un promedio de construcción de 9 hospitales al año que van a beneficiar a una población de 5 millones 200 mil derechohabientes, mediante la priorización de la comodidad para la población derechohabiiente, con quirófanos, áreas de encamados, consultorios, pasillos más amplios, entre otros.

Por otro lado, las unidades para brindar servicios sociales con las que cuenta el Instituto están distribuidas de la siguiente manera:

-Velatorios: 18 en 15 entidades federativas, en los que se ofrecen servicios como velaciones en capilla y en domicilio, salas de estancia, cremaciones, arreglos estéticos y embalsamamientos en cuerpo, traslados nacionales e internacionales, previsiones funerarias y pagos anticipados, entre otros, a precios accesibles por concepto de cuotas de recuperación, sin descuidar la calidad del servicio.

-Guarderías: 1 mil 450, que buscan promover el desarrollo integral de los infantes mediante acciones pedagógicas, una alimentación sana y seguimiento a la salud, con personal calificado en instalaciones seguras y funcionales.

-Centros vacacionales: 4 ubicados en Oaxtepec, Morelos; Atlixco-Metepec, Puebla; y, La Trinidad y Malintzi, en Tlaxcala.

-Teatros: 38 en todo el país.

-Unidades Deportivas: 12, que ofrecen más de 700 instalaciones en todo el país.

-Centros de Seguridad Social: 123 en todo el país.

En materia de investigación, el IMSS cuenta con 639 investigadores, 41 centros y unidades de investigación distribuidos en Durango, Ciudad de México, Colima, Jalisco, León, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Yucatán y Zacatecas. Además, ha generado alrededor de 9 mil 467 artículos científicos, de los cuales 143 son sobre covid-19.

Actualmente, el IMSS ha obtenido 67 patentes, de las cuales 28 protegen medicamentos desarrollados por investigadores del Centro de Investigación Biomédica del Sur (Cibis).

Estas patentes se enfocan en tratamientos para diversas entidades nosológicas como: enfermedades crónico-degenerativas: diabetes, hipertensión y obesidad; enfermedades psiquiátricas: ansiedad, depresión y esquizofrenia; y enfermedades neurodegenerativas: alzheimer y parkinson.

En materia de divulgación de la ciencia, el Instituto cuenta con la revista *Archives of Medical Research*, que obtuvo el factor de impacto más alto de 7.7, que la coloca como la revista más importante de Latinoamérica y dentro de las 26 más relevantes en el mundo en el ámbito de investigación, patentes y salud.

También, el IMSS es el mayor formador de médicos residentes del país, actualmente, hay más de 26 mil médicos residentes en proceso de formación. Todos están distribuidos en 71 programas de especialización y en 400 unidades médicas en todos los niveles de atención. Si bien, el IMSS se caracteriza por ser un modelo de seguridad social con amplia cobertura, también, se encarga de formar excelentes médicas y médicos especialistas que sobresalen a nivel nacional e internacional al atender la salud y garantizarla como derecho humano.

## Consideraciones

6. Por tal motivo, hablar del Instituto Mexicano del Seguro Social es reconocer su permanencia en el tiempo, que si bien es cierto que, constantemente se encuentra en un proceso de construcción con la visión de la existencia de sistemas de seguridad social con garantía y coadministración estatal, y con la disminución de los riesgos sociales de la población, también lo es que, se rige como la institución que acompaña a las trabajadoras y los trabajadores mexicanos del ayer y, a las y los de hoy, de manera comprometida y corresponsable con sus derechos.

Bajo esa tesisura y debido al papel fundamental que juega el IMSS como una de las instituciones de salud y seguridad social más prestigiosas, importantes y grandes de México, es que ha logrado recibir diversos reconocimientos a nivel mundial:

-En 2017, la aplicación móvil IMSS Digital fue reconocida como buena práctica con el Certificado de Mérito, por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).<sup>7</sup>

-En 2020, el Instituto obtuvo 20 reconocimientos en el Concurso del Premio de Buenas Prácticas para las Américas 2020<sup>8</sup>

-En 2023, la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) entregó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 10 reconocimientos por estrategias y programas que fomentan buenas prácticas e innovación en beneficio de su derechohabiencia. De los cuales, 3 Certificados de Merito fueron otorgados con Mención Especial.<sup>9</sup>

-En 2024, según con la clasificación anual realizada por el Newsweek, el Instituto obtuvo 13 lugares dentro de los 250 mejores hospitales del mundo;<sup>10</sup> entre los cuales se mencionan: IMSS Centro Médico Nacional La Raza, Hospital General Regional 46, Hospital General de Zona 33, Centro Médico Nacional de Occidente, Hospital General Regional 1 Dr. Carlos Mc Gregor Sánchez Navarro, Hospital General Regional 17, Hospital General Regional 220, Hospital General de Zona 1A Venados, Hospital General Regional 180, Hospital General Regional 20 Tijuana, Hospital General de Zona No. 1 Lic. Ignacio García Téllez. Destacando al Centro Médico Nacional Siglo XXI como el segundo lugar de los mejores hospitales en México.

-También, en 2024, el IMSS obtuvo el primer lugar en la Clasificación Mundial de Instituciones relacionadas a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (IcyDT).

Por ello, la dimensión y reconocimiento del legado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el país y a nivel mundial, ha logrado analizar su presencia en la seguridad social y en la salud, así como su misión de brindar y garantizar el acceso a la seguridad social establecido como un servicio público de carácter nacional, para todas las trabajadoras y trabajadores y sus familias,<sup>11</sup> lo cual nos permite afirmar

que su tarea constante es lograr un México con más y mejor Seguridad Social.<sup>12</sup>

7. También, durante más de 80 años, el Instituto ha enfrentado y superado diversos momentos críticos de emergencia nacional, siniestro o desastre natural, como los terremotos de 1985 y 2017, las afectaciones a las entidades federativas costeras por huracanes, así como la pandemia de SARS-CoV-2 (covid-19); en ésta última, y de conformidad con el artículo 216 de la Ley del Seguro Social,<sup>13</sup> el Instituto desplegó todos sus recursos humanos y materiales, reconvirtiendo casi 20 mil camas para la atención médica y contrató a 47 mil 185 trabajadoras y trabajadores por tiempo determinado de las 11 categorías de salud para atender a cualquier paciente que presentara esta enfermedad.

Durante dicha emergencia sanitaria, el IMSS reconvirtió 2 hospitales para atención 100 por ciento covid-19, adecuó 183 hospitales operados en esquema híbrido, habilitó 2,471 equipos de respuesta covid y estableció 3,486 Módulos de Atención Respiratoria del Seguro Social (Marss), para responder a las preguntas que surgieron con la pandemia; se generaron 944 artículos científicos y 7 mil 329 citaciones en temas de Epidemiología y estudios de seroprevalencia; y, fue desarrollada una prueba molecular de saliva para detección rápida del coronavirus.

Además, el IMSS logró que en 2022 durante el periodo post covid-19, el Seguro Social llevara a cabo 20 Jornadas Nacionales para la Continuidad de los Servicios Ordinarios, en las que se realizaron 1 millón 514 mil 874 consultas de Medicina Familiar, 1 millón 160 mil 696 detecciones de enfermedades crónico-degenerativas, 480 mil 12 consultas de Especialidad, 58 mil 854 cirugías y 456 trasplantes.<sup>14</sup>

Por lo anterior, se aprecia que gracias a la atención que brindó durante la pandemia por el virus covid-19, el IMSS se posicionó como una Institución fundamental para afrontar dicha pandemia, debido a su sólida infraestructura, a su rápida capacidad de planeación y respuesta al compromiso y preparación de sus recursos humanos.

No obstante, si bien el covid-19 no constituye ya una emergencia sanitaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social mantiene su compromiso de brindar servicios para su atención en el proceso endémico de la misma; las acciones y lecciones aprendidas serán utilizadas en circunstancias que exijan la intervención del Instituto y su participación con el Sector Salud.

## Conclusión

8. Finalmente, para el Instituto, tanto los derechos económicos, sociales y culturales, como garantizar un esquema que promueva la igualdad en el acceso a la salud y a la atención médica, son fundamentales y tienen como fin seguir avanzando hacia un enfoque basado en la atención primaria de la salud que promueva el bienestar individual, el de las familias y de las comunidades, haciéndolas partícipes en todo el proceso y promoviendo un desarrollo aplicado a la realidad mexicana.

Es por esto que, gracias al IMSS, la Seguridad Social en los últimos cuatro años ha fortalecido la atención en derechos humanos, igualdad de género, rendición de cuentas, transparencia, fortaleza financiera, universalidad y gratuitad de los servicios de salud con acciones que hacen al Instituto más fuerte, más seguro y más social con el apoyo y en coordinación con la Secretaría de Salud.

Por lo tanto, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social merece ser reconocido en el Muro de Honor de esta honorable Cámara de Diputados, toda vez que ha marcado sucesos históricos fundamentales para México, mediante la promoción de los servicios de salud, proporcionando pensiones a millones de trabajadoras, trabajadores y sus familias, y contribuyendo en el desarrollo económico y social del país. También, hoy en día, millones de mexicanas y mexicanos reciben la atención médica y servicios relacionados con la salud y seguridad social, no solo en ciudades grandes, en su servicio a la patria, en la atención médica al pueblo de México en la pandemia por covid-19, el aporte para la reconstrucción del puerto de Acapulco por el paso de los huracanes *Paulina* en el año 1997 y *Otis* en el año 2023, los sismos en la Ciudad de México en los años 1985 y 2017, y la explosión de San Juan Ixhuatépec de 1984, entre muchos otros; también en las comunidades rurales más propensas a sufrir vulnerabilidad en el ámbito de la salud, así como la formación de miles de médicas y médicos, personal de enfermería y diversas áreas de la salud, que hoy son el pilar de la atención pública y privada en el país.

El Instituto es el principal motor de equidad social y redistribución de la riqueza, ya que acceden a sus servicios personas trabajadoras que cotizan desde un salario mínimo y sus familias, que son quienes más hacen uso de la atención en servicios hasta tercer nivel de atención o alta especialidad, que hoy día es una de las grandes conquistas materializadas del espíritu de la Revolución mexicana. M

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Instituto Mexicano del Seguro Social”**

**Artículo Único.** Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Instituto Mexicano del Seguro Social”.

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Junta de Coordinación Política (Jucopo), en coordinación con la Mesa Directiva, definirán la fecha y el protocolo para la rendición del homenaje en Sesión Solemne que se llevará a cabo para cumplir con lo estipulado en el artículo primero.

## Notas

1 Muro de Honor. Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-04-08-00.pdf>. Consultado el 27 de marzo de 2025.

2 Diario Oficial de la Federación, Reglamento para las inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/pdf/listado\\_muro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/pdf/listado_muro.pdf). Consultado el 26 de marzo de 2025.

3 Diario Oficial de la Federación, Reglamento para las inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados. Disponible en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/pdf/listado\\_muro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/muro/pdf/listado_muro.pdf). Consultado el 26 de marzo de 2025

4 Colección IMSS 80 años. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/coleccion-80/L1-80-Anos-de-Historia.pdf>. Consultado el 26 de marzo de 2025.

5 Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se promulga la Ley de Seguridad Social, base del Instituto Mexicano del Seguro Social. Disponible en

<https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-la-ley-de-seguridad-social-base-del-instituto-mexicano-del-seguro-social>. Consultado el 25 de marzo de 2025.

6 Registra IMSS cifra histórica de 22 millones 430 mil 931 puestos de trabajo afiliados. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202503/112>. Consultado el 09 de abril de 2025.

7 Prensa-IMSS. Disponible en

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201711/374>. Consultado el 09 de abril de 2025.

8 Prensa IMSS. Disponible en

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202112/555>. Consultado el 09 de abril de 2025.

9 Prensa IMSS. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202309/446>. Consultado el 09 de abril de 2025.

10 Los 250 mejores hospitales del mundo. Disponible en:

<https://rankings.newsweek.com/worlds-best-hospitals-2024>. Consultado el 08 de abril de 2025.

11 Misión y Visión del IMSS. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/mision>. Consultado el 26 de marzo de 2025.

12 Misión y Visión del IMSS. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/mision>. Consultado el 26 de marzo de 2025.

13 Ley del Seguro Social, Artículo 216. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>. Consultado el 09 de abril de 2025.

14 Cumple IMSS 80 años. Disponible en:

<https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202301/031>. Consultado el 08 de abril de 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.— Diputados y diputadas: Fernando Mendoza Arce, Arturo Olivares Cerda, Gilberto Daniel Castillo García, Adasa Saray Vázquez Vázquez, Alma Delia Navarrete Rivera, Beatriz Andrea Navarro Pérez, Cintia Cuevas Sánchez, Jesús Emiliano Álvarez López, Jesús Jiménez J., José Javier Aguirre Gallardo, Karina Isabel Martínez Montaño, Maribel Solache González, Martha Olivia García Vidaña (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

El diputado Gibrán, ¿con qué objeto?

**El diputado Gibrán Ramírez Reyes** (desde la curul): Le quería preguntar al orador anterior si me permite suscribir su iniciativa, porque el Instituto Mexicano del Seguro Social es lo más cercano que hemos tenido al Estado de bienestar. Y porque si le damos velocidad a la aprobación de esas letras doradas, en el Presupuesto, la discusión del Presupuesto, se van a tener que acordar...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, diputado. Diputado proponente.

**La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno:** Muy buenos días...

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Permítame, diputada. Nada más, si es tan amable, ¿nos auxilian con el audio del diputado Fernando? Ahí está.

**El diputado Fernando Mendoza Arce** (desde la curul): Sí, con todo gusto, diputado, y también a las diputadas que hace un momento me hicieron favor de adherirse. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias, toda vez que ha aceptado, para las y los legisladores, la iniciativa se encontrará aquí en la Secretaría para quienes deseen acompañarla.

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Adelante, diputada. Permitame, diputada.

**La diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México que nos escucha a través del Canal del Congreso y medios digitales.

Hoy, subo a esta tribuna con el propósito muy claro de proteger la vida, proteger la tierra, el agua, el aire y todos los ecosistemas que hacen posible la existencia y el bienestar de nuestras comunidades. Vengo a hablarles de un tema urgente, de un patrimonio cultural que está siendo destruido silenciosamente, pero cuya importancia es vital para la vida de millones de mexicanas y mexicanos: nuestros manglares.

México es un país privilegiado en biodiversidad, tenemos selvas, ríos, desiertos, montañas, mares y costas llenas de vida. Dentro de esta riqueza natural, los manglares ocupan un lugar muy especial, son los pulmones verdes de nuestras costas, una muralla natural que protege a las comunidades frente a los huracanes, tormentas y marejadas.

Además, son aliados en la lucha contra el cambio climático, porque capturan y almacenan enormes cantidades de carbono. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, México es el cuarto país del mundo con mayor extensión de manglares y el segundo en América latina y El Caribe.

Contamos con más de 905 mil hectáreas distribuidas a lo largo de nuestras costas, sin embargo, a pesar de su enorme valor ecológico y social, los manglares están siendo destruidos. En los últimos años hemos perdido más de 44 mil hectáreas debido a la urbanización, el cambio del uso del suelo, de la contaminación, la tala ilegal y el desarrollo turístico sin control.

Las pérdidas de los manglares no solo son una tragedia ambiental, es una amenaza social, económica y cultural. Cada manglar destruido representa menos peces en el mar, me-

nos ingresos para los pescadores, más riesgos de inundaciones y más vulnerabilidad ante los fenómenos naturales.

Por eso, hoy, ante esta honorable asamblea, presento una iniciativa que busca adicionar una fracción al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de fortalecer su protección legal.

Esta reforma propone establecer de manera clara y contundente que queda prohibida la deforestación, la urbanización, el drenaje o cualquier actividad que cause la destrucción de los manglares en todo el territorio nacional. Que la ocupación de estas zonas solo podrá realizarse para fines de conservación, ecoturismo y manejo sostenible, es decir, actividades que beneficien a las comunidades sin destruir el entorno, que generen bienestar, pero un bienestar duradero, sustentable y digno.

Esta iniciativa no busca frenar el desarrollo, sino redefinirlo, porque el progreso no se mide solo en metros cuadrados construidos, sino en la capacidad que tenemos de garantizar que las próximas generaciones vivan en un país sano, justo y en equilibrio con su entorno.

En Morena creemos firmemente que no puede haber justicia social sin justicia ambiental. Cuidar el medio ambiente, es cuidar a la gente. Defender los manglares, es defender la vida, la soberanía alimentaria, la protección civil, la identidad cultural y la economía de miles de familias.

Les pido que veamos más allá del momento político y pensemos en qué país queremos dejar, porque proteger los manglares es proteger a México, proteger sus costas, su pesca, su turismo, su cultura y, como dije, su futuro.

La Unesco advierte que más de las 3/4 partes de los manglares del mundo están amenazados, no podemos permitir que intereses económicos de unos cuantos estén por encima del derecho al medio ambiente.

Por eso hoy los invito a unirnos en una sola voz por la vida, por el planeta, por las comunidades costeras, por los niños y las niñas que merecen heredar un país en equilibrio, les pido su respaldo para que esta iniciativa sea aprobada y podamos fortalecer la protección de los manglares como un patrimonio cultural.

La cuarta transformación también se trata de cuidar de lo que es de todos, de proteger la naturaleza como una forma de amor a la patria, porque quien defiende la tierra, defien-

de al pueblo y quien defiende al pueblo, defiende a la esperanza. Que nunca se nos olvide que no hay futuro posible sin equilibrio ecológico y que no hay transformación real sin respeto a la vida. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Margarita Graniel Zenteno, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **Rosa Margarita Graniel Zenteno**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fundamentado en lo señalado en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

Los manglares son ecosistemas vitales para la biodiversidad, la captura de carbono y la protección de las comunidades costeras frente a fenómenos naturales, como huracanes y marejadas. En nuestro país, los manglares enfrentan amenazas graves debido a la urbanización, el cambio de uso de suelo, la contaminación y la pesca ilegal. A pesar de ser áreas protegidas en algunos casos, la falta de una legislación clara y efectiva ha permitido su degradación continua.

Es por ello que la presente iniciativa busca garantizar la conservación y recuperación de los manglares a través de un enfoque integral, basado en la prevención, la restauración, la educación y la participación comunitaria. Así como incentivar el desarrollo y uso de prácticas de manejo sostenible, que permitan su aprovechamiento económico sin comprometer su integridad ecológica.

Para entender la gravedad de la situación en torno a la conservación de los manglares en México, es útil considerar la biodiversidad de manglares y su papel en la protección de las puertas de inundación y las áreas de pesca.

Los manglares son ecosistemas costeros tropicales caracterizados por vegetación adaptada a las condiciones particulares de producción basadas en la interacción entre la ve-

getación, los fluidos, los movimientos de agua y tierra, y los sedimentos.

Por esta razón, estos ecosistemas únicos y bellos son esenciales para garantizar el bienestar, la protección y la seguridad alimentaria de las comunidades que poseen dichos entornos. Además, sostienen una gran biodiversidad y ofrecen un hábitat crucial para la cría de peces y crustáceos. Los manglares también funcionan como una barrera natural contra las tormentas, tsunamis, la elevación del nivel del mar y la erosión costera. Sus suelos actúan como efectivos sumideros de carbono, almacenando grandes cantidades de carbono.

Si bien es cierto que se han empleado diversas acciones encaminadas a resolver esta problemática, como lo es la firma del gobierno federal a la iniciativa internacional Mangrove Breakthrough, con el objetivo de preservar la biodiversidad del país y mitigar los impactos en el medio ambiente.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), México es el cuarto país del mundo con mayor extensión de manglares, y el segundo en América Latina y el Caribe, con más de 905 mil 86 hectáreas.

Los manglares en México, que cubren unas 905 mil hectáreas de las costas del país, son ecosistemas que no solo ayudan a frenar el calentamiento global al almacenar carbono, sino que también protegen las costas de huracanes y apoyan economías locales basadas en la pesca. A pesar de su importancia, están amenazados por el cambio climático, la urbanización y la contaminación.<sup>2</sup>

No obstante, a pesar de que, aproximadamente el 76 por ciento de estos ecosistemas están bajo algún tipo de protección, de acuerdo con el Global Mangrove Watch, existe una pérdida de más de 44 mil hectáreas de manglares desde 1996. Esta problemática se debe principalmente a los cambios de uso de suelo, el desarrollo de diversas construcciones en zonas costeras y efectos propios del cambio climático.

De acuerdo con el estudio “Manglares: qué son y por qué conservarlos”, publicado por *National Geographic* (2022), se establece que: “Los manglares, como extensos bosques de altos árboles cuyas raíces llegan enmarañadas hasta los extremos de sus copas, se encuentran entre los ecosistemas

más productivos del mundo. Cuando se gestionan de forma sostenible, pueden ser el sustento de vida de millones de personas y, al mismo tiempo, cumplir un rol fundamental en el almacenamiento de grandes cantidades de carbono y en la reducción de la vulnerabilidad de las regiones costeras a fenómenos extremos.”<sup>3</sup>

De igual manera, la Unesco refiere que “los manglares están en peligro: se calcula que más de las tres cuartas partes de los manglares del mundo están amenazados, así como todos los organismos acuáticos y terrestres que dependen de ellos”. Por este motivo, la Unesco actúa para proteger los manglares, así como otros valiosos ecosistemas de carbono azul, mediante sus redes de reservas de biosfera, geoparques mundiales y sitios del Patrimonio Mundial Natural.”<sup>4</sup>

Es por lo anteriormente expuesto que es necesario establecer un marco legal y normativo para la protección, conservación y restauración de los manglares en México, promoviendo su manejo sostenible.

Esta iniciativa tiene como propósito garantizar la protección efectiva de los manglares, para lo cual es necesario contar con un enfoque integral que combine la legislación, la participación de la sociedad civil y el impulso a la economía local. Al fortalecer la conservación de estos ecosistemas, se contribuirá no solo a la preservación del medio ambiente, sino también al bienestar de las comunidades costeras y la mitigación del cambio climático.

La conservación de los manglares no es solo una cuestión ambiental, sino también económica y social. Proteger estos ecosistemas garantiza la sostenibilidad de nuestras actividades pesqueras y el bienestar de las comunidades que dependen de ellos; dejemos de lado las visiones partidistas y unámonos para preservar y aprovechar responsablemente nuestros manglares, asegurando así un futuro próspero y responsable para todas y todos.

A efecto de tener mayor claridad de la reforma propuesta, se presenta a continuación un cuadro comparativo entre el texto legal vigente y las modificaciones propuestas:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
TEXTO VIGENTE SECCIÓN IV	PROPIUESTA SECCIÓN IV
Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos	Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos
<b>ARTÍCULO 23.-</b> Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:	<b>ARTÍCULO 23.-</b> Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:
I. ... a X....	I... a X....
XI. Sin correlativo	XI. Queda prohibida la deforestación, urbanización, drenaje o cualquier actividad que cause la destrucción de manglares en territorio nacional. La ocupación de zonas de manglares solo será permitida para actividades de conservación, ecoturismo y manejo sostenible.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

#### Decreto que adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**Único.** Se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

#### Sección IV Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos

**Artículo 23.** Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

**I. a X. ...**

**XI. Queda prohibida la deforestación, urbanización, drenaje o cualquier actividad que cause la destrucción de manglares en territorio nacional. La ocupación de zonas de manglares solo será permitida para actividades de conservación, ecoturismo y manejo sostenible.**

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 <https://www.wwf.org.mx/?393311/Gobierno-mexicano-respalda-el-Mangrove-Breakthrough>

2 <https://costasalvaje.org/mujeres-y-manglar-un-encuentro-para-compartir-conocimiento-e-inspiracion-para-la-conservacion-de-los-manglares-en-mexico/>

3 <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2022/07/manglares-que-son-y-por-que-conservarlos>.

4 <https://www.unesco.org/es/days/mangrove-ecosystem-conservation>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.—  
Diputadas: Rosa Margarita Graniel Zenteno, Cintia Cuevas Sánchez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas. La primera con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Y, la segunda, para reformar el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social. Adelante, diputada. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad Anáhuac Querétaro, miembros del Programa de Liderazgo en Administración Pública, Sinergia, invitados por el diputado Roberto Sosa Piñacho. Bienvenidas, bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Muchas gracias, diputada. Adelante.

**La diputada Cintia Cuevas Sánchez:** Con su permiso. Hasta hace apenas unos años, México carecía de una institución verdaderamente comprometida con el bienestar de

quienes más lo necesitan. No existía una Secretaría que hiciera suyas las causas del pueblo que pusieran en el centro a los más olvidados.

En 2018, tras la victoria histórica del presidente Andrés Manuel López Obrador, se inició una nueva etapa en la vida pública de nuestro país, la cuarta transformación, y con la cuarta transformación llegó una institución que hace realidad aquella máxima de que por el bien de todos primero los pobres, la Secretaría de Bienestar. Desde entonces esta Secretaría no solo ha sido instrumento del Estado para garantizar derechos, ha sido un vehículo de justicia social a través de sus programas.

Se ha logrado lo que ningún gobierno neoliberal hizo en décadas, reducir la pobreza en cifras históricas. Los resultados están a la vista de todos. Y no han sido producto de una política neoliberal, ahora podemos ver con claridad que desde 2018 a 2024 13.4 millones de personas salieron de la pobreza y 1.7 millones de personas salieron de la pobreza extrema. Nada de esto ha sido casualidad, sino el resultado tangible de un modelo denominado como humanismo mexicano.

Hemos dejado atrás los mal llamados apoyos o dádivas, los cuales eran condicionados. Por ejemplo, ahí en mi estado, Coahuila, vergonzosos se jactan de que han logrado tener dominado el estado, es una vergüenza que se refieran así a un estado tan noble, cuando lo que han hecho es lucrar con el hambre de la gente, con la necesidad, porque allá en ese estado, donde se jactan de tener controlado, de tener un gobierno priista, por cierto, muy corrupto, allá utilizan el presupuesto público para condicionar las voluntades de las y los coahuilenses.

Allá utilizan el presupuesto público a través de estas señoras, señores, llamados lideresas, líderes, y se ponen a decir: si tu votas por mí, te llegas y tú me caes bien, como si fuera presupuesto propio. Y no, quiero decirle a todos los coahuilenses que es presupuesto de nosotros, del pueblo de México.

Estos recursos ahora con la cuarta transformación a nivel federal llegan directamente a las familias. Hoy los apoyos ya no son apoyos, son derechos constitucionales. Es una conquista del pueblo y cuya esencia debe estar protegida por un gobierno del pueblo y para el pueblo. Ya no más intermediarios, ya no más clientelismo, ya no más corrupción. Se protege a quienes más lo necesitan.

Hoy ese programa permite que adultos mayores, niñas, niños, personas con discapacidad, jóvenes estudiantes tengan un ingreso, que les garantice en algunos casos el alimento sobre su mesa, en otros casos es la determinación si continuar con los estudios o no.

Sin embargo, a pesar de estos avances persiste en nuestra legislación algunas referencias obsoletas a la antigua Secretaría de Desarrollo Social. Por ello presento estas dos iniciativas, con el objetivo de armonizar nuestras leyes y reconocer el papel histórico de la Secretaría de Bienestar. Es momento de llamar las cosas por su nombre y desplazar los últimos resquicios del neoliberalismo de nuestras leyes federales.

Hoy, bajo la presidencia de la doctora Claudia Sheinbaum y con la referencia de nuestra secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel, esta secretaría se consolida como el máximo pilar de un pueblo que decidió transformarse.

Por último, desde esta tribuna quiero hacer un reconocimiento de todo corazón a todo ese ejército de servidoras y servidores de la nación que, sin importar sol, lluvia, frío, hacen posible que el bienestar llegue a cada uno de los hogares de las familias mexicanas. Amigos, amigas, compañeros, compañeras, diputadas, diputados, que viva la cuarta transformación. Y que vivan siempre los servidores y servidoras de la nación. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Cintia Cuevas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.<sup>1</sup>

En este decreto se establece el cambio de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) por Secretaría de Bienestar, así como las facultades de ésta.

No obstante, en el párrafo primero del artículo 21 y fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se sigue haciendo referencia a la Secretaría de Desarrollo Social, si bien el decreto del 30 de noviembre de 2018 menciona en el transitorio décimo quinto que las referencias establecidas en los ordenamientos jurídicos que hacen mención a la Secretaría del Desarrollo Social se entenderán por realizadas a la Secretaría de Bienestar.<sup>2</sup> No obstante, es menester armonizar los ordenamientos jurídicos nacionales para evitar contrariedades y confusiones al momento de consultar la ley.

En cuanto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se tiene que, el 30 de noviembre de 2018, se expidió en el Diario Oficial de la Federación, reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF, 30 de noviembre de 2018), entre las que destaca:

a) Nueva denominación. El artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina que la Administración Pública Federal se conformará por 20 Dependencias, algunas cambian de denominación, entre ellas: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se modifica a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; con este cambio se simplifica o facilita la identificación; pero no modifica ni mucho menos elimina o transfiere a otra institución el marco de actuación y las responsabilidades implícitas en la conducción de políticas públicas en los procesos de Ganadería, Pesca y Alimentación.<sup>3</sup>

[...]

El 20 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quedando el artículo 26 como sigue:

**Artículo 26. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;<sup>4</sup>

...

...

...

...

...

...

...

Mientras que en la ley se observa que se sigue mencionando como Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Además, es importante mencionar la importancia del lenguaje inclusivo en nuestra normatividad, de acuerdo con la fracción IX del artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece:

La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales.<sup>5</sup>

De ahí la importancia de sustituir las palabras "los titulares" por "las personas titulares" garantizando así la inclusión sin discriminación.

El siguiente cuadro comparativo muestra las modificaciones propuestas:

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 21.</b> La Comisión Intersecretarial estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal: a) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cuyo titular la presidirá; b) Secretaría de Economía; c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; f) Secretaría de Salud; g) Secretaría de Desarrollo Social; h) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; i) Secretaría de Educación Pública; j) Secretaría de Energía; y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 21.</b> La Comisión Intersecretarial estará integrada por <b>las personas titulares</b> de las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal: a) Secretaría de <b>Agricultura y Desarrollo Rural</b> cuya persona titular la presidirá; b) Secretaría de Economía; c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e) Secretaría de <b>Infraestructura</b> Comunicaciones y Transportes; f) Secretaría de Salud; g) Secretaría de <b>Bienestar</b>; h) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; i) Secretaría de Educación Pública; j) Secretaría de Energía; y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 48.</b> El Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral estará dirigido por un consejo interno conformado por:</p> <p>I. Los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Social y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;</p> <p>II. a IX. ...</p>	<p><b>Artículo 48.</b> El Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral estará dirigido por un consejo interno conformado por:</p> <p>I. <b>Las personas titulares</b> de las Secretarías de <b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; <b>Bienestar</b>; y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;</p> <p>II. a IX. ...</p>

De esa manera, queda precisada la competencia de cada una de las instituciones relacionadas con el desarrollo rural sustentable, dando certeza al ciudadano de que la institución a la que se dirige es la correcta.

Por lo expuesto se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

**Único.** Se reforman el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 21.** La Comisión Intersecretarial estará integrada por **las personas titulares** de las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal: a) Secretaría de **Agricultura y De-**

**sarrollo Rural cuya persona** titular la presidirá; b) Secretaría de Economía; c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e) Secretaría de **Infraestructura** Comunicaciones y Transportes; f) Secretaría de Salud; g) Secretaría de **Bienestar**; h) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, i) Secretaría de Educación Pública; j) Secretaría de Energía; y las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate.

...

...

...

**Artículo 48.** El Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral estará dirigido por un consejo interno conformado por:

**I. Las personas** titulares de las Secretarías de **Agricultura y Desarrollo Rural**; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; **Bienestar**; y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

**II. a IX.** ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 DOF. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado el 30 de noviembre de 2018. Disponible en

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_ref6\\_1\\_30nov18.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref6_1_30nov18.pdf)

2 Ibídem.

3 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en

[https://normateca.agricultura.gob.mx/sites/default/files/normateca/Documentos/2022/08/2022\\_07\\_29\\_mog\\_dof\\_sader\\_1.pdf](https://normateca.agricultura.gob.mx/sites/default/files/normateca/Documentos/2022/08/2022_07_29_mog_dof_sader_1.pdf)

4 DOF. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado el 20 de octubre de 2021. Disponible en

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5633365&fecha=20/10/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5633365&fecha=20/10/2021#gsc.tab=0)

5 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.— Diputadas y diputado: Cintia Cuevas Sánchez, Rafaela Vianey García Romero, Fernando Mendoza Arce (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**

---

### LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

---

**La diputada Cintia Cuevas Sánchez:** «Iniciativa que reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Cintia Cuevas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Cintia Cuevas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.<sup>1</sup>

En este decreto se establece el cambio de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) por Secretaría de Bienestar, así como las facultades de ésta.

No obstante, en el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social se sigue haciendo referencia a la Secretaría de Desarrollo Social, si bien el decreto del 30 de noviembre de 2018 menciona en el transitorio décimo quinto que las referencias establecidas en los ordenamientos jurídicos que hacen mención a la Secretaría del Desarrollo Social se entenderán por realizadas a la Secretaría de Bienestar,<sup>2</sup> dada la relevancia de esta ley se vuelve menester la armonización de la misma para evitar confusiones en la ciudadanía.

El siguiente cuadro comparativo muestra las modificaciones propuestas:

Texto vigente	Texto propuesto
<b>Artículo 22.</b> Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:  a) La Secretaría de Salud; b) La Secretaría de Desarrollo Social; c) a t). ...	<b>Artículo 22.</b> Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:  a) La Secretaría de Salud; b) La Secretaría de <b>Bienestar</b> ; c) a t). ...

De esta manera, queda precisada la competencia de cada una de las instituciones relacionadas con la asistencia social, dando certeza al ciudadano de que la institución a la que se dirige es la correcta.

Por lo expuesto se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto por el que se reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social**

**Único.** Se reforma el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

**Artículo 22.** Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:

- a) La Secretaría de Salud;
- b) La Secretaría de **Bienestar**;
- c) a t) ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 DOF. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado el 30 de noviembre de 2018. Disponible en

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_ref6\\_1\\_30nov18.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref6_1_30nov18.pdf)

2 Ibídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2025.— Diputadas y diputado: Cintia Cuevas Sánchez, Rafaela Vianey García Romero, Fernando Mendoza Arce (rúbricas).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

#### **CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Tiene ahora la palabra la diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales. Adelante, diputada.

**La diputada Rocío López Gorosave:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy presento ante esta soberanía una iniciativa que busca castigar de manera más severa a quien afecte nuestro medio ambiente a través de incendios provocados.

Nuestra superficie forestal es de 138 millones de hectáreas, equivalentes al 70 por ciento del territorio nacional y ubica a México en el cuarto lugar de los países megadiversos. Pero cada año miles de hectáreas resultan afectadas por incendios forestales provocados, lo que ocasiona la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la alteración de microclimas locales, además de la emisión de contaminantes que deterioran la calidad del aire y contribuyen al cambio climático.

Hasta septiembre de este año los datos oficiales del monitor de incendios de la Comisión Nacional Forestal señalan que en Baja California han ocurrido aproximadamente 51 incendios forestales, los cuales han afectado una superficie de al-

rededor de 52 mil 380 hectáreas, la mayoría en los municipios de Ensenada y Tecate, lo que hace a mi estado de Baja California uno de los más afectados del país en cuanto a superficie dañada y evidencian que 2025 será conocido como uno de los años más críticos en las últimas décadas en cuanto al número de siniestros forestales registrados.

Un ejemplo de esto es lo que sucede en la sierra de San Pedro Martir, una sierra boscosa de Baja California donde se encuentra el Observatorio Astronómico Nacional de la UNAM, uno de los mejores del mundo, en donde apenas hace unos meses por un incendio dañó más de 2 mil hectáreas.

El gran daño que representan los incendios forestales provocados se puede prevenir con el fortalecimiento del marco jurídico y los mecanismos de la aplicación de la ley, asegurando que las conductas ilícitas no queden en la impunidad.

Robustecer la tipificación de los delitos ambientales en el Código Penal Federal, estableciendo sanciones proporcionales al daño ecológico y social causado, permitirá a las autoridades mejorar sus capacidades técnicas de operativas encargadas de la investigación, con las herramientas que ya utilizan, como los peritajes especializados y sistemas de monitoreo satelital que permitan acreditar responsabilidades.

También se buscaría tener efectos significativos en el ámbito de la justicia ambiental y la seguridad pública, al enviar un mensaje claro de, cero tolerancia, frente a conductas que dañan gravemente el patrimonio natural y ponen en riesgo la vida de comunidades enteras.

Además, se fortalecería el carácter disuasorio de la norma, desincentivando la práctica intencional de incendios vinculados con actividades ilícitas, como la tala clandestina, el cambio de uso de suelo o el despojo de tierras.

Asimismo, una penalidad más severa contribuiría a visibilizar la gravedad del delito ambiental y a equipararlo con otras conductas de alto impacto social, promoviendo mayor conciencia sobre la importancia de preservar los recursos forestales.

En conclusión. Aumentar las penas para quienes provoquen incendios forestales en México resulta una medida indispensable para fortalecer la justicia ambiental y garantizar la protección de los recursos naturales, estratégicos de la nación.

Este endurecimiento de las sanciones no solo busca castigar conductas que atentan con la biodiversidad, la seguridad de las comunidades y el equilibrio climático, sino también generar un efecto preventivo que inhiba su comisión y promueva la corresponsabilidad social en el cuidado del entorno ambiental. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales, a cargo de la diputada Rocío López Gorosave, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rocío López Gorosave, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La superficie forestal de México es de 138 millones de hectáreas (ha), equivalentes a 70 por ciento del territorio nacional. Los principales ecosistemas forestales son los matorrales xerófilos (41.2 por ciento), los bosques templados (24.2 por ciento), las selvas (22.8 por ciento) y otros tipos de asociaciones de vegetación forestal (11.8 por ciento).<sup>1</sup>

Entre los ecosistemas que componen la superficie forestal resaltan los bosques mesófilos de montaña que abarcan más de 1.7 millones de hectáreas, los manglares ocupan una superficie de 940 mil ha y la vegetación comprendida en la categoría de otras asociaciones (palmares, sabana, selva de galería, entre otros) es de 1.08 millones de hectáreas de la superficie forestal del país.

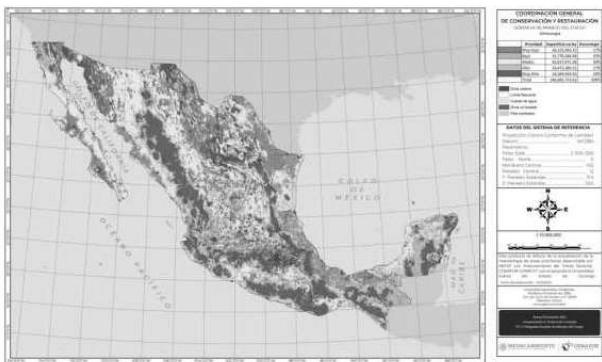
La extensión de estas formaciones vegetales, constituyen ecosistemas sumamente importantes desde el punto de vista de su biodiversidad, las altas tasas de captura de carbono y su capacidad de amortiguamiento ante eventos hidrometeorológicos, entre otros aspectos relevantes.

La existencia de estos ecosistemas permite ubicar a México en el cuarto lugar entre los 12 países denominados megadiversos, que conjuntamente albergan cerca del 70 % de

las especies conocidas de la tierra. La disminución de la biodiversidad es un fenómeno para controlar y evitar, si se desea continuar recibiendo en cantidad y en calidad óptimas los diversos servicios ambientales que ofrecen los diferentes ecosistemas.

Un ejemplo de estos son los manglares, que son espacios de transición de los ecosistemas terrestres y marinos, que constituyen el sustento de importantes actividades económicas cuando se encuentran en buen estado de conservación.

De acuerdo con el Informe de resultados del Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2009-2014, México presenta una superficie forestal de 138 millones de hectáreas, de las cuales, 38.7 millones hectáreas corresponden a una prioridad alta o muy alta en materia de incendios forestales; lo anterior en congruencia con el Mapa Nacional de Áreas Prioritarias de Protección contra Incendios Forestales que se muestra a continuación:<sup>2</sup>



En el caso de específico de Baja California, la afectación es particularmente crítica debido a las características climáticas y geográficas de la región, donde la presencia de ecosistemas áridos y semiáridos, así como de áreas boscosas y matorrales, aumenta la vulnerabilidad ante estos siniestros.

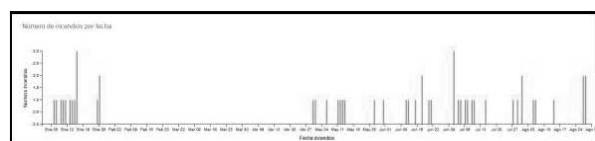
Cada año, miles de hectáreas resultan afectadas, lo que ocasiona la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la alteración de microclimas locales, además de la emisión de contaminantes que deterioran la calidad del aire y contribuyen al cambio climático. En el plano social y económico, los incendios comprometen la seguridad de comunidades rurales y urbanas, generan daños a la infraestructura, ponen en riesgo la salud de la población y afectan actividades productivas como la ganadería, la agricultura y el ecoturismo, que son fundamentales para la economía estatal.

Es importante recalcar que, hasta septiembre de 2025, los datos oficiales del monitor de incendios de la Comisión Nacional Forestal, señalan que en Baja California han ocurrido aproximadamente 51 incendios forestales, los cuales han afectado una superficie de alrededor de 52 mil 380 hectáreas.<sup>3</sup>

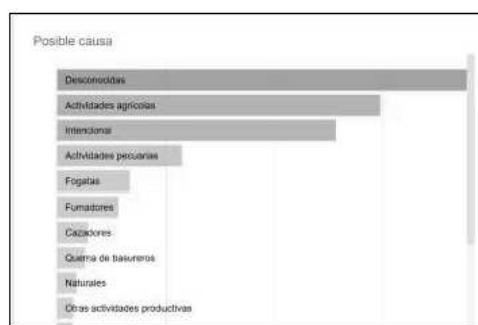
Estos indicadores ubican al estado como uno de los más afectados del país en cuanto a superficie dañada, y evidencian que 2025 se perfila como uno de los años más críticos en la última década en cuanto al número de siniestros forestales registrados.<sup>4</sup>



Como se muestra en la imagen anterior, el total de incendios en el estado de Baja California durante lo que va de 2025 son 51 y la mayoría en el municipio de Ensenada y el municipio de Tecate.<sup>5</sup>



En la gráfica anterior del Concentrado Nacional de Incendios Forestales del Monitor de Incendios de la Comisión Nacional Forestal se puede apreciar que los incendios aumentan en fechas específicas del año, así como las posibles causas declaradas como desconocidas.<sup>6</sup>



Además, de acuerdo con datos acumulados del Cierre Estadístico 2024 de la Coordinación General de Conservación y Restauración y la Gerencia de Manejo del Fuego el año pasado se generó la siguiente información estadística<sup>7</sup>:

- Se registraron 8 mil 2 incendios forestales en 32 entidades federativas, en una superficie de 1 millón 672 mil 215.7 hectáreas.
- De esta superficie, 95 por ciento correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y 5 por ciento a arbóreo.
- Las entidades federativas con mayor presencia de **incendios** fueron: México, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Durango, Guerrero y Oaxaca, que representan 78 por ciento del total nacional.
- Las entidades federativas con mayor **superficie** fueron: Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Nayarit, Durango y Sinaloa, que representan 83 por ciento del total nacional.
- Del total nacional de incendios forestales, mil 278 (16 por ciento) correspondió a ecosistemas sensibles al fuego, en una superficie de 262 mil 529.25 (16 por ciento) hectáreas.

Por otro lado, en la actualidad, las personas se han convertido en la principal causa de incendios, sobre pasando los relámpagos y otras fuentes naturales.

Aunado a ello, el calentamiento global y los cambios en los patrones de lluvias y sequías están influyendo en el comportamiento del fuego; es notorio que de acuerdo con los registros históricos de la Conagua (1985-2019), la media de temperatura se ha ido incrementando de manera consistente a lo largo de los años, lo que, asociado a condiciones de precipitación que siguen una tendencia dentro del promedio, ha ocasionado mayor sequedad y disponibilidad de los combustibles forestales en los ecosistemas y por ende incendios con mayor dificultad de control.

Además de lo anterior, a nivel global el aumento de la población humana se asocia con tasas crecientes de transformación de la vegetación natural hacia sistemas agropecuarios y urbanos; en tanto, el incremento de la superficie destinada a cultivos comerciales y la pobreza producen de-

terioro de los recursos forestales y cambio de uso del suelo permanente en zonas tradicionalmente deshabitadas o no cultivadas.<sup>8</sup>

En este sentido, México posee una población de 120 millones de habitantes, y 138 millones de ha de superficie forestal (70 por ciento del total de la superficie del país). De esta superficie, 64.8 millones corresponden a bosques y selvas.<sup>9</sup>

Esos elementos han generado que en la actualidad muchas zonas urbanas a lo largo del país, se vean entremezcladas con las zonas forestales, ejemplo de ello son La Marquesa en la ciudad y estado de México, Valle de Bravo en el estado de México, la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, que colinda con el bosque “La Primavera”; “Cumbres de Monterrey” en San Pedro Garza, Nuevo León; entre otras.

Esta problemática creciente hace necesario incorporar nuevos protocolos de actuación de las diferentes dependencias que integran el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar la vida y patrimonio de las personas, así como medidas específicas para evitar que cualquier conducta negativa las llegara afectar y que nadie corra peligro.

Lo anterior porque de acuerdo con los registros del Centro Nacional de Manejo del Fuego, en el periodo 1998-2019, la mayoría de los incendios forestales que se registraron en el país fueron originados por actividades antropogénicas (98 por ciento),<sup>10</sup> lo que aunado a las condiciones anteriormente mencionadas, así como a los cambios globales en las condiciones climáticas, nos arroja una problemática creciente en los cambios de los regímenes de fuego ecológicamente aceptables y un problema de seguridad pública, al tener a la población e infraestructura en riesgo.

Es decir, no sólo se reconoce a los incendios provocados como un problema ecológico, sino también como una grave amenaza que implica riesgos directos para la integridad de las comunidades y la infraestructura estratégica del país.

La intencionalidad en la generación de incendios se vincula en muchos casos con conflictos por el uso de suelo, actividades ilícitas como la tala clandestina, el cambio irregular de uso forestal a agrícola o urbano, e incluso con prácticas criminales asociadas al despojo de tierras, lo que convierte al fenómeno en un desafío que trasciende lo ambiental para situarse en el ámbito de la seguridad pública.



Lo anterior lo podemos ver reflejado con información del cierre estadístico del año pasado<sup>11</sup>, en la gráfica anterior que muestra que las dos posibles causalidades de incendios forestales más comunes son causas desconocidas y la intencionalidad, exponiendo la importante situación de los incendios provocados en el país.

Debemos enfocar la atención, además de las acciones de protección civil y prevención, en la sanción efectiva de quienes los provocan y la coordinación interinstitucional, a fin de salvaguardar tanto la seguridad de las personas y comunidades como el patrimonio natural de la nación.

Lo anterior se podrá hacer con el fortalecimiento del marco jurídico y los mecanismos de aplicación de la ley, asegurando que las conductas ilícitas no queden en la impunidad.

Lo que implica robustecer la tipificación de los delitos ambientales en el Código Penal Federal, estableciendo sanciones proporcionales al daño ecológico y social causado, así como mejorar la capacidad técnica y operativa de las autoridades encargadas de la investigación, a través de peritajes especializados y sistemas de monitoreo satelital que permitan acreditar responsabilidades.

De la misma forma, se buscaría tener efectos significativos en el ámbito de la justicia ambiental y la seguridad pública, al enviar un mensaje claro de cero tolerancia frente a conductas que dañan gravemente el patrimonio natural y ponen en riesgo la vida de comunidades enteras.

Además, que se fortalecería el carácter disuasorio de la norma, desincentivando la práctica intencional de incendios vinculados con actividades ilícitas como la tala clandestina, el cambio de uso de suelo o el despojo de tierras.

Asimismo, una penalidad más severa contribuiría a visibilizar la gravedad del delito ambiental y a equipararlo con

otras conductas de alto impacto social, promoviendo mayor conciencia sobre la importancia de preservar los recursos forestales.

Para tener mayor claridad de la reforma propuesta, se expone el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 420 Bis.- Se impondrá pena de diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:</b>	<b>Artículo 420 Bis.- Se impondrá pena de cinco a quince años de prisión y por el equivalente de seiscientos a seis mil días multa, a quien ilícitamente:</b>
I. Dañe, deseche o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos; II. Dañe arrecifes;           III. Introduzca o libere en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración, o IV. Provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.	I. Dañe, deseche o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos; II. Dañe arrecifes;           III. Introduzca o libere en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración, o IV. Provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas, la biodiversidad o al ambiente.

Se aplicará una pena adicional hasta de dos años de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o participé del delito previsto en la fracción IV, realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico.

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años de prisión y hasta dos mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o participé del delito previsto en la fracción IV, realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico.

En conclusión, aumentar las penas para quienes provoquen incendios forestales en México resulta una medida indispensable para fortalecer la justicia ambiental y garantizar la protección de los recursos naturales estratégicos de la nación.

El endurecimiento de las sanciones no sólo busca castigar conductas que atentan contra la biodiversidad, la seguridad de las comunidades y el equilibrio climático, sino también generar un efecto preventivo que inhiba su comisión y promueva la corresponsabilidad social en el cuidado del entorno.

Al reconocer la magnitud del daño que estos siniestros provocan, una reforma legal en esta materia contribuiría a consolidar un marco jurídico más firme y coherente, capaz de asegurar la preservación del patrimonio ambiental para las presentes y futuras generaciones.

Por las razones antes expuestas, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de:

## Decreto por el que se reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal

**Único.** Se reforma el primer párrafo, la fracción IV y el segundo párrafo del artículo 420 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 420 Bis.** Se impondrá pena de **cinco a quince** años de prisión y por el equivalente de **seiscientos a seis** mil días multa, a quien ilícitamente:

**I.** Dañe, deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos;

**II.** Dañe arrecifes;

**III.** Introduzca o libere en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración, o

**IV.** Provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas, **la biodiversidad** o al ambiente.

Se aplicará una pena adicional hasta de **tres** años de prisión y hasta **dos** mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o partícipe del delito previsto en la fracción IV, realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico.

## Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 [https://old-snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF\\_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf](https://old-snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf)

2 CNMF – UJED. 2020. Áreas Prioritarias de Protección contra Incendios Forestales. Mapa, CONAFOR, 2020. México.

3 [https://monitor\\_incendios.cnf.gob.mx/incendios\\_tarjeta\\_semanal](https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal)

4 [https://oem.com.mx/lavozdelafrontera/local/es-2025-segundo-ano-con-mas-incendios-forestales-para-bc-25813284?utm\\_source=chatgpt.com](https://oem.com.mx/lavozdelafrontera/local/es-2025-segundo-ano-con-mas-incendios-forestales-para-bc-25813284?utm_source=chatgpt.com)

5 [https://monitor\\_incendios.cnf.gob.mx/incendios\\_tarjeta\\_semanal](https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal)

6 [https://monitor\\_incendios.cnf.gob.mx/incendios\\_tarjeta\\_semanal](https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal)

7 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre\\_de\\_la\\_Temporada\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf)

8 Manejo del Fuego: principios y acciones estratégicas. Directrices de carácter voluntario para el manejo del fuego. Documento de Trabajo sobre el Manejo del Fuego No.17. Roma. FAO 2007.

9 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Inegi. Uso del suelo y vegetación.

10 [https://old-snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF\\_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf](https://old-snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf)

11 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre\\_de\\_la\\_Temporada\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2025.— Diputada Rocío López Gorosave (rúbrica).»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

## EFEMÉRIDES

### CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Este día tan importante, estará a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por tres minutos. E iniciamos con la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

**La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez:** Con su permiso, presidenta. Esta efeméride la hago en honor a mi

mamá y a mi abuela que padecieron cáncer de mama en determinado momento de su vida.

Esta efeméride contra el cáncer de mama no es solo para recordarnos que no hace falta ponernos un moño rosa en la solapa de los sacos ni tampoco vestirnos con una playera o con un saco rosa. Es para recordar la infame deuda que el Estado tiene con un problema 100 por ciento prevenible que es el cáncer de mama.

Así es, el día de hoy van a morir 22 mujeres víctimas de cáncer de mama. Un problema de salud 100 por ciento prevenible. Tan solo en el año 2023, Inegi documentó la muerte de 8 mil 34 mujeres arriba de 20 años, 20 años tenían esas mujeres que no debieron morir nunca. Cada año son diagnosticadas 30 mil mujeres con este terrible problema. Es como si llenáramos el estadio más grande de este país cada 12 meses con mujeres que se acaban de diagnosticar con cáncer de mama.

Este Estado sigue en deuda porque sigue dejando mujeres y niñas huérfanas. Porque sigue destrozando familias enteras que generalmente el común denominador es la pobreza, porque en este país, sí, la salud sigue siendo un privilegio. Porque seguimos recortando los recursos para salud. En 2022 teníamos 4 mil 500 millones de pesos para prevención de cáncer de mama y para 2023 eran 3 mil 100 millones de pesos para el cáncer de mama, es decir, 33 por ciento menos. De 2018 a 2024 se recortaron 150 millones de pesos por temas de cáncer de mama.

Así, así no se puede prevenir. Así no se puede salvar la vida de las mujeres. Así seguimos con un doble discurso. Así seguimos viendo aquí en la Cámara de diputadas y diputados que se siguen vistiendo de rosa, pero que en un presupuesto que está discutiendo aquí al lado, sigue habiendo recortes para la política de prevención de cáncer de mama.

Esos son los dobles discursos de San Lázaro. Discursos que deberían de acabar de una vez y para siempre. Un poquito de congruencia y de dolor por las mujeres que hoy, este día, morirán.

Seguimos teniendo un IMSS sin atención. Seguimos teniendo aparatos obsoletos. Y para darles una cifra que nos duele todavía más, este país solo cuenta con 4 mil 500 radiólogos que son los que interpretan precisamente las mastografías de las mujeres, de poco o de nada sirve que una mujer se haga una mastografía si no es interpretada y así en las zonas más alejadas llegan los camiones quizás de mas-

tografías alguna vez, pero no llegan radiólogos, el problema sigue incompleto.

Por eso, amigas y amigos, dejemos de iluminar edificios rosas que son de piedra y que no tienen vida, iluminemos la vida de las mujeres que es la que verdaderamente le está costando a este país por la irresponsabilidad de no tener los presupuestos justos para la prevención del cáncer de mama. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

**La diputada Xitlalic Ceja García:** Con la venia de la presidenta. Muchas gracias. Vaya contradicción de color simbólico para hacer referencia a esta sensibilización y concientización sobre un tema tan complejo para mexicanas, mexicanas y mujeres del mundo, nacer siendo mujer ya es un riesgo y es que a diferencia de otras enfermedades el cáncer de mama no es que sea prevenible, es que se puede detectar a tiempo, es que se puede salvar una vida cuando es detectado de manera oportuna.

Vaya color que representa esta causa porque ninguna mujer de este país que vive con cáncer la pasa de color de rosa, su vida es todo menos color de rosa cuando se enfrenta a una noticia tan complicada, a una noticia que ataca no solamente a ella, sino a toda la familia.

Vaya momento en el que descubre que tiene una enfermedad que no solamente será costosa, que difícilmente encontrará en las instituciones un apoyo previo, un apoyo durante y un apoyo después de su tratamiento, esto para quienes tienen la fortuna de lograr detectar esta enfermedad a tiempo. Esta Cámara de Diputados hoy tiene una gran responsabilidad, tiene que transitar del discurso a los hechos.

Estamos próximas y próximos a aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, y esta sensibilización y este mes de octubre nos debe llamar a poder tener una mayor conciencia para destinar mayores recursos en temas de salud que cubran los tratamientos de la mujer que vive con cáncer, que también pueda aportar, no solamente desde las instituciones públicas, sino hacer un gran acuerdo con instituciones privadas para poder tener mayor capacidad de detección temprana en mujeres que puedan identificarse y puedan salvar sus vidas.

Este llamado el día de hoy, es un llamado que viene del corazón. Hago un mensaje al pueblo de México para alcanzar esta solidaridad, para que todas aquellas mujeres que viven con cáncer encuentren en las y los mexicanos, no solamente empatía, que logremos juntas y juntos poder impulsar programas y proyectos que transiten de las buenas intenciones a las buenas acciones.

Hoy, es un día importante porque nos llama a la reflexión, pero reitero, más allá de los moños rosas, más allá de colo-carse un atuendo rosa, como bien lo decía la diputada que antecedió el uso de la voz, más allá de iluminar auditorios y espacios públicos, se trata de que tomemos verdaderas acciones y que nosotras hoy depende hacer la diferencia.

El día de ayer, mi grupo parlamentario no solo presentó iniciativas, hicimos una campaña fuerte en los medios de comunicación y redes sociales para poder hacer un llamado a la conciencia. Hago votos porque esta Cámara de Diputados logre hacer la diferencia.

Y, en este Presupuesto de Egresos logremos aportar y apoyar a esta noble, pero, sobre todo, asesina causa. Austeridad en una causa como esta no podría considerarse así, se tendría que considerar como un austericidio. Y creo que las y los mexicanos que estamos aquí conocemos a una persona que vive con cáncer. Seamos empáticos, tomemos la causa con mucha sensibilidad y hagamos la diferencia.

Que viva México, pero que viva México libre, México en paz y México con salud. Que despierte México y vamos a seguir fortaleciendo esta causa. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Isi de la Luz Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

**La diputada María Isidra de la Luz Rivas:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante.

**La diputada María Isidra de la Luz Rivas:** Este día sin duda es muy importante, quiero empezar con una frase de David Agus: "Nos hemos olvidado de curar el cáncer. Nos hemos olvidado que curar el cáncer comienza con la prevención".

Este día debemos hacer conciencia y sensibilizarnos de lo que es el cáncer de mama y el daño que representa a la salud, sobre todo, para miles de mujeres. Pero, también aprovechar este día para promover la educación, el conocimiento sobre esta enfermedad, implementando la atención médica oportuna con las pruebas como el tamizaje, la búsqueda temprana por medio de la autoexploración, exámenes clínicos, mastografías y ultrasonidos.

Sabemos que hoy el cáncer de mama es la principal causa de muerte entre las mujeres. A nivel mundial se considera que cerca de una de cada 12 mujeres desarrolla cáncer de mama a lo largo de su vida y que es la causante de 670 mil muertes, además de que es una de las enfermedades más común en el mundo.

En México, para 2025, se han registrado 7 mil 980 defunciones causadas por este mal, que ha ido creciendo desde 2010 en un 57.6 por ciento, todo esto nos habla de la importancia de esta efeméride, pues tenemos que concientizarnos para cuidar y poner atención a nuestro cuerpo, para detectarlo en una fase temprana, ya que de esta forma aumentamos las posibilidades de salvar nuestras vidas.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos comprometemos para lograr más recursos en el próximo presupuesto, que permitan dar mejor y mayor atención a todas las mujeres que lo requieran, sobre todo, aquellas mujeres que no cuentan con recursos, como son las mujeres indígenas, las mujeres campesinas. No nos olvidemos nunca de ellas.

Pero, también, insisto, la prevención es clave, la salud es algo que no puede esperar y para mejorarlala creo que se requiere la participación de todas y todos. Quiero expresar, desde aquí, nuestra solidaridad a todas las mujeres que en este momento luchan por salvar su vida. Y nuestro reconocimiento y admiración a todas aquellas que han logrado superarlo, que son sobrevivientes.

También reconocer la labor de todos los médicos y médicas oncólogas del Instituto Nacional de Oncología, que con vocación y humanidad luchan junto a sus pacientes para superar este mal. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

**La diputada Mayra Espino Suárez:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Gracias.

**La diputada Mayra Espino Suárez:** Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. El 19 de octubre nos unimos en un día de conciencia, una fecha que no solo nos invita reflexionar, sino también a actuar, a solidarizarnos y acompañar.

El cáncer de mama es una realidad que ha tocado de una forma u otra a muchas familias en todo el mundo y es un grave problema de salud pública que afecta a millones de mujeres y, México, no es la excepción.

Hoy queremos rendir homenaje a quienes enfrentan esta lucha con valentía, a quienes están atravesando un tratamiento, a quienes lo superaron y también, con profundo respeto, a quienes ya no están. Cada una de ellas dejó una huella invaluable, una enseñanza, un legado de fuerza y dignidad.

En nuestro país, cada año se diagnostican aproximadamente 30 mil nuevos casos y, lamentablemente, cerca de 8 mil mujeres pierden la vida, lo que se traduce en la terrible cifra de 22 decesos al día.

Se trata de un cáncer generalmente silencioso en sus etapas iniciales, lo que dificulta su detección temprana y retrasa el inicio del tratamiento. Por ello la importancia de hacerse controles, autoexplorarse y consultar a tiempo. Esto no es solo un acto de cuidado personal, es un acto de amor por la vida. La prevención es un acto de amor propio.

La autoexploración, como una de las estrategias más efectivas para la detección temprana debe comenzar a más tardar a los 20 años de edad y a los 40, además realizarse una mastografía una vez al año. Conocer nuestro cuerpo y estar atentas a cualquier cambio puede marcar la diferencia.

Es momento de comprometernos como sociedad, debemos hablar del tema sin miedo, educar, acompañar y, sobre todo, exigir el acceso igualitario a la salud para todas las personas.

Nadie debería enfrentar esta enfermedad en soledad ni sin recursos, aunque es justo reconocer los avances en la atención del cáncer de mama, también es necesario redoblar los esfuerzos, se requiere continuar construyendo un sistema

de salud con programas integrales y eficaces que aseguren diagnósticos oportunos, tratamientos adecuados y acompañamiento digno a todas las mujeres.

La lucha contra el cáncer de mama demanda un compromiso real con las políticas públicas y el financiamiento necesario para prevenir, detectar y tratar la enfermedad de forma oportuna y efectiva. Aquí reitero que la detección temprana sigue siendo la pieza clave para el control del cáncer.

Este mes vestimos de rosa no solo como símbolo de lucha, sino también de esperanza, porque sí hay esperanza. La ciencia avanza, los tratamientos mejoran y la solidaridad crece. Y cada gesto, cada palabra, cada abrazo sincero suma en esta lucha.

A quienes hoy luchan les decimos: no están solas. A quienes vencieron: gracias por inspirarnos. Y a quienes partieron: las recordamos con amor y seguimos luchando en su nombre. Que este día no pase inadvertido, que sea un punto de partida para más conciencia, más prevención y más humanidad, porque el cáncer de mama no espera, actuar hoy puede cambiar el mañana. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Adelante, diputada.

**La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado:** La Organización Mundial de la Salud estableció que el 19 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, una fecha que nos convoca a la reflexión, a la acción y a la solidaridad.

Esta conmemoración no solo representa una efeméride en el calendario de la salud pública, sino un llamado urgente a la conciencia colectiva y al compromiso institucional. El cáncer de mama sigue siendo la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres de nuestro país. Sin embargo, también es una enfermedad que detectada a tiempo puede ser curable.

Por ello, nuestra responsabilidad como representantes del pueblo es impulsar políticas públicas efectivas que garanticen la detección oportuna, la atención médica digna y el acompañamiento integral de quienes enfrentan esta lucha. Detrás de cada diagnóstico hay un rostro, una historia, una familia. Son madres, hijas, hermanas. Y también hombres, que cada día demuestran que la fortaleza humana no conoce límites. Ellas y ellos nos enseñan que la esperanza es más poderosa que el miedo, y que la empatía puede salvar vidas.

Hoy al portar el color rosa refrendamos nuestro compromiso con la vida y con la salud de los mexicanos. Recorremos que la autoexploración, la información y la atención preventiva son las armas más efectivas de esta batalla. Pero, más allá de las campañas, debemos construir un país donde la salud no sea un privilegio, sino un derecho garantizado. Honremos la memoria de quienes partieron, acompañémonos con la solidaridad a quienes hoy luchan, y trabajemos con determinación para que ninguna mujer más pierda la vida por falta de detección o atención oportuna.

El cáncer de mama no distingue edad, condición ni territorio. Por eso la respuesta debe ser nacional, humana y sostenida. Que el 19 de octubre sea más que una conmemoración, que sea un compromiso renovado de esta Cámara, para fortalecer las acciones preventivas, promover la investigación y garantizar que todas las mexicanas tengan acceso a diagnóstico, tratamiento y esperanza.

Sin embargo, sin presupuesto sólo será una conmemoración más. En el proyecto de Presupuesto de Egresos del 2026, el Instituto Nacional de Cancerología tiene asignados 2 mil 233 millones de pesos. Sin embargo, es insuficiente en la lucha contra el cáncer. Exigimos al gobierno federal que garantice los recursos necesarios para fortalecer los programas de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer. Que no nos domine la indolencia ni la politiquería. El cáncer de mama no distingue partidos políticos.

En esta conmemoración, las y los invito a que se asigne un presupuesto mayor a la inflación al Instituto Nacional de Cancerología. Porque cuando una persona enfrenta el cáncer de mama, toda la sociedad está llamada a luchar con ella. Unidos, con empatía, conocimiento y voluntad política podemos salvar vidas. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la dipu-

tada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Marcela Velázquez Vázquez:** Con su venia, presidenta. Más que una efeméride, el día de hoy es hacer conciencia por Laura, Carmela, María, por todas las mujeres que han muerto por cáncer de mama, una enfermedad que actualmente es muy agresiva y mueren muchas mujeres.

Sabemos que el cáncer es una deformidad de las células y que también los hombres lo pueden padecer, pero que por la cantidad de células que tenemos las mujeres en las mamas hay más riesgo y hay más número de mujeres con cáncer.

Si bien es cierto que esta enfermedad no se puede prevenir, pero se puede detectar a tiempo. La Norma Oficial 041 nos indica qué estudio nos toca a las mujeres de acuerdo con la edad que tenemos, pero debemos hacer conciencia como sociedad, conocer nuestro cuerpo, enseñar a nuestras hijas, a nuestros hijos, a nuestras sobrinas, a nuestras madres a conocer su cuerpo, a hacer una autoexploración, pero también invitarlos a que acudan a los centros de salud más cercanos a hacerse una exploración clínica y, de acuerdo a su edad, una mastografía.

Es muy importante la medicina preventiva. Aplaudo al gobierno de la cuarta transformación porque ahora se le apuesta a la prevención. Si bien es cierto que necesitamos la curación para quien ya está enfermo, la prevención es primordial, y el gobierno de la cuarta transformación le ha aportado mucho a lo que es la prevención.

Es por ello que invito a todas las mujeres que ahora sí tienen el acceso a los centros de salud con dignidad, con nuestra Clínica es Nuestra, que tienen infraestructura adecuada. Invito a las mujeres a acudir a los centros de salud de primer nivel a hacerse las detecciones correspondientes. Todas las mujeres conozcamos nuestro cuerpo. Todas las mujeres decidimos en nuestro cuerpo. Mujeres, hay que autoexplorarnos. Es cuanto.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, diputada.

Esta Mesa Directiva da la bienvenida a la Fundación Internacional Un Granito de Arena, encabezada por la ciudadana Elena del Rosario Torres Villanueva, quien es acompañada por su equipo de trabajo, invitadas, invitados por el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo. Muchas gracias por estar aquí. Bienvenida.

## CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ERNESTO GUEVARA

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** El siguiente tema es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso la palabra hasta por tres minutos. Iniciamos con el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued:** Gracias, presidenta. Advierto que Movimiento Ciudadano avaló en la Junta de Coordinación Política que se celebrara esta efeméride del día de hoy, y lo hicimos en un acto de cortesía de quien lo propuso, a sabiendas de que es el segundo año consecutivo en que se toca este tema y no otras efemérides que también son importantes para la vida pública nacional.

Ernesto Che Guevara, pues como se dirá de manera repetitiva a lo largo de este debate, fue un revolucionario que participó en la Revolución cubana de 1959. Que formó parte de algunos movimientos de liberación nacional en África y que murió en la insurgencia en Bolivia.

Imaginemos, imaginense si el Che Guevara antes de embarcarse en el Gramma hacia Cuba, hubiera pactado con el gobierno de Batista y traicionado a la Revolución cubana. Pues eso es lo que está haciendo el PAN en el estado de Jalisco, al pactar con Morena una reforma judicial para capturar este poder y para repartirse el botín en un acto inexplicable que le da la espalda a Jalisco.

Ahora imaginémonos que el Che Guevara cuando se fue al Congo, donde se comprometió a defender los ideales de los movimientos de liberación nacional, se hubiera alineado a los intereses de los gobiernos colonialistas, pues eso es lo que está haciendo el PAN en el estado de Jalisco, al haber engañado a las y los jaliscienses con el supuesto voto útil y alinearse con el régimen para impulsar una reforma judicial que se comprometieron públicamente y ante los electores a combatir.

Vuelvo al Che Guevara. El ideario del Che Guevara, del hombre nuevo, pues planteaba que este se construye con la acción política, pero, sobre todo, con la entrega a una causa colectiva. Pues les advertimos que desde Movimiento Ciudadano defendaremos a Jalisco, defendaremos las instituciones, el Estado de derecho y un Poder Judicial independiente, defendaremos a Jalisco de la vieja política y de estos pactos mezquinos y en lo oscurito que algunas fuer-

zas políticas, encabezadas en este caso por el PAN y por Morena, quieren impulsar.

Y rememrando a líderes mundiales de la izquierda, quiero concluir esta intervención informando que en estos momentos el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está consumando el fraude electoral de Morena en Papantla y en Poza Rica, en el estado de Veracruz.

¿Cómo justifican los que se dicen de izquierda este fraude electoral a todas luces cometido por Morena en el estado de Veracruz? Indignante y una vergüenza histórica para quienes se dicen progresistas y para los movimientos que dicen representar y escuchar.

### Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado Pablo Vázquez Ahued. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Calzada Mercado, del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Mario Calzada Mercado:** Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El diputado Mario Calzada Mercado:** Hoy, desde esta soberanía popular, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se une a la conmemoración del aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, figura emblemática del siglo XX, cuya vida y muerte siguen generando reflexión y debate en múltiples espacios del pensamiento político y social.

El Che Guevara, sin duda un personaje único, médico de formación. Y aquí quiero destacar la parte humana, la parte del personaje que parte de su formación se da en los leprosarios atendiendo las causas de los más necesitados, de los más vulnerables, quién puede ser más vulnerable que una persona que además de vivir en extrema pobreza vive en una situación de salud, de una enfermedad tan triste y lamentable como era la lepra de mediados del siglo pasado y que él dando una muestra de humanismo, una muestra de solidaridad con las causas de estos enfermos precisamente y que sin duda un personaje único, idealista, combatiente por decisión dedicó su vida contra la desigualdad, la pobreza y la justicia social.

Figura, como bien sabemos, traspasó fronteras, se convirtió en un símbolo para muchos movimientos sociales en la liberación de América Latina y de otras regiones del mundo. Más allá de ideologías su legado nos obliga a reflexionar sobre las profundas desigualdades que aún persisten en nuestros países, la pobreza, la marginación, la falta de acceso a la salud, la educación, la justicia siguen siendo retos vigentes en nuestras sociedades.

Desde el PRI creemos firmemente que la transformación de una nación nos obliga, no se logra con armas ni con violencias, y con el fortalecimiento de las instituciones del diálogo, el fortalecimiento democrático y el respeto al Estado de derecho. Sin embargo, reconocemos que la historia debe ser entendida en su contexto y que voces como las del Che, nos recuerdan que la lucha por la justicia social es una causa permanente.

Hoy, a 58 años de su muerte en Bolivia, rendimos respeto a la memoria de quienes desde diferentes trincheras han alzado la voz contra la opresión y han aspirado a construir un mundo más equitativo.

Ahora bien, esa búsqueda de dignidad para los pueblos no debe ser olvidada ni ignorada, sobre todo cuando el populismo es tan agravante como lo es hoy en México, hoy toda ideología lamentable está sepultada por un régimen propagandístico. Nunca antes en México se habían invocado las causas sociales con tal cinismo como el de la fuerza mayoritaria en esta Cámara. Son tan falsamente rojos que por eso son guindas.

Por eso el compromiso del PRI, más que rasgarse con hipocresías las vestiduras es con las causas sociales, con los más desfavorecidos y con la construcción de un país más justo, donde la libertad, la igualdad y la justicia sean una realidad para todas y para todos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Sánchez González, del Partido del Trabajo.

**El diputado José Luis Sánchez González:** Compatriotas, en el firmamento político de América latina y del orbe, aparece escrito con letras de oro y brilla con intensidad el nombre revolucionario, poético, mítico e inmortal de Ernesto Guevara de la Serna, mundialmente conocido como el Che Guevara.

Nació en Rosario, Argentina, pero fue un hombre de talla universal, hecho de una pasta especial, de polvo de estrellas, insumiso, rebelde, soñador y luchador perenne por la utopía, impulsado por profundos sentimientos de amor al ser humano y a la naturaleza y por la convicción de que otro mundo mejor es posible. El Che fue estrella de la noche y lucero del amanecer, gloria de la humanidad y timbre de orgullo de los revolucionarios del mundo.

Por eso, no vaciló nunca en ofrendar su vida para que el amanecer libertario y justiciero que él añoraba dejara de ser una tentación. Estudió la carrera de medicina porque quería curar el dolor y el sufrimiento humano. Pero más temprano que tarde comprendió que para tener salud, vida, bienestar y felicidad para todos, era indispensable transformar las estructuras de injusticia, explotación y opresión de la sociedad que engendraban desigualdad y generaban pobreza, miseria, hambre y enfermedad.

Durante el recorrido en motocicleta por Sudamérica, con su entrañable amigo, Alberto Granados, pudo ver el rostro del atraso y subdesarrollo, pero, también la tristeza, el dolor y la desesperanza, pero al llegar a Guatemala, en los tiempos del gobierno progresista de Jacobo Árbenz, pudo presenciar la agresión artera y el atentado imperialista en su contra.

Esta amarga y trágica experiencia lo marcó para siempre y detonó su conciencia antiimperialista y su espíritu internacionalista, sin embargo, fue nuestra patria, en casa de María Antonieta donde conoció a Fidel y a Raúl Castro y decidió sumarse a la lucha de los revolucionarios cubanos. Aprovecho para saludar al embajador de Cuba, que hace unos minutos ingresó a este recinto y a uno de los cinco héroes de la patria de Cuba. Que enfrentaba con las armas en la mano al régimen del dictador Fulgencio Batista, se unió a la expedición del Granma en su condición de profesional de la salud, pero terminó convertido en comandante revolucionario y en uno de los dirigentes más importantes de la revolución cubana.

Como combatiente fue el primero en la línea de combate y en los sacrificios y el último en el disfruto de las conquistas. Se distinguió por su abnegación, valentía, temeridad, espíritu generoso y solidario, hasta heroico, diría yo, por eso Fidel, al triunfo de la revolución lo nombró ministro de Economía e Industria y presidente del Banco Nacional, cargos a los que renunció pronto a pesar de su desempeño ejemplar.

Abandonó el poder y fiel a su pensamiento y convicción de sentir en lo más profundo de su ser cualquier injusticia que se cometiera contra cualquiera, en cualquier parte del mundo y a su creencia de que las fronteras son creaciones artificiales para dividir a los pueblos, porque somos una sola humanidad, se fue al Congo, en África y terminó en Bolivia buscando impulsar la revolución en América Latina y el mundo.

En esta nación, Bolivia, fue herido y capturado en la Quebrada del Yuro y trasladado al poblado de la Higuera, en donde fue ejecutado cobardemente. Su cuerpo fue desaparecido por más de 30 años por temor a que su tumba se convirtiera en una meca a la que los revolucionarios del mundo fueran a rezar, a llenarse de energías y de inspiración.

El Che simbolizó siempre el hombre nuevo, libre de egoísmos y mezquindades, noble, dulce, solidario y amoroso. Si el Che viviera, estaría con Palestina luchando contra los fascistas de Netanyahu y el imperialismo norteamericano. Estaría con la Revolución Bolivariana de Venezuela resistiendo y enfrentando, si fuera necesario, las asechanzas imperiales y una intervención extranjera. Si el Che viviera, no tengo la menor de que con nosotros estuviera, luchando por una nueva sociedad y un nuevo porvenir.

Y no crean, no crean que el Che ha muerto. Dicen que en las noches de luna y en los días lluviosos, cuando sale el arcoíris, aparece el rostro del Che sonriente, con su boina y su puro, viendo hacia las estrellas con la seguridad de que la victoria y el futuro son nuestros. Aquí, aquí se queda la clara, la entrañable transparencia de tu querida presencia comandante Che Guevara. Hasta siempre, comandante. Hasta la victoria siempre.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Alejandro Pérez Cuéllar:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El diputado Alejandro Pérez Cuéllar:** Compañeras y compañeros legisladores, hace 58 años cayó en combate el comandante Ernesto Che Guevara. El día de hoy conmemoramos a ese hombre cuya vida trascendió fronteras y cuya figura se ha convertido en un emblema universal, de resistencia y de lucha contra la injusticia.

Su existencia marcó profundamente el siglo XX. La mayoría de los revolucionarios marca la historia. En la historia de México hay grandes figuras; sin embargo, el internacionalismo del Che, el haber luchado en tres países distintos al suyo sigue siendo fuente de inspiración para quienes no se rinden ante la desigualdad ni ante la injusticia.

Ernesto Guevara nació en Argentina, en el seno de una familia de clase media, lo que le brindó acceso a la educación y la oportunidad de estudiar medicina. Su vocación de servicio y su espíritu inquieto lo llevaron a recorrer América Latina, donde se enfrentó cara a cara con la desigualdad y con las duras realidades de la pobreza y la marginación y la injusticia social.

Aquellos viajes transformaron su visión del mundo, sembrando en él una profunda convicción de que la indiferencia no podía ser una opción. Durante su travesía por el continente el Che descubrió un sinfín de pueblos oprimidos, trabajadores explotados y comunidades enteras privadas de oportunidades básicas.

Comprendió que la desigualdad no era un accidente, sino el resultado de estructuras injustas que perpetuaban la exclusión. Fue entonces cuando decidió que su destino no sería el de un simple observador, sino el de un agente de cambio. Esa decisión marcaría su vida y lo llevaría a convertirse en un símbolo de lucha por la dignidad humana.

Su compromiso lo llevó a unirse al movimiento revolucionario que buscaba poner fin a la dictadura en Cuba. Con el triunfo de la Revolución el Che desempeñó diversas responsabilidades en el nuevo gobierno, siempre guiado por el ideal de construir una sociedad más equitativa, fundada en la justicia y la solidaridad.

Sin embargo, pudiendo quedarse en la comunidad del gobierno, decidió continuar su lucha en otros países, convencido en que la liberación debería ser una causa compartida por todos los pueblos oprimidos del mundo.

Tras varios años de lucha, la vida del Che culminó en Bolivia, donde fue aprehendido y posteriormente asesinado hace ya 58 años. Pero su muerte no puso fin a su legado, al contrario, lo inmortalizó como símbolo de resistencia, de coherencia entre pensamiento y acción, y de compromiso absoluto con las causas justas.

Para nosotros su legado abrió la posibilidad de construir sociedades más igualitarias, donde todos pudieran tener

oportunidades, así como de colocar el bienestar de los más desfavorecidos en el centro de las relaciones sin importar sus diferencias y trabajando por un futuro más justo.

Compañeras y compañeros, honremos la memoria del Che, asumiendo el compromiso de luchar desde nuestras propias trincheras contra las desigualdades, que su legado baluarte de los revolucionarios, su amor por Latinoamérica y su lucha incansable por la justicia social nos inspire a construir un país más justo, más equitativo, donde la libertad y la dignidad sean el camino común que guíe nuestras acciones. Es cuanto. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias diputado. Me ha informado el Grupo Parlamentario del PAN que no hará uso de la palabra, y que su coordinador solicita la palabra desde su curul. Adelante, coordinador Lixa.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Gracias, presidente. En efecto, por mi conducto utilizaremos el tiempo desde curul. Y lo hacemos desde curul, señor presidente, por la sencilla razón de no defraudar el proceso que ha aprobado la propia Junta.

La efeméride está siguiendo un curso prácticamente respaldada por los diversos grupos parlamentarios, salvo por uno, que no deja de extrañarnos, del representante de Movimiento Ciudadano que, neo asistente a la Jucopo, ha pretendido meter por la puerta trasera un debate al que no fuimos convocados. Pero no se preocupe, señor diputado, en el PAN no le tenemos miedo al debate. Por el contrario, aquí estamos de frente para combatir, una a una, las palabras que por la puerta trasera pretenda.

Empiezo por la primera. Si usted quiere hablar de los grupos parlamentarios en términos de traición por su cercanía a los grupos de poder, entiéndase a Morena, le recuerdo que fue su grupo parlamentario, con su voto, quien hace poco votó la reforma de telecomunicaciones, conocida como la Ley Censura, traicionando la confianza ciudadana.

Si en términos de traición se toma como ejemplo el asalto que representó el dinero a los trabajadores, el poder con la reforma al Infonavit, le recuerdo que su grupo parlamentario fue el que ha avalado impunemente, e infamemente sostiene en el discurso público otra cosa.

Si alguna reforma ha traicionado los intereses de las y los mexicanos en materia de hidrocarburos, por ejemplo, la

que modificó los esquemas legales de Pemex, que hoy le permite a esta empresa disimular las pérdidas que tiene por huachicol fiscal, fue la reforma que usted y su grupo parlamentario aprobaron de espaldas a la ciudadanía.

Si algún grupo parlamentario de oposición ha traicionado la confianza de los ciudadanos votando más impuestos fue el suyo, cuando votó la Ley de Ingresos 2025. Si algún grupo parlamentario traiciona su propio discurso es el suyo, que dice estar en contra de la militarización, pero que busca complacer a los integrantes de este régimen, votando por los altos mandos de la Guardia Nacional.

No se confunda, señor diputado, en esta asamblea somos diputadas y diputados federales que, a distancia de lo que sucede en el único interés de su grupo parlamentario, que es uno de los estados que gobierna y que, por cierto, existieron votos divididos, cosa que ni siquiera reconoce en su discurso, hágase responsable de sus propios votos. Si no es por vergüenza, por lo menos, por dignidad.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Agradecemos y saludamos la presencia en este salón de sesiones del señor Fernando González Flor, diputado de la República de Cuba y presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos. Y del excelentísimo señor Marco Rodríguez Costa, embajador de la República de Cuba en México, quienes sostuvieron una reunión de trabajo con la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por nuestro querido diputado Pedro Vázquez González. Sean ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados. Deseamos que esta reunión haya sido un espacio para estrechar relaciones.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Diputado Vázquez Ahued, supongo que por alusiones personales.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued** (desde la curul): Así es, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante, un minuto.

**El diputado Pablo Vázquez Ahued** (desde la curul): Con mucho respeto, desde luego, al coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pues decir que en mi intervención desde luego hablamos de la efeméride de Ernesto Che

Guevara. Y si él considera que trasladar esos referentes del señor Che Guevara a la vida pública de México constituye meter la agenda política por la puerta de atrás aun cuando estamos diciendo muchas verdades de lo que está sucediendo en el estado de Jalisco, pues muy su parecer.

Y en cuanto a los señalamientos que hace a nuestro grupo parlamentario y a nuestras votaciones aquí en la Cámara de Diputados, pues decirle simplemente que Movimiento Ciudadano no se arrepiente de ninguna de ellas.

Asumimos con conciencia, con responsabilidad y de frente a las y los mexicanos todas las votaciones que hemos tomado y que hemos decidido en esta legislatura. Movimiento Ciudadano se asume como una alternativa y como una opción para las y los mexicanos y no como una oposición en automático y que parte muchas veces de la simulación, como hoy precisamente lo vemos en el estado de Jalisco.

Porque nosotros con mucha responsabilidad asumimos cómo hemos votado en esta Cámara, pero que el Partido Acción Nacional asuma su responsabilidad histórica de apoyar una reforma del régimen, que se comprometió a combatir en el estado de Jalisco.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Coordinador Lixa, ¿con qué objeto?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Disculpe, presidente. La verdad es que le había solicitado la palabra pensando que el diputado iba a decir algo interesante, pero, toda vez que asume su culpa y su responsabilidad y que mantiene este discurso maniqueo, mejor que se mantenga con sus propias palabras y se haga responsable en los hechos de las barbaridades que ha sostenido.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Tiene el uso de la palabra la diputada Any Marilú Porras Baylón, de Morena, para hacer uso de la tribuna.

**La diputada Any Marilú Porras Baylón:** Con su venia, presidente. Gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**La diputada Any Marilú Porras Baylón:** Hoy recordamos a uno de los símbolos más universales de la lucha por la justicia y la dignidad de los pueblos.

Un revolucionario latinoamericano Ernesto Che Guevara, asesinado en Bolivia por defender sus ideales de libertad, soberanía, justicia social. El Che no solo fue un hombre que decidió vivir y morir conforme a sus convicciones, su pensamiento trascendió fronteras, generaciones, inspirando movimientos sociales, luchas obreras, campesinas y estudiantiles, que han marcado el rumbo de nuestra región.

Su vida representa el espíritu de aquellos que no se resignan ante la injusticia, que creen que otro mundo es posible y que el compromiso con el pueblo está por encima de cualquier interés personal.

Su legado nos recuerda que la transformación no se decreta, se construye con convicción, con trabajo, pero, sobre todo, con principios. Que la verdadera revolución no está en las armas, sino en la conciencia y en la educación en la organización popular y en la defensa de la soberanía de los pueblos. Que la coherencia entre lo que piensa, se dice y se hace es la base de cualquier transformación duradera.

Desde la cuarta transformación retomamos la bandera de la justicia social, de la soberanía de los pueblos, del derecho de cada persona a una vida digna. Desde esta Cámara de Diputados reafirmamos nuestra convicción de seguir construyendo un país más justo, más humano y más libre, donde los derechos del pueblo sea la prioridad y donde la desigualdad, la corrupción y el abuso queden atrás.

Bajo estos principios construimos un México donde la educación, la salud y el bienestar no sean privilegios, sino derechos garantizados por el Estado. El 9 de octubre de 1967 el Che fue asesinado en Bolivia, pero su pensamiento y ejemplo no pudieron ser fusilados. Su voz sigue viva en cada causa justa, en cada joven que lucha, en cada pueblo que se niega a rendirse ante la injusticia.

Ernesto Guevara vive en cada lucha por la dignidad y en cada acción que se busca transformar la realidad desde la justicia y la solidaridad. Rendir homenaje al Che no es mirar el pasado con nostalgia, sino asumir al presente con responsabilidad y esperanza, con el firme propósito de seguir transformando la realidad desde la ética, la congruencia y el servicio al pueblo. Hasta la victoria siempre. Es cuanto, ciudadano presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias. Queremos dar la más cordial bienvenida a este salón de sesiones a su señoría Sebastián Labra Grez, encargado de Negocios de la embajada de la República de Chi-

le en nuestro país, quien asistió como testigo de honor al acto de instalación del Grupo de Amistad México-Chile, que preside el diputado Noel Chávez Velázquez. Sean ustedes bienvenidos a este recinto, a esta casa del pueblo.

Diputado, me había solicitado la palabra. ¿Diputado, con qué objeto?

**El diputado Jesús Fernando García Hernández** (desde la curul): Que quede registrado en la Mesa Directiva un acuerdo que tuvimos los diputados de Sinaloa de las diferentes fracciones parlamentarias, que toca tres puntos.

El primero, apoyo a la comercialización del campo, donde solicitan 7 mil millones de pesos para Sinaloa para su comercialización por la crisis que existe y que tendría como objeto los precios de garantía y apoyos.

El segundo punto, es atender con 3 mil millones de pesos el área de seguridad que hay en Sinaloa, porque se requiere hoy de invertirle lo más que se pueda a este estado en la situación que está.

Y, por último, las unidades de riego, que son los que pagan más la situación de sustraer el agua en el pago de la Comisión Federal de Electricidad, en los recibos de luz, un promedio de 750 millones de pesos que se requieren y es un acuerdo que estamos dando a conocer los diputados de Sinaloa de las diferentes fracciones parlamentarias. Muchísimas gracias, presidente.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:**  
Gracias.

## CLASURA Y CITA

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna** (14:42 horas): Se levanta la sesión y cito a la sesión ordinaria que tendrá lugar el martes 14 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en modalidad presencial. Esto será a partir de las 9 horas, más bien, la sesión es a las 11 horas y el registro estará listo a partir de las 9 horas por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los diputados.

— O —

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:**  
En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

## RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 35 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 366 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Actas de las sesiones anteriores.
- Comunicaciones oficiales: 5.
- Solicitud de licencia: 1.
- Toma de protesta: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 23.
- Efemérides: 2.
- Turno de iniciativas y proposiciones.
- Clausura y cita.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 35.

12-Morena, 5-PAN, 5-PVEM, 5-PT, 4-PRI, 4-MC.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para presentar, en nombre propio y del diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, ambos del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de vivienda para el personal de Seguridad Pública: 62
- Calzada Mercado, Mario (PRI). . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 136
- Castro Trenti, Fernando Jorge (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 115, y la fracción V del artículo 159 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento farmacológico de obesidad: 43
- Ceja García, Xitlalic (PRI) . . . . . Para referirse al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, en nombre de su grupo parlamentario: 132
- Chávez Rojas, Olga Leticia (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Amnistía: 71
- Cuevas Sánchez, Cintia (Morena) . . . . . Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 21 y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y la segunda, con proyecto de decreto para reformar el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Asistencia Social: 122, 125
- De la Luz Rivas, María Isidra (PT) . . . . . Para referirse al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, en nombre de su grupo parlamentario: 133
- Del Valle Ramírez, Alejandra (Morena) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 114 de la Ley General de Educación: 66
- Delgado Carrillo, Felipe Miguel (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta: 76
- Díaz, Luis Armando (PT) . . . . . Desde la curul, para referirse al 51 aniversario de la creación de Baja California Sur como estado libre y soberano: 42

- Espino Suárez, Mayra (PVEM) ..... Para referirse al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, en nombre de su grupo parlamentario: 134
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (PVEM) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies: 53
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación, con el propósito de fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos: 72
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) ..... Desde la curul para hacer comentarios relativos a un acuerdo suscrito por todos los legisladores de Sinaloa, con relación a diversos apoyos que pretenden realizar: 141
- Garza de la Garza, Samantha Margarita (PAN) ..... Para presentar, en nombre propio y de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas: 52
- González González, Ana Isabel (PRI) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis de la Ley General de Educación, en materia de acceso a agua potable en cualquier institución educativa: 78
- Graniel Zenteno, Rosa Margarita (Morena) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 119
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) ..... Para referirse al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, en nombre de su grupo parlamentario: 134
- Jiménez Vásquez, Naty Poob Piyy (Morena) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno: 70
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) ..... Desde la curul, para expresarse en el marco de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 139
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) ..... Desde la curul, para hacer diversos comentarios en el marco de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara: 140

- Longoria López, Paola Michell (MC) . . . . .  
Para presentar, en conjunto con la diputada Patricia Mercado Castro, ambas de MC, y signado por diputadas y diputados integrantes de su grupo parlamentario, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales: 61
- López Gorosave, Rocío (Morena) . . . . .  
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de incendios forestales: 126
- Mendoza Arce, Fernando (Morena) . . . . .  
Para presentar, en nombre propio y de los diputados Arturo Olivares Cerda y Gilberto Daniel Castillo García, todos del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre: Instituto Mexicano del Seguro Social: 111
- Mercado Castro, Patricia (MC) . . . . .  
Para presentar, en conjunto con la diputada Paola Michell Longoria López, ambas de MC, y signado por diputadas y diputados integrantes de su grupo parlamentario, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, en materia de igualdad de las personas deportistas profesionales: 61
- Pérez Cuéllar, Alejandro (PVEM) . . . . .  
Para referirse al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 138
- Porras Baylón, Any Marilú (Morena) . . . . .  
Para referirse al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 140
- Rubio Sánchez, Mirna María de la Luz (Morena) . . . . .  
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, recorriéndose en su orden la actual fracción XXV para quedar como XXVI, en materia de respeto, cuidado y protección de los animales: 92
- Salas Rodríguez, Claudia Gabriela (MC) . . . . .  
Para referirse al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, en nombre de su grupo parlamentario: 131
- Salomón Durán, Ciria Yamilé (PVEM) . . . . .  
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en materia de protección de las semillas nativas y criollas en México: 84
- Sánchez González, José Luis (PT) . . . . .  
Para referirse al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 137

- Suárez Licona, Emilio (PRI) . . . . .  
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: 59
- Tejeda Cid, Armando (PAN) . . . . .  
Para presentar, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de exentar del pago del impuesto el aguinaldo que reciben las trabajadoras y los trabajadores: 78
- Vázquez Ahued, Pablo (MC) . . . . .  
Para referirse al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara, en nombre de su grupo parlamentario: 136
- Vázquez Ahued, Pablo (MC) . . . . .  
Desde la curul, para responder alusiones personales en el marco de la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Ernesto Guevara: 139
- Vázquez Jiménez, Alonso de Jesús (PAN) . . . . .  
Para presentar, en nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y la segunda, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para un menor gasto de bolsillo en diagnóstico y tratamientos de salud tempranos: 101, 102
- Velázquez Vázquez, Marcela (Morena) . . . . .  
Para referirse al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, en nombre de su grupo parlamentario: 135
- Villanueva Moo, Jazmín Yaneli (Morena) . . . . .  
Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos: 106